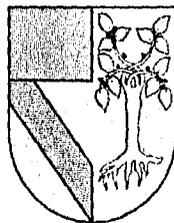


308908

2
2ij

UNIVERSIDAD PANAMERICANA

ESCUELA DE CONTADURIA
CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO



UNIVERSIDAD PANAMERICANA
UBI SPIRITUS LIBERTAS

EFFECTOS DE LA CREACION DE LOS GRUPOS FINANCIEROS
EN EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

TRABAJO QUE COMO RESULTADO DEL SEMINARIO

DE INVESTIGACION PRESENTA COMO TESIS

ANGEL EDUARDO CASTILLO SPINDOLA

PARA OPTAR POR EL TITULO DE

LICENCIADO EN CONTADURIA

BAJO LA DIRECCION DEL:

C.P. FRANCISCO GARCIA NARANJO ALVAREZ

MEXICO, D.F.
**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

1996

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIA

A Dios, por haberme bendecido con los tesoros más grandes que poseo: la vida y mi familia.

A mis Padres, que han puesto todo su esfuerzo para lograr la culminación de mi formación como hombre y como ser humano. Gracias por todos sus sacrificios y empeño.

A mis hermanos Bernardo y Paola, para que tomen este trabajo como ejemplo de que no existen fronteras para la realización de todos sus anhelos.

A Dora, que ha llenado mi vida de felicidad y ha sido el motivo más importante para superarme en todos los aspectos de mi persona.

A Eunice Meyer, por su incansable espíritu de colaboración e interminable entusiasmo, desde el inicio de este trabajo.

A Francisco García Naranjo, que siempre ha sido una puerta abierta y que por su aportación de ideas, ha ampliado mi forma de ver la vida.

A mis amigos y hermanos Marco, Gabriel, Luis Alfonso y Paco, que siempre creyeron en la realización de este trabajo y por compartir nuestros ideales. Nunca cambien.

A mi Universidad y profesores, que con su filosofía, enseñanzas y regaños han construido los cimientos más fuertes de mi vida profesional.

**EFFECTOS DE LA CREACION DE LOS GRUPOS FINANCIEROS EN EL
SISTEMA FINANCIERO MEXICANO**

INTRODUCCION

CAPITULO 1

ANTECEDENTES DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.....	1
1.1) CREACION DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.....	2
1.1.1) ANTECEDENTES.....	
1.2) NACIONALIZACION DE LA BANCA.....	16
1.3) REPRIVATIZACION DE LA BANCA.....	19

CAPITULO 2

GLOBALIZACION DE MERCADOS Y APERTURA DE LOS GRUPOS FINANCIEROS.....	25
2.1) LA ORGANIZACION MUNDIAL DE COMERCIO ANTES ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO.....	26
2.2) LA CUENCA DEL PACIFICO.....	33
2.3) LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA.....	35
2.4) EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO NORTEAMERICANO EN EL SECTOR FINANCIERO.....	38
2.4.1) LA APERTURA DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.....	38
2.4.2) CARACTERISTICAS DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.....	42
2.4.3) LOS SERVICIOS FINANCIEROS EN EL TRATADO.....	44
2.4.3.1) PRINCIPIOS Y DISPOSICIONES.....	45
2.4.3.2) DESREGULACION Y APERTURA.....	46
2.4.3.3) POSICIONES DE LA NEGOCIACION.....	54

2.4.3.3.1) POSICIONES DE LA NEGOCIACION DEL
SECTOR FINANCIERO EN EL TRATADO DE
LIBRE COMERCIO

2.5) EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO DESPUES DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO.....	60
2.6) ORGANIZACION PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO ECONOMICOS.....	63
CAPITULO 3	
CONFORMACION DE LOS GRUPOS FINANCIEROS.....	68
3.1) PARTES INTEGRANTES.....	72
3.1.1) BANCOS	
3.1.2) CASAS DE BOLSA	
3.1.3) ARRENDADORAS	
3.1.4) FACTORAJE	
3.1.5) SEGUROS	
3.1.6) FIANZAS	
3.1.7) CASAS DE CAMBIO	
3.1.8) ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO	
3.1.9) CAJAS DE AHORRO	
3.1.10) INTERMEDIARIOS NO BANCARIOS	
3.2) COMO SE INTEGRAN.....	80
3.3) MARCO LEGAL.....	85
3.4) COMPARACION DE LA BANCA MEXICANA CON LA BANCA EXTRANJERA.....	89
3.4.1) COMPARACION ENTRE LOS GRUPOS FINANCIEROS MEXICANOS.....	99
3.4.2) COMPARACION INTERNACIONAL.....	106

CAPITULO 4

CONCLUSIONES.....	110
4.1) EVALUACION DEL PROCESO DE MODERNIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.....	111
4.1.1) EL PROCESO DE MODERNIZACION.....	111
4.1.2) RESULTADOS Y CONSECUENCIAS DEL PROCESO DE MODERNIZACION.....	118
BIBLIOGRAFIA.....	127
ANEXOS.....	131
1)EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO DESPUES DE LA NACIONALIZACION.....	132
2)EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO DESPUES DE LA REPRIVATIZACION.....	133
3)DECRETO PRESIDENCIAL POR EL CUAL SE NACIONALIZO LA BANCA.....	134
4)RESUMEN DE LA INICIATIVA DE LEY PARA LA REPRIVATIZACION DE LA BANCA.....	137
5)LOS GRUPOS FINANCIEROS.....	140
6)PRINCIPALES LEGISLACIONES DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.....	141
7)PRINCIPIOS Y DISPOSICIONES DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO EN EL SECTOR FINANCIERO.....	144
8)DIFERENCIALES DE TASAS ACTIVAS Y PASIVAS EN EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.....	147

INDICE DE CUADROS

1	Cronología de Acontecimientos de 1837 a 1907.....	6
2	Cronología de Acontecimientos de 1928 a 1934.....	11
3	Tres Países, Tres Sistemas Comparación del Sistema Financiero de México, Estados Unidos y Canadá	90
4	Rentabilidad del Sistema Financiero Mexicano 1992.....	98
5	Clasificación de los Bancos por Cobertura en el Sistema Financiero.....	99
6	Indicadores de la Banca Mexicana Porcentaje sobre Activos Medios.....	100
7	Sistema Bancario Internacional Porcentaje sobre Activos Medios.....	106
8	Rentabilidad Bancaria Real Porcentaje sobre Capital Contable.....	109

INDICE DE GRAFICAS

1	Margen Financiero de los Bancos 1985-1990.....	91
2	Ingresos Financieros a Ingresos Totales 1985-1990.....	92
3	Costo de los Bancos I 1985-1990.....	93
4	Costo de los Bancos II 1985-1990.....	93
5	Rentabilidad de los Bancos I 1988-1992.....	94
6	Rentabilidad de los Bancos II 1990-1992.....	95
7	Capitalización de los Bancos 1988-1992.....	96
8	Desempeño de los Diferentes Tipos de Bancos de México y Estados Unidos 1988-1992.....	97
9	Rentabilidad de las Casas de Bolsa.....	98

INTRODUCCION

En las últimas décadas de este siglo, la economía mundial se ha vuelto cada vez más interdependiente y global, con una redefinición del poder económico, el cual se ha caracterizado por la formación de grandes bloques comerciales que pretenden dar una respuesta a la creciente competitividad que prevalece en nuestros tiempos.

México, por su parte, no ha podido aislarse al efecto de la globalización de la economía, por lo que en la última década abrió su economía a fin de incorporarse como actor protagonista en el nuevo contexto mundial. Para acceder a esa globalización y estar en condiciones de competir con los grupos económicos que se han establecido en el mundo, firmó conjuntamente con Canadá y Estados Unidos el Tratado de Libre de Norteamérica, y ha buscado mejorar sus relaciones comerciales con otros bloques económicos, especialmente con la Cuenca del Pacífico y con la Comunidad Económica Europea.

La apertura económica acelerada, provocó en nuestro país grandes cambios estructurales desde 1987, cambios que han pretendido corregir el excesivo proteccionismo de nuestra economía, así como la inequitativa distribución de la riqueza, y el mal aprovechamiento de nuestros recursos naturales. Como una respuesta a los problemas anteriores, así como a la falta de expectativas de crecimiento y a la presión de una deuda externa de más de 100MMD, cuyos intereses absorbían las divisas generadas por las exportaciones, es que se da la reprivatización y modernización del sistema financiero mexicano.

Es necesario reconocer, la importancia de la conformación de los grupos financieros, como un cambio de fase fundamental en la modernización del Sistema Financiero Mexicano, para afrontar los nuevos retos y para continuar dando respuesta a las necesidades de México como lo ha realizado en su historia, por lo que no está exento de los cambios que se han venido generando.

Como consecuencia de todos los cambios estructurales en el Sistema Financiero Mexicano y de la apertura competitiva que se planea, se abren nuevas expectativas para lograr la cabal realización de la función financiera, por el crecimiento que se dará, en cuanto a sucursales y número de instituciones que se encontrarán operando en México.

En general, los grupos financieros tienen como objetivo, el poder brindar un servicio integral a cada uno de sus clientes de acuerdo a sus necesidades, bajo el concepto de "BANCA UNIVERSAL" y por otra parte, se busca el fortalecimiento de su posición en el mercado nacional por la apertura y fuerte competencia que traerá consigo el Tratado de Libre Comercio, bajo el cual sólo subsistirá el más eficiente y el que tenga mayores habilidades y experiencias en el manejo de determinados servicios. Así, los intermediarios financieros deberán evaluar su gestión con criterios de rentabilidad sostenible y no con enfoques simples de penetración en el mercado.

Los principales objetivos que pretendo alcanzar en la elaboración de esta tesis, se pueden resumir en los siguientes puntos:

- 1) Analizar la evolución de nuestro Sistema Financiero Mexicano en relación al entorno social, económico y político en el que se encuentra inmerso, especialmente en los años recientes.

2) Conocer los efectos de la creación de los grupos financieros, en el ámbito de la globalización y los retos a los que se está enfrentando por el Tratado de Libre Comercio y la apertura de nuevos mercados.

3) Estudiar la estructura actual del Sistema Financiero Mexicano y de los grupos financieros, así como las funciones y actividades que pueden desarrollar cada una de las instituciones que los integran, a la par de realizar, un análisis comparativo del Sistema Financiero Mexicano respecto a sus similares en el extranjero.

4) Comprender la situación actual del sistema financiero mexicano, analizando las consecuencias de su modernización y apertura, desde el punto de vista operacional, para conocer las expectativas de competencia, rentabilidad y eficiencia que afrontará en el corto plazo. Este objetivo incluye un análisis de la relación de las tasas activas con las pasivas, que permite observar la situación real de los bancos, actualmente.

5) Conocer la forma en que se planteó la recuperación de las grandes inversiones y costos incurridos en la adquisición de las instituciones bancarias, así como los resultados obtenidos en dicho proceso y las metas que se deben replantear para lograr dicha recuperación.

Se ha agregado a este proyecto un matiz principalmente económico, por el entorno en que el sistema financiero se encuentra inmerso y porque el Contador Público no debe permanecer ajeno a estos cambios, de esta forma fortalecerá sus conocimientos en estas áreas que de suyo le corresponden, y donde ha ganado terreno la administración, la economía e incluso la ingeniería

El reto de la modernización representa para las instituciones financieras una oportunidad para realizar un cambio de fondo en la forma de operar, ya que el lograr tener niveles de productividad y calidad similares a los estándares de la competencia son la gran meta, que redundará en beneficios tanto para los grupos financieros como para los consumidores de los servicios, además de que resulta indispensable para crear condiciones más favorables y superar las adversidades que ha presentado la economía en el último año.

Dada la influencia que ejerce el sistema financiero en la operación de los negocios y en la economía en general, el Contador Público deberá como nunca estar consciente de la importancia de los cambios en el sistema financiero, ya que afectan el entorno externo de las entidades en que se desempeña, donde la realización de la función financiera, comprende la obtención e inversión eficiente de los recursos de operación muchas veces realizada en instituciones financieras.

Abril, 1996.

CAPITULO 1

ANTECEDENTES DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

1) ANTECEDENTES DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

1.1) CREACION DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

1.1.1 ANTECEDENTES

PERIODO PREHISPANICO

En la época previa a la conquista, específicamente entre los aztecas, se puede hablar ya de la existencia de un sistema de comercio formal, caracterizado por la utilización del trueque para realizar todas las transacciones. "No existe dato alguno que proporcione información sobre el grado de libre mercado, pero se estima una fuerte participación del gobierno, ya que este controlaba los recursos fundamentales de la economía; tierra, trabajo, proceso productivo y redistribución de la riqueza."¹ A pesar de este hecho, aún no existía un sistema bancario que apoyará la realización de todas las actividades de comercio que se daban entre las diversas comunidades indígenas.

Los comerciantes realizaban transacciones entre dichas comunidades, fundamentalmente por mandato del Rey, además de fungir como espías para el reino. Una figura importante en estos tiempos, es la del mercado, que era el lugar donde se compraban y vendían mercancías. "Sólo los mercados más importantes permanecían abiertos diariamente, como el de Tlatelolco; los otros se celebraban cada cinco días y por mandato del Rey estaba prohibido realizar operaciones fuera de éstos."²

También en esta época, se da el inicio de la influencia que ejerce el gobierno sobre las operaciones de comercio, influencia que persiste hasta nuestros días, y que se da a través de la administración de éste, de los principales recursos de la economía.

¹ Moreno Toscano, Alejandra. *Historia General de México*.

² Clavijero, Francisco Javier. *Historia Antigua de México*.

Así se destacan tres principios fundamentales de especial matiz, que sentaron las bases del sistema bancario:

- a. Establecimiento y regulación de los mercados donde se llevan a cabo todas las operaciones de comercio y transacciones monetarias.
- b. El Estado ejerce fuertemente el papel de rector de la economía.
- c. Se da el inicio de relaciones y transacciones comerciales entre pueblos y tribus.

PERIODO COLONIAL

Debido a su importancia, se vuelve necesario dividir el periodo colonial en tres épocas, siendo en la tercera de ellas en donde tiene su origen como tal, el Sistema Bancario.

"La primera época, de la euforia, se caracteriza por el reparto del botín, es el saqueo de América"³. En las tierras conquistadas no existe un gobierno formal, sólo jerarquías militares, por esta razón, se dió el reparto de las encomiendas y la acumulación de la riqueza por la distribución de los primeros cargos públicos y por la práctica del esclavismo, que en aquél entonces otorgaba y afianzaba la posición social del esclavizador.

En la segunda época, cobra suma importancia el nacimiento de la hacienda como una fuerza económica y política de la colonia. A su vez, se inicia la consolidación de la fuerza política y económica de las instituciones religiosas, comerciales y hacendarias.

"En este periodo el Gobierno Virreinal adquiere mucha fuerza, se corrompe y no rinde

³ Op Cit. *Historia Antigua de México*.

cuentas al Gobierno Español".⁴ La principal fuerza descansa fundamentalmente en la Iglesia, actuando como prestamista. La Iglesia en la Nueva España, era la principal prestamista de acuerdo a la aplicación de la Real Cédula sobre Enajenación de Bienes Raíces y Cobro de Capitales. La otra fuente de financiamiento no oficial, sobre todo a los mineros, la constituían los comerciantes.

La tercera época y que marca el inicio del Sistema Bancario Mexicano, es aquella en la que la Familia Real Española fortalece el control económico y político de la Nueva España. A partir del descubrimiento, por la aplicación de la Real Cédula anteriormente señalada, de que la iglesia ejercía el poder económico más importante, las reformas Borbónicas tuvieron como objetivos los siguientes:

- a) Expulsión de los Jesuitas.
- b) Creación de una administración pública con el fin de utilizar la partida doble en las cuentas nacionales e incrementar la base tributaria de los impuestos y creación de nuevos impuestos para beneficio de España.
- c) Recuperar la hegemonía económica que ejercía el gobierno Español en la colonia.

Para llevar a cabo estas reformas, era necesario substituir la influencia que ejercía la Iglesia y restarle poder económico a los comerciantes; para lograr su propósito, en el año de 1775, se creó la primera institución de crédito prendario, y fue el Monte de Piedad de Animas, cuyas funciones iniciales fueron las de otorgar créditos prendarios, custodiar los depósitos de los cuentahabientes, y principalmente la admisión de depósitos judiciales y de otras autoridades. Asimismo, la institución podía realizar los remates o almonedas de las prendas, cuando un crédito fuera irrecuperable.

⁴ Op Cit. *Historia Antigua de México*.

A la par en el año de 1782 se fundó el Banco Nacional San Carlos, en honor a Carlos III, Rey de España, con el único fin de fomentar las operaciones de comercio tanto en España como en la colonia. En 1784 como consecuencia de la creación del Tribunal de Minería, se dió lugar a la creación del Banco de Avío de Minas (primer banco refaccionario de América). A los dos años de operación, el banco cerró sus puertas por orden del Virrey debido a la irrecuperabilidad de los créditos otorgados, lo cual iba en perjuicio de la Corona.

En resumen, en la tercera época destacan los siguientes hechos, que persisten hasta nuestros días:

- a) El Gobierno decide tomar en sus manos el control de la economía.
- b) Se vislumbra el conflicto de intereses entre La Iglesia y El Estado.
- c) Creación de instituciones de crédito con el fin de fomentar el comercio y la minería, principales actividades económicas y productivas. Asimismo, esta institución se encargaría de admitir y custodiar los depósitos de las autoridades. Esta última función es la precursora del banco central de una nación, cuyas otras funciones se detallarán más a fondo en los siguientes capítulos.
- d) La economía de la colonia gira alrededor de una sola actividad productiva: La Minería.
- e) Al centrarse el control de la economía en el gobierno, surge la Casa de la Moneda encargada del control de la emisión de moneda, conservándose hasta nuestros días como una de las funciones del banco central.

PERIODO INDEPENDIENTE

Después de un largo periodo de lucha por la independencia de la Corona Española, se vuelven a suscitar cambios en el naciente Sistema Bancario Mexicano. El periodo de

adormecimiento que tuvo dicho sistema. se debio a que los periodos posteriores a este tipo de luchas son en los que se realizan los cambios más profundos en un país y en los que se estructura y define la forma de gobierno a seguir. Derivado de estas situaciones, no es sino hasta 1830, cuando por iniciativa de Lucas Alamán, la ley del congreso establece el Banco de Avío (primer banco del México independiente) cuyo antecesor fuera el Banco de Avío de Minas cuarenta y seis años antes.

Por ser este el período más importante para la evolución del Sistema Bancario y Bursátil, a continuación, se resumirán cronológicamente los acontecimientos más importantes que tuvieron lugar en el mismo:

Cuadro 1.- Cronología de Acontecimientos de 1837 a 1907

AÑO	ACONTECIMIENTO
1837	Creación del Banco de Amortización de la Moneda de Cobre, cuyo fin era el de retirar monedas de cobre de la circulación por ser estas excesivas y fácilmente falsificables. Cesa sus operaciones en el año de 1841.
1842	Cesa sus operaciones el Banco de Avío.
1849	Creación de la Caja de Ahorros del Nacional Monte de Piedad, debido a la ya incipiente intervención Francesa.
1854	Promulgación del primer Código de Comercio, que ya regulaba las operaciones bancarias y de crédito.
1864	Se crea en el imperio de Maximiliano, la primera institución de banca comercial, el Banco de Londres, México y Sudamerica. Sucursal del London Bank of Mexico and Southamerica Limited.
1870-1879	Desmonetización de la plata en Estados Unidos, desaparece el oro de la circulación en México, aunque continuaba como patrón monetario al igual que la plata.

AÑO	ACONTECIMIENTO
1875	Se crea el Banco de Santa Eulalia, en Chihuahua, con la facultad de emisión de billetes.
1878	Se crea el Banco Mexicano, también emisor de billetes.
1881	Nace el Banco Nacional Mexicano con apoyo del Banco Franco-Egipcio. Inicia operaciones en 1882 como cajero de gobierno manejando la cuenta de tesorería.
1882	Creación del Banco Mercantil, Agrícola e Hipotecario, también puede emitir billetes; Del Banco Mercantil Mexicano y del Banco Hipotecario Mexicano.
1883	Creación del Banco de Empleados (antecesor del Banco Obrero).
1884	Nace el Banco Nacional de México, de la fusión del Mercantil, Agrícola e Hipotecario y del Banco Nacional Mexicano.
1889	En esta fecha se promulgó el actual Código de Comercio. Es importante mencionar que, este código ya contenía la disposición por medio de la cual, las instituciones de crédito se registrarían por una ley especial, es decir, la Ley General de Instituciones de Crédito (1897). Estas instituciones requerían autorización de la Secretaría de Hacienda y un contrato autorizado por el Congreso de la Unión, para realizar sus operaciones.
1895	Nace La Bolsa de México, S.A., que operaba desde 1880 en la Compañía Mexicana de Gas.
1898	Concesión al Banco Refaccionario para canjear los billetes de los estados por una sola unidad monetaria, posteriormente este banco cambió su nombre al de Banco Central Mexicano.
1905	Se cambia el patrón bimetálico por el patrón oro, se restringe la libre acuñación de monedas de plata.
1907	Renace la Bolsa Privada de México, S.C.L, cambiando su denominación en 1910 a Bolsa de Valores de México, S.C.L

En el desarrollo de este capítulo, se han logrado apreciar las raíces que tiene el Sistema Financiero Mexicano. Este período independiente por ser el más volátil en cuanto a la estabilidad del nuevo gobierno, propició que se desarrollara una amplia gama de instituciones que tenían la facultad de emitir sus propios billetes, lo que trajo como consecuencia, que el gobierno se viera forzado a regular las operaciones bancarias y crediticias, así como las actividades de emisión y acuñación de monedas y billetes.

Se habían creado instituciones crediticias a todo lo largo y ancho del país, hasta que el Código de Comercio promulgado en 1884, estableció una serie de regulaciones, que a continuación se detallan:

a) Las instituciones de crédito, ya no se regirían solamente por el Código de Comercio sino que, este sería supletorio de una ley especial, la cual fue creada y promulgada el 19 de Marzo de 1897.

b) La Secretaría de Hacienda sería el organismo regulador de las instituciones y operaciones de banca y crédito. Esta debía autorizar y concesionar la operación de bancos. Es importante mencionar que, estas reformas perduran hasta nuestros días.

c) La ley especial, que se comentó anteriormente fue la Ley General de Instituciones de Crédito. Esta ley delimitó aún más las actividades que podía realizar una institución de crédito, estableciendo entre otras cosas:

- Limitaciones en cuanto al mínimo de reservas que debía conservar la institución, para que esta no perdiera liquidez.
- Una institución de crédito no podía emitir billetes y estaba restringida para la libre apertura de sucursales.

Asimismo, la ley estableció la primera clasificación del ya existente Sistema Bancario:

1. Bancos de Emisión (comerciales).
2. Bancos Hipotecarios (créditos a largo plazo).
3. Bancos Refaccionarios (créditos de mediano plazo, para adquisición de insumos).
4. Almacenes Generales de Depósito.

Nuevamente el país entró en una época de lucha armada, el 20 de Noviembre de 1910, trayendo consigo inestabilidad económica y política. Esta situación, provocó que los bancos restringieran las operaciones de crédito. Las corrientes revolucionarias efectuaron la emisión de sus propios billetes, pero fue tan excesiva que provocó el atesoramiento y la fuga del país de oro y plata.

El público retiró sus depósitos, por lo que varios bancos quebraron. Fue tanta la emisión de billetes que cambiarlos era casi imposible. Esto, aunado a la suspensión de pagos en la que se encontraba el sistema financiero trajo como consecuencia su cierre el 20 de Diciembre de 1913. "Posteriormente en el año de 1914, Venustiano Carranza llegó al poder, contradiciendo una declaración previa en la cual dijo que no se reconocerían las emisiones hechas por Huerta."⁵ Los bancos volvieron a abrir sus puertas, pero en una condición muy precaria. Dado que las relaciones financieras estaban muy deterioradas, se trató de reconstruir el sistema tomándose las siguientes acciones:

- 1) Suspender la emisión de billetes.
- 2) Creación de la Comisión Reguladora e inspectora de Instituciones de Crédito.
- 3) Cancelación de concesiones y liquidación de los bancos emisores.

⁵ Op Cit. *Historia General de México*.

Posteriormente se comenzó a formular el proyecto del Banco Unico de Emisión que funcionaría con un fondo metálico de cien millones de pesos. (ésta institución es el antecedente de la creación del Banco de México). "El 8 de Enero de 1916 se expidió el decreto que reglamentaba la creación y funcionamiento de las casas de cambio y prohibía la especulación sobre monedas y valores al portador"⁶. Así, el 3 de Julio de ese mismo año se autorizó la apertura de una bolsa de valores en la Ciudad de México.

En 1917, con fundamento en la nueva Constitución se plantea un nuevo sistema financiero y se regresa al patrón oro. El Sistema Financiero Mexicano trató de ser reorganizado en 1924 con la primera convención bancaria, para conciliar al Gobierno y a los banqueros.

La coronación de este evento se logró el 28 de agosto de 1925 con la promulgación de la Ley General de Instituciones de Crédito y Establecimientos Bancarios, así como los estatutos de la Ley del Banco de México, siendo inaugurado éste el 1o. de septiembre del mismo año, por el Presidente Plutarco Elias Calles. Este suceso, debido a su importancia es "El inicio de la historia moderna del Sistema Financiero Mexicano, el cual ha jugado un papel importante en la evolución de la Economía Mexicana"⁷. Aunque, su inicio no fue fácil, principalmente en el período que comprende los años de 1925-1931, debido a que el entorno fue muy hostil para que realizará cabalmente sus funciones como banco central.

"La desconfianza que existía hacia el billete bancario se reflejó en que los billetes representaran una fracción casi insignificante del total de circulante."⁸

⁶ Ortega Ochoa, Rosa María *La Bolsa de Valores en México y su Utilidad en el Financiamiento de las Empresas.*

⁷ Centro de Investigación para el Desarrollo. *"El Sistema Financiero Mexicano: Alternativas para el Futuro"*

⁸ Op Cit. *"El Sistema Financiero Mexicano: Alternativas para el Futuro"*

Desde esta época hasta 1976 la estructura del sistema financiero mexicano no sufrió grandes modificaciones, pero es importante resaltar los hechos más importantes:

Cuadro 2.- Cronología de Acontecimientos de 1928 a 1934

AÑO	ACONTECIMIENTO
1928	Se crea la Asociación de Banqueros de México, A.C. y la Comisión Nacional Bancaria .
1931	Se promulga la Ley Orgánica del Banco de México.
1932	Se promulga la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, que buscaba prácticas e instrumentos de crédito convenientes, así como una mayor utilización de los mismos en vez del dinero.
1933	La Bolsa de Valores de México, S.C.L. se transformó en Bolsa de Valores de México, S.A de C.V.
1934	Creación de Nacional Financiera, S.A., principal banco de fomento en México hasta nuestros días.

Posteriormente, hasta 1976 las instituciones nacionales de crédito, específicamente el Banco de México y Nacional Financiera, fueron tomando mayor importancia tanto en el financiamiento obtenido, especialmente del exterior, como en el fomento a través de los fideicomisos creados.

Se desarrollo extraordinariamente la banca especializada, en cada una de sus ramas:

- 1) Hipotecaria.- Es la institución bancaria cuya función principal es el otorgamiento de préstamos con garantías reales, fundamentalmente bienes raíces, y su administración que incluye la compra-venta de éstos, cuando los créditos se convierten en irrecuperables.

- 2) Fiduciaria.- Es la institución bancaria encargada de la inversión y administración de fondos y bienes inmuebles y en general, de cualquier bien otorgado en fideicomiso por el fideicomitente a el (los) fideicomisario(s)
- 3) Ahorro.- Es la institución bancaria que tiene por objeto la captación de recursos provenientes del público ahorrador (cuenta-habientes), acordando con éstos el pago de una tasa de interés anual (tasa pasiva); y la colocación de éstos recursos a través de préstamos a una tasa de interés (tasa activa) que varía de acuerdo al plazo de dicho préstamo.
- 4) Inversión.- Es la institución bancaria dedicada fundamentalmente a la captación y colocación de recursos a través de préstamos, que pueden ser:
- Refaccionarios: Para la compra de maquinaria, plantas industriales y en general para la adquisición de bienes de capital.
 - De habilitación o Avío: Para la compra de inventarios e insumos necesarios en la producción de bienes o servicios.

Aún cuando por requisitos legales eran diferentes entidades, en realidad conformaban un mismo grupo. La creación de la Banca Múltiple, fue el antecedente de la creación de grupos financieros formales. Estas instituciones además de acumular el capital financiero, tenían nexos con el capital industrial. Hasta el año de 1976, el sistema financiero mexicano desarrolló las finanzas bancarias con más éxito de lo que pudo desarrollar el mercado de valores. En general el crecimiento de las instituciones de crédito se dió en todo el país, pero con el terrible problema de que las obligaciones y préstamos del sistema bancario eran a corto plazo y en general, liquidez y rendimiento fueron características de éste.

La utilización de un sistema de banca especializada, en general no ha mostrado ser mejor que la multibanca (institución bancaria que abarca todas las ramas de la banca especializada, en una sola entidad) ni viceversa y existen controversias al respecto. Por un lado los defensores de la multibanca sostienen que es mas eficiente y estable; y por el otro lado los defensores de la banca especializada sostienen que con la multibanca se crean conflictos de intereses y concentración del poder económico. En el caso de México aparentemente con la multibanca se agudizó esta concentración de capital.

PERIODO RECIENTE (1976-1982)

Durante el gobierno de Luis Echeverría, la economía mundial padeció un periodo de recesión con inflación. Los precios del petróleo se elevaron fuertemente, con un crecimiento anual del 41.15%.

México era un país importador de petróleo hasta 1974 y el comercio exterior era casi nulo. Dadas estas situaciones el gobierno incrementó el gasto público de 1970 a 1976, las tasas de interés se elevaron rápidamente, el ahorro era prácticamente negativo, ésto trajo como consecuencia que el financiamiento sólo alimentara la inflación y el déficit presupuestal. Esto aunado a una creciente dolarización por la no nacionalidad del capital, orillaba a una flotación desmesurada del peso, enmarcada por una maraña financiera de ese periodo.

" Cuando en 1976 el gobierno ya no pudo seguir endeudándose en el exterior para sostener el tipo de cambio, tuvo que devaluar la moneda. Como consecuencia de las rigideces que el sistema financiero presentó en un escenario inflacionario, y que se tradujeron en una menor penetración financiera en la economía, las autoridades

financieras comenzaron a introducir cambios importantes, buscando otorgarle mayor flexibilidad a este sector."⁹

Ese año de 1976, el 18 de marzo se publican en el Diario Oficial las reglas de la banca múltiple, entendiéndose como la sociedad que " para organizarse y operar como institución de banca múltiple requiere autorización del Gobierno Federal, que compete otorgar discrecionalmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo la opinión del Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria. Por su naturaleza, estas autorizaciones serán intransmisibles."¹⁰

Con esta ley se daban las bases legales para la concentración del capital bancario, iniciando un proceso de consolidación bancaria, eliminando el espíritu de banca especializada que estaba vigente desde 1941. Con la consolidación bancaria se rompió la liga entre el plazo de los depósitos y el de los créditos, introduciendo así un elemento de flexibilidad a la operación bancaria.

Por otra parte, dentro de la modernización financiera, el gobierno federal empezó a emitir instrumentos financieros propios, destacando en una primera etapa los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) y los Petrobonos. No obstante que las medidas que se tomaron en relación al sistema financiero apuntaban en sentido correcto, persistieron diversos problemas, destacando la política de tasas de interés y la política del encaje legal, fijada por el Banco de México y que consistía principalmente en depositar en forma diaria el 30% de la captación total de la institución bancaria en una cuenta para tal efecto, en poder del banco central, con el

⁹ Op Cit. "El Sistema Financiero Mexicano: Alternativas para el Futuro"

¹⁰ Ley de Instituciones de Crédito 1992.

fin de mantener el nivel de liquidez en niveles óptimos para responder a la operación de la institución.

Por una parte, ésta política ayudó a evitar la quiebra de los bancos pero, por otra, resultó gravosa ya que impedía a los bancos disponer de dichos fondos para su colocación entre el público necesitado de créditos, lo que provocó que éstos fueran sumamente escasos y con muy elevadas tasas de interés.

Otro aspecto importante, en relación al sistema financiero, lo configura la publicación de la Ley del Mercado de Valores en el Diario Oficial del 2 de Enero de 1975. Esta ley trató y de hecho logró fomentar el mercado de valores, separándolo del mercado bancario. Esto trajo como consecuencia, que la intermediación bursátil se hiciera más profesional al favorecer el desarrollo de los agentes de valores, personas morales (casas de bolsa) y restringir la operación de los agentes de valores, personas físicas (agentes de bolsa), ya que las primeras poseían una organización con funciones delimitadas.

Derivado de las situaciones mencionadas anteriormente, 1982, se convirtió en uno de los años de las crisis económicas más recientes, en el mes de febrero ya se mostraban los efectos del crecimiento desbalanceado, de una expectativa de inflación mayor, de la escasez de dinero u obtención de éste a costos financieros muy elevados y de un libre Mercado de Cambios, llega la primera devaluación fuerte. Con esta devaluación se trató de evitar la fuga de capitales, la cual continuó creciendo. El crecimiento de las tasas de interés llevaron al país a una grave crisis de liquidez en agosto (retiro del Banco de México del Mercado de Cambios), pues resultaba excesivamente oneroso mantener el tipo de cambio.

1.2) NACIONALIZACION DE LA BANCA

De acuerdo a esta situación de crisis económica el 1o. de septiembre de 1982, día en que el Lic. José Lopez Portillo, rindió su VI informe de gobierno, se informó al Congreso de la Unión del decreto que nacionalizaba la banca privada, a excepción del Banco Obrero y del Citibank N.A.; Asimismo, no se nacionalizaron las organizaciones auxiliares de crédito ni las oficinas de representación de los bancos en el extranjero. Ver anexo 3.

También en un acto defensivo ante la crisis de estanflación (recesión con inflación) mundial y para que la crisis nacional no fuera tan grave, se estableció el control total de cambios, estableciendo dos tipos de cambio: el preferencial y el ordinario, estableciéndose limitaciones para diversos objetivos. El Banco de México, era el único autorizado para realizar la importación y exportación de divisas y la única moneda en curso legal en el país era el Peso Mexicano.

De acuerdo al entorno económico y político en que se encontraba el país, la nacionalización de la banca no se dió como una decisión únicamente política, sino como una respuesta de una situación difícil ante la cual, como en otras épocas, debía tomar el gobierno el control del sistema. La decisión se tomó para acabar con prácticas nocivas a la economía nacional, de la cuales se pueden señalar entre otras:¹¹

a) Otorgamiento por parte de la banca de créditos blandos (baratos) a empresas cuyas acciones eran parcial o totalmente propiedad de los banqueros. Dentro de esto se incluían préstamos a grupos propiedad de familiares y vía acuerdos, como un ejemplo de dichos acuerdos VISA-ESVAMEX (VISA propiedad y dirigida por Eugenio Garza Lagüera, ESVAMEX propiedad y dirigida por Eloy S. Vallina Lagüera), el grupo

¹¹ Tello, Carlos. *La Nacionalización de la Banca en México*

VISA era propietario del grupo SERFIN Y ESVAMEX, formal o informalmente era propietario del grupo COMERMEX.

- b) Otorgamiento de créditos a empresas de los banqueros o sus parientes, vía acuerdos, por montos que excedían los límites legalmente autorizados; en ambos casos renovando automáticamente los créditos.
- c) Pago de intereses por encima de los autorizados a clientes especiales.
- d) Cobro de cantidades determinadas por no mantener un saldo promedio mínimo en cuenta de cheques.
- e) Pago de intereses ínfimos en cuentas de ahorro.
- f) Trato discriminatorio en la prestación de servicios. (Banco Azteca sólo atendía a ciertos clientes).

A José López Portillo como presidente saliente de México (1976-1982) no le beneficiaba en nada la estatización. Sin embargo, a Miguel De la Madrid Hurtado (1982-1988) sí le beneficiaba, porque lo podría aprovechar para forzar el ahorro interno para financiar los años de estancamiento económico con inflación que se avecinaban y que caracterizarían a su gobierno.

Utilizaría a la banca de la misma forma en que fue utilizada por algunos banqueros del sector privado. Los banqueros utilizaron a la banca para financiar los proyectos de sus empresas, y ahora el gobierno utilizaría a la banca para financiar el gasto público en el que se incluían las cargas de la deuda externa e interna. La emisión de valores públicos, tal vez, fue colocada en forma importante a través de la banca del 31 de diciembre de 1982 al 31 de diciembre de 1988.

Es importante mencionar que la colocación de valores públicos, no corresponde a la función principal de los bancos que es la de financiar el desarrollo a través de créditos,

por lo que la intención del gobierno, al darle esa función a los bancos, fue la de aprovechar el conocimiento del mercado y las carteras de clientes ya establecidas por éstos, para que la colocación se hiciera en forma rápida y eficiente y poder controlar el déficit, que se venía dando en el gasto público.

Por otra parte, la estatización de la banca fue adecuadamente planeada para los fines señalados anteriormente, y que una vez que México pudiera regresar a los mercados financieros internacionales a solicitar créditos en forma voluntaria, y cuando la carga de la deuda dejara de ser tan pesada, estaría el sistema en posibilidad de reprivatizar de nuevo a los bancos, ya que ya no necesitaría forzar el destino del ahorro a través de éstos.

Básicamente en esta época, el sistema financiero no varió en su estructura, (ver anexo 1). Tal vez lo único que sucedió es que cambio de propietarios, pues la Secretaría de Hacienda y Crédito Público siguió siendo la máxima autoridad, ejerciendo sus funciones a través de la Subsecretaría de banca y regulando y supervisando la actividad financiera vía Banco de México, Comisión Nacional Bancaria y de Seguros y Comisión Nacional de Valores, (actualmente Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de Seguros y Fianzas) subsistiendo los organismos nacionales cuando el gobierno tiene la mayoría de capital y capacidad de decisión y los organismos privados en lo referente a las organizaciones auxiliares de crédito, instituciones de seguros y casas de bolsa.

En el siguiente punto se desarrollará un análisis de las reformas introducidas, para lograr que la banca fuera de nuevo privada y lo más eficiente posible para lograr su plena integración a los mercados financieros internacionales.

1.3) REPRIVATIZACION DE LA BANCA

Como se analizó en los puntos anteriores," a partir de 1976 se inició para el sistema bancario mexicano un proceso de modernización con la consolidación de las diversas instituciones de banca especializada en instituciones de banca múltiple, lo cual les otorgó mayor flexibilidad en el manejo temporal de los recursos y promovió el surgimiento de nuevos instrumentos de ahorro a disposición del público.

El siguiente paso en el proceso de modernización bancaria se dio -a raíz de la expropiación de estas instituciones- al iniciarse un proceso de fusiones que se tradujo en un menor número de instituciones bancarias, tratando con ello de aprovechar la existencia de economías a escala en la operación del sistema bancario y promover una mayor competencia entre las instituciones bancarias"¹².

Estas medidas, aunadas a la liberación de tasas de interés activas y pasivas, permitieron a las instituciones bancarias operar con mayor eficiencia, aumentando las posibilidades de competencia entre los distintos intermediarios financieros, por la captación de recursos, siendo la principal competencia las casas de bolsa.

En 1988, el presidente Salinas instrumentó una política modernizadora por lo que antes de la reprivatización decidió sanear financieramente a los bancos, apoyando las medidas anteriormente descritas y liberando a la operación bancaria de la determinación exógena en la canalización de los recursos hacia el gobierno, lo que permitió a la banca canalizar los recursos hacia aquellas actividades que presentaran una mayor rentabilidad.

¹² Op Cit. "El Sistema Financiero Mexicano: Alternativas para el Futuro "

Lo anterior es de suma importancia debido a la decisión que se tomó de enfrentar a la economía mexicana con la competencia del exterior. Así, el 31 de mayo de 1989, el gobierno Salinista presentó el Plan Nacional de Desarrollo (1989-1994), despejando interrogantes de su gobierno neoliberal y planteando líneas de política que incluían la modernización de la estructura económica y el avance hacia una participación más eficiente de México en la economía mundial, promoviendo una inversión extranjera que apoyara los objetivos del país.

El Plan Nacional de Desarrollo planteó el caso más enérgico de modernización en México e implicaba un cambio total respecto de la política seguida por las administraciones anteriores y que se fortalecía con la ya iniciada desincorporación de empresas públicas, incluyendo consecuentemente a los bancos.

En el Plan Nacional de Desarrollo se señala:

"Las empresas públicas han sido y son uno de los instrumentos más efectivos con los que ha contado el Estado Mexicano para lograr el cumplimiento de sus objetivos económicos y sociales...

Para que este balance se mantenga y acreciente, las entidades que no reúnan las características de estratégicas, prioritarias, o de ambas, serán desincorporadas"¹³.

Con lo anterior se abría la posibilidad en su momento de reprivatizar la banca. Posteriormente en el Plan Nacional de Financiamiento del Desarrollo, se establecieron las bases sobre las cuales se llevaría a cabo la desincorporación, que se comentará más adelante.

¹³ Poder Ejecutivo Federal. "Plan Nacional de Desarrollo 1988-1994"

El 27 de Junio de 1990, fue aprobada por el Congreso de la Unión y publicada en el Diario Oficial la iniciativa de ley para la reprivatización de la banca, la cual consideraba que " El ensanchamiento creciente del Estado en muchos ámbitos de la vida social, útil en otro tiempo, hoy compite con el cumplimiento de alguna de sus funciones básicas y, en ocasiones, lo impide. Este carácter crecientemente propietario y proveedor del Estado, frente a una sociedad madura, organizada, diversificada y plural, inhibe la iniciativa de las personas y de los grupos. Ello se da con mayor razón al momento en que empezamos a superar la situación de estancamiento económico que prevaleció durante la mayor parte de la década pasada. En ese lapso, las necesidades se multiplicaron tan rápidamente como disminuyeron los recursos para atenderlas. Así, el Estado ha tenido que enfrentarse a un dilema: atender crecientemente todas las propiedades nacionales o responder eficazmente a las necesidades populares. Para los mexicanos, el dilema solo puede resolverse a favor de la justicia, razón colectiva de nuestra historia." (Anexo 4).

En esta reforma constitucional en la que se daba inicio a la reprivatización de la banca y se encomendó la ejecución de todo este proceso a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Es de suma importancia, recordar que la privatización de los bancos pretende configurar un sistema financiero más eficiente y competitivo y garantizar una participación diversificada del capital, empero controlado por mexicanos.

En cuanto a la desincorporación, el entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público comentó que "Desde su inicio, la presente administración (la de Salinas) ha puesto en marcha una serie de iniciativas para modernizar la banca comercial del país, adecuando su marco normativo. Con base en la Ley de Instituciones de Crédito y en las directrices fijadas por el Congreso de la Unión, se ha realizado la desincorporación y venta de las instituciones de banca comercial.

El proceso ha consistido en la transformación de las sociedades nacionales de crédito en sociedades anónimas y en la conversión en acciones de los Certificados de Aportación Patrimonial (CAP's). La coordinación de dicho proceso se realiza a través del Comité de Desincorporación Bancaria, constituido como la instancia encargada de establecer las bases y criterios generales de revisión, valuación y autorización del proceso¹⁴.

Así en el aspecto legal, la Ley de Instituciones de Crédito permite que se diseñen estructuras de capital social que motiven una amplia dispersión en la participación accionaria de los bancos y que no excluyen a la inversión extranjera. De este modo las acciones de los bancos han quedado divididas en tres tipos:

-Las acciones tipo A sólo las pueden poseer individuos, el gobierno y bancos de desarrollo mexicanos y siempre deben representar el 51 % del capital total del banco.

-Las acciones tipo B las pueden poseer instituciones financieras y corporaciones mexicanas, así como los mencionados en el párrafo anterior. El capital representado por este tipo de acciones puede variar entre el 19% y 49% del capital total dependiendo si se emiten acciones tipo C.

-En el caso de emitirse acciones tipo C pueden representar hasta el 30 % del capital de los bancos y no existe limitación alguna relativa a la nacionalidad de sus poseedores.

¹⁴ Aspe Armella, Pedro "El Proceso de Desincorporación de las Empresas Paraestatales: Nuevas Oportunidades de Inversión"

A raíz de la situación económica imperante durante 1995 y por la autorización de operación de intermediarios extranjeros, estas pueden adquirir posiciones mayoritarias en los consejos de administración, e incluso la totalidad de las acciones de una institución financiera.

El proceso de desincorporación, en concordancia con el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo¹⁵, observó los siguientes principios:

- Integrar estas instituciones a Grupos Financieros, con el fin de conformar un sistema financiero nacional más eficiente y competitivo, propiciando el surgimiento de sinergias y economías de escala.
- Garantizar una participación diversificada y plural en el capital, de modo que de manera simultánea exista un grupo de control plenamente identificado y responsable ante la sociedad, y la presencia de un numeroso grupo de inversionistas.
- Vincular la aptitud profesional de la administración de los bancos con un adecuado nivel de capitalización, lo que permitirá ofrecer una doble garantía, tanto a los accionistas como al público ahorrador.
- Asegurar que la banca mexicana sujeta a desincorporarse continuará controlada por mexicanos. Se recibirán con beneplácito las ofertas de participación de entidades financieras del exterior, siempre y cuando el paquete accionario de control permanezca en manos de mexicanos.
- Promover la descentralización y el arraigo regional de las instituciones, con el fin de vincular a los bancos con las distintas zonas productivas del país.
- Obtener un precio justo por las instituciones, de acuerdo con una valuación basada en criterios generales homogéneos y objetivos para todos los bancos. Esto reflejará el alto potencial que los inversionistas ven en cuanto a la expansión de los mercados financieros y la rentabilidad de las instituciones.

¹⁵ Poder Ejecutivo Federal. "Programa de Financiamiento del Desarrollo 1988-1994"

-Lograr la conformación de un sistema financiero balanceado, con el fin de prepararse para la competencia internacional. Se buscará que la asociación entre bancos, casas de bolsa, arrendadoras, empresas de factoraje y otros intermediarios conformen grupos financieros sólidos, con adecuados niveles de rentabilidad, que estén en condiciones de enfrentar la internacionalización de los servicios financieros.

-Propiciar sanas prácticas bancarias y financieras, por medio del reforzamiento de las atribuciones de vigilancia, supervisión y sanción, con el fin de garantizar la seguridad y la confianza en el sistema financiero.

Como se ha logrado apreciar a lo largo de este capítulo, el Sistema Financiero Mexicano ha evolucionado de acuerdo a las etapas históricas del país, adaptándose a ellas, lo que le ha permitido robustecerse y ser lo que ahora es. No es posible pensar que el sistema financiero dejará de evolucionar como lo ha venido haciendo, ya que es posible creer firmemente, que se han sentado las bases para un México desarrollado en el largo plazo.

Recientemente, como parte de la evolución del sistema financiero y por las consecuencias del Tratado de Libre Comercio y de la última crisis económica, se ha dado la autorización para la operación en México, de bancos e instituciones financieras extranjeras como banca de 2° piso, es decir, para realizar operaciones con el público en general, lo que ha provocado que estas adquieran paquetes accionarios mayoritarios y la realización de alianzas estratégicas.

En el anexo 2, se puede apreciar la nueva estructura del sistema financiero y que difiere totalmente de la que tenía, cuando la banca fue estatizada.

CAPITULO 2

**GLOBALIZACION DE MERCADOS Y APERTURA
DE LOS GRUPOS FINANCIEROS**

2) GLOBALIZACION DE MERCADOS Y APERTURA DE LOS GRUPOS FINANCIEROS

2.1) LA ORGANIZACION MUNDIAL DE COMERCIO (OMC) ANTES ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO (GATT)

El antecedente más importante de apertura en la economía mexicana, fue la adhesión de nuestro país en 1986 al GATT (de su nombre inglés General Agreement on Tariffs and Trade), que se convirtió en 1994, en la Organización Mundial de Comercio (OMC). En este punto se pretende dar una idea general de lo que es la organización, sus orígenes, sus propósitos y las condiciones de la economía mundial que llevaron a la firma del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica, como condicionante de desarrollo para nuestro país.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) a través de su Consejo Económico Social (ECOSOC) convocó, por resolución del 18 de febrero de 1946, a una Conferencia Internacional sobre Comercio y Empleo; al mismo tiempo decidió establecer un comité preparatorio para la formulación de un proyecto de convención de una Organización Mundial de Comercio. Esta organización vendría a ser un organismo especializado de las Naciones Unidas que complementaría comercialmente, las funciones monetarias del Fondo Monetario Internacional (FMI) y las de financiamiento del Banco Mundial (BM).

En agosto de 1947, el comité preparatorio aprobó un proyecto de tratado, que establecía las reglas a seguir para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Empleo, que se celebró en La Habana, Cuba, en 1947-1948. Durante los trabajos de esta conferencia se elaboró un convenio conocido como La Carta de la Habana que establecía los propósitos y principios de una Organización Internacional de Comercio.

Paralelamente a la elaboración de la carta mencionada, en 1947 se llevó a cabo la Primera Conferencia de Negociaciones sobre Aranceles. Las reducciones de aranceles consecuencia de las negociaciones anteriores pasaron a formar parte del Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), firmado el 30 de Octubre de 1947. El GATT fue concebido como un mecanismo provisional mientras entraba en vigor la Carta de La Habana, que se firmó el 24 de Marzo de 1948 y que, sin embargo, nunca entró en vigor, por que fue abandonada por Estados Unidos dada la gran oposición que encontró en su proceso de aceptación en el Senado de ese país. Así el GATT se convirtió en el único mecanismo que servía como un instrumento jurídico de regulación del comercio internacional y como un marco para la cooperación comercial entre los países del mundo.

Por lo tanto, el GATT fue un acuerdo intergubernamental ó tratado multilateral de comercio que consigna derechos y obligaciones recíprocos en función de sus objetivos y principios.

Los principios del GATT eran los siguientes:

- a. Que sus relaciones comerciales y económicas deben tender al logro de niveles de vida más altos,
- b. La consecución del pleno empleo y de un nivel elevado, cada vez mayor, del ingreso real y de la demanda efectiva,
- c. la utilización completa de los recursos mundiales y
- d. El acrecentamiento de la producción y de los intercambios de productos.

Del texto del Acuerdo General se pueden desprender los siguientes principios:

1. No discriminación en el comercio,
2. Protección exclusivamente arancelaria,

3. Procedimiento de consulta y
4. Servir de centro de negociación.

Bajo este último principio, el GATT proporcionaba un marco dentro del cual los países podían entablar negociaciones o rondas llamadas Negociaciones Comerciales Multilaterales para la reducción de aranceles y otras barreras al comercio. Así se celebraron ocho rondas:

1. Ginebra, Suiza en 1947;
2. Annecy, Francia en 1949;
3. Torquay, Gran Bretaña en 1951;
4. Ginebra, Suiza en 1956;
5. Ginebra, Suiza en 1960-1961 (Ronda Dillon);
6. Ginebra, Suiza en 1964-1967 (Ronda Kennedy);
7. Tokio, Japón en 1973-1979 (Ronda Tokio);
8. Punta del Este, Uruguay en 1986-1994 (Ronda Uruguay).

En las cuatro primeras rondas las negociaciones arancelarias se hicieron bilateralmente, al terminar se incluían en el acuerdo general; A partir de la Ronda Dillon el procedimiento se convirtió en multilateral, proponiéndose o reducciones que se generalizaban o líneas arancelarias de productos terminados, lo que provocó que dichas rondas se alargaran al tiempo en que todos los países miembros se ponían de acuerdo.

México, desde el inicio, tuvo participación en las rondas del GATT, no como miembro activo sino como simple observador aunado a que todavía no se daban las condiciones macroeconómicas para solicitar la inclusión del país en el acuerdo.

Los argumentos por los cuales, México no firmó la Carta de la Habana fueron sencillos, por una parte los trabajadores e industriales del país consideraron que en dicho acuerdo no se consideraba el desarrollo económico del pueblo ni el apoyo internacional para lograrlo; por otra parte, el acuerdo no consideraba que de hecho existían diferencias en las economías de unos países en relación a otros, por lo que, el acuerdo no otorgaba garantías de un beneficio equitativo para los países miembros.

En adición, el acuerdo fue considerado ambiguo por que no consideraba medidas adecuadas de fomento al empleo, toleraba la práctica de los subsidios y no existían medidas internacionales para la eliminación del dumping, entre otros.

No fue sino hasta 1973, cuando México volvió a solicitar su ingreso al GATT, hecho que no prosperó por las condiciones macroeconómicas imperantes en el país, principalmente por la adopción del modelo de sustitución de importaciones. Dicho modelo, requería un número indiscriminado de importaciones para la industrialización del país, lo que llevaría a un déficit bastante importante en la balanza comercial.

Por otra parte, el rezago en las actividades económicas primarias era inminente por lo que dicho intento fracasó y no fue hasta 1986, después de un período de reactivación de la economía, aunado a las exageradas barreras comerciales que Estados Unidos imponía a los productos mexicanos, que el Gobierno Mexicano solicitó nuevamente el ingreso al acuerdo.

Para esto, fue necesario que el gobierno aplicara medidas unilaterales de reducción arancelaria como "precio de entrada", para obtener una mejor posición durante las negociaciones de ingreso, en este momento, se comenzó a dar la apertura de la economía ante el evidente fracaso del modelo de sustitución de importaciones y todas sus consecuencias comentadas en el capítulo 1.

La apertura de la economía y el ingreso de México al GATT , permitió mejorar la imagen del país ante el comercio internacional, como un mercado cautivo de más de 80 millones de personas.

En 1986, año en que México ingresó al GATT, se dió inicio a la Ronda de Uruguay, la cual, marcó el inicio de los cambios estructurales más fuertes y sostenidos que ha tenido el país. Durante el desarrollo de dichas negociaciones (1986-1994), las más largas de la historia, México continuó sosteniendo su crecimiento por el impulso a las exportaciones, logrando acuerdos de reducción arancelaria; disminuyendo sus exportaciones, renegociando la deuda externa, deteniendo la fuga de capitales y promoviendo la inversión extranjera, entre otros.

Existieron varios factores, que provocaron que la Ronda de Uruguay se detuviera al no lograr un acuerdo multilateral generalmente aceptado, y son los siguientes:

- I) Estados Unidos se opuso rotundamente a los subsidios, que el Gobierno Británico otorgaba a la agricultura.
- II) La Comunidad Económica Europea, a través de los Acuerdos de Maastricht perseguía la unión económica de los países miembros de la comunidad. (Ver punto 2.3)
- III) Japón por su parte, comenzó a fortalecer la zona de libre comercio en el oriente, principalmente con los países asiáticos conocidos mundialmente como los " Tigres de Oriente" (Corea, Singapur, Hong Kong y Taiwan), ante el potencial riesgo que representaba la unión europea. Además de fortalecer su relación con los países miembros de la Cuenca del Pacífico.
- IV) Alemania tuvo que cerrar su economía, dada la Unificación Alemana en 1988 con la caída del Muro de Berlín. Lo que menos le importaba, desde este punto de vista, era un acuerdo con el GATT o con la Comunidad Económica Europea, al tener que invertir todos sus recursos destinados al exterior, en Alemania Oriental.

Es posible apreciar que todos estos hechos marcaban la nueva tendencia de la economía mundial: LA CONFORMACION DE BLOQUES ECONOMICOS. Para Estados Unidos, era difícil mantener sus niveles de competitividad, ante países aliados desde el punto de vista comercial y con medidas proteccionistas en favor de sus asociados.

Esta lucha por ganar mercados, provocó que Estados Unidos tuviera que aplicar medidas que aminoraran el potencial riesgo que representaban los bloques económicos. Por otro lado, ante la caída del Muro de Berlín sucumbió la economía Estadounidense basada principalmente en la economía de guerra, esto representaba el fin de la "Guerra Fría" y convirtió en necesaria, una reactivación inmediata de la economía, que ya comenzaba a mostrar signos de recesión.

El 1º de Enero de 1990, surge otra situación problemática para Estados Unidos y es la Invasión de Irak a su país vecino Kuwait, uno de los principales productores de petróleo en el mundo.

Un conflicto armado vendría a dar respiro a la recesión que estaba sufriendo la economía, reactivando a casi toda la industria, que como ya se mencionó esta basada principalmente en la guerra; aseguraría el abasto petrolero; y, abrirla canales para sus recursos hacia el exterior, aminorando las presiones inflacionarias, principalmente a Kuwait.

Durante este tiempo, México continuó saneando su economía, renegoció la deuda externa y siguió aplicando medidas unilaterales, en favor de la apertura del comercio. Con todas estas medidas, la imagen del país ante el mundo, mejoró considerablemente.

Durante ese año, el Presidente de Estados Unidos, George Bush anunció la intención de crear una zona de libre comercio en todo el continente americano, ésta proposición fue conocida como "La Iniciativa de las Américas".

Estancada la Ronda Uruguay del GATT y ante la incipiente Unión Europea, Estados Unidos utilizó la Iniciativa de las Américas para proponer a México la integración de una zona de libre comercio con Canadá. Aunque el tratado de libre comercio ya existía entre Estados Unidos y Canadá, este nuevo tratado conformaría el bloque comercial más grande del mundo y afianzaría la posición de Estados Unidos.

De esta forma, la propuesta de Estados Unidos de integrar la zona de libre comercio más grande del mundo entre Estados Unidos, Canadá y México, fue aceptada, éste hecho representaba para México la oportunidad de insertarse en un bloque económico y en la tendencia de la economía mundial. Después de un largo período de negociaciones el TLC fue suscrito en Noviembre de 1993. En éste capítulo, se verá el Tratado de Libre Comercio en forma más detallada.

Finalmente, después de una reorganización y globalización de la economía mundial, el 14 de Diciembre de 1993, se emitió el acta final de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales, que engloba todas las esferas de negociación citadas en la declaración de Punta del Este, con dos importantes excepciones. La primera son los resultados de las "negociaciones sobre acceso a los mercados", en las que los países han contraído compromisos vinculantes de reducción o supresión de obstáculos concretos, arancelarios y no arancelarios al comercio de mercancías. La segunda son los "compromisos iniciales" relativos a la liberalización del comercio de servicios. Las listas de concesiones y compromisos en las esferas de acceso a los mercados y servicios fueron incluidas en Abril de 1995.

Como consecuencia de la terminación de la Ronda de Uruguay y de la Conformación de los Bloques Económicos, en 1994, finalmente el GATT se transformó en la OMC, conservando los mismos principios y acuerdos establecidos para el GATT.

2.2) LA CUENCA DEL PACIFICO

A partir del surgimiento del nuevo orden económico mundial, es relevante considerar la importancia de la "Cuenca del Pacífico" y su influencia en dicho orden.

La historia de la Cuenca del Pacífico se remonta a fines de la Segunda Guerra Mundial, cuando los esquemas para la cooperación en el Pacífico habían sido propuestos. Pero no fue hasta 1961, cuando la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente (ECAFE, por sus siglas en inglés), organismo de la Organización de las Naciones Unidas (O.N.U.), solicitó que se examinara la posibilidad de implantar una organización de cooperación económica regional en Asia. Como resultado del estudio se presentó el concepto de la Organización para la Cooperación Económica Asiática (AEC, por sus siglas en inglés).

Más tarde en 1965, surgió la propuesta de establecer la Zona de Libre Comercio en Asia y el Pacífico (APEC, por sus siglas en inglés), apoyada por la iniciativa empresarial y la acción sistematizadora del Gobierno Japonés. Para 1967, se propuso el establecimiento del Consejo Económico para la Cuenca del Pacífico, con el fin de promover la noción de cooperación del sector privado de la región por medio de reuniones anuales y con el mismo interés en el objetivo fundamental de la APEC.

Una vez establecido dicho consejo, los invitados a participar fueron Estados Unidos, Japón, Australia, Canadá y Nueva Zelanda, quienes se orientaron a consolidar la cooperación entre los cinco países, estableciendo cinco objetivos fundamentales:

- I) Promover la cooperación económica entre los países miembros, incluyendo expansión comercial, disponibilidad de capital e intercambio de tecnología industrial, la promoción del turismo, estudios conjuntos, intercambios de información y promoción del intercambio científico y cultural;
- II) Cooperar con los países en desarrollo en sus esfuerzos por alcanzar un crecimiento económico autosostenido por medio de la cooperación tecnológica y la promoción del comercio de esos países;
- III) Promover un foro internacional de intercambio de opiniones referente a aspectos regionales entre hombres de negocios;
- IV) Asesorar a los gobiernos y a otros organismos acerca de aspectos económicos para la expansión de los negocios en la Cuenca del Pacífico, y
- V) Promover el punto de vista del sector privado en los diálogos de cooperación en el Pacífico.

Dados estos objetivos, se logra apreciar la lejanía del intento de formar una zona de libre comercio y mucho menos de una Unión Económica del Pacífico. Sin embargo, abrió amplios horizontes de desarrollo, a países en vías de lograrlo como México, Chile, Perú, Malasia, Fiji y Filipinas, aceptados en el período 1989-1991. Actualmente, la organización cuenta con un total de 22 países pertenecientes a la cuenca.

En el actual contexto internacional, donde el orden de la posguerra se ha cambiado y los principios de liberalismo y multilateralismo son de vital importancia para mantener el crecimiento económico, la Cuenca del Pacífico viene a completar la mencionada conformación de bloques económicos, siendo la zona más importante en lo que a crecimiento, producción, servicios financieros y comercio exterior, se refiere. Es decir, la Cuenca del Pacífico tiende a convertirse en el centro financiero y comercial más importante del mundo. Para México, el Pacífico representa una oportunidad que debe aprovechar y un desafío que debe enfrentar para mejorar su economía y asumir una responsabilidad competitiva ante el mundo.

Los nuevos cambios en la economía mundial y la crítica situación a la que llegó nuestro país a principios de los ochenta, hicieron necesario realizar cambios estructurales y profundos en la política y en la economía, pues de otra forma no se hubiera podido estar en condiciones de participar en la nueva estructura internacional, en la que los bloques comerciales y la globalización adquieren mucha importancia.

Para poder incorporarse con éxito a la economía mundial, se introdujeron durante la mayor parte de la década pasada severas reformas económicas y se adoptaron decisiones de gran trascendencia para dejar atrás una economía sumamente protegida durante décadas, ante la inminente falla del modelo de sustitución de importaciones.

2.3) LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA

La importancia de la Comunidad Económica Europea (CEE), radica en que desde sus orígenes ha sido considerada punto de referencia para la integración comercial del mundo.

La constitución de la CEE, entró en vigor en 1958 con el objetivo de establecer un mercado común, para eliminar factores distorsionantes de la competencia comercial entre los países europeos. En la década de los sesenta, se lograron importantes avances en la eliminación de restricciones arancelarias y no arancelarias al comercio de bienes. Durante la década de los setenta y gran parte de los ochenta los avances fueron más lentos y no es hasta 1987, con la firma del Acta Única Europea, cuando se reinician los esfuerzos para eliminar todas las barreras comerciales y crear un verdadero mercado único.

En 1987, se incluye otro objetivo al tratado constitutivo de a fin de que, el 31 de Diciembre de 1992 se estableciera " un espacio sin fronteras interiores en que la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales estará garantizada" ¹⁶

En los finales de 1992, el 90 % de las propuestas ya habían sido adoptadas. Por otra parte, en Febrero de 1992 los miembros de la comunidad firmaron el Tratado de Maastricht, donde se fijaron las bases de la Unión Europea, con los siguientes objetivos:

- "1) Constituir una unión económica y monetaria, incluso una moneda única (el 1º de marzo de 1996 o, a más tardar, en 1999).
- 2) Establecer una política exterior y de seguridad común, incluso, en el futuro, una política de defensa común.
- 3) Crear una ciudadanía común.
- 4) Desarrollar una estrecha cooperación en materia judicial y de los asuntos del interior"¹⁷

¹⁶ Quintana, Enrique. "El Sector Financiero en las Negociaciones del Acuerdo de Libre Comercio"

¹⁷ Op Cit. "El Sector Financiero en las Negociaciones del Acuerdo de Libre Comercio"

Con la ratificación del tratado y su entrada en vigor a partir de 1994, se ratifica la vanguardia, en lo que a integración económica se refiere, por parte de la nueva "Unión Económica Europea". Desde su creación, la CEE ha sido una de las principales potencias comerciales en el mundo, con un mercado de 340 millones de personas. Sólo superado por el reciente Tratado de Libre Comercio de Norteamérica

La CEE mantiene acuerdos comerciales con bastantes países en el mundo, incluyendo a los países subdesarrollados y ha otorgado tratos preferenciales a los países miembros del GATT (ahora OMC), en rubros diferentes al agrícola, para complementar su interacción en la economía mundial.

Es conveniente mencionar, que la relación que México ha guardado con la CEE, data de 1975 con la firma del Acuerdo de Cooperación Comercial. Aunque este acuerdo, se firmó de manera limitada, en la actualidad México es el principal cliente latinoamericano y tercer proveedor de la comunidad.

Por el incremento de las relaciones comerciales con la CEE, se incurrió en la necesidad de firmar un nuevo acuerdo que ampliara y diversificara las relaciones bilaterales entre la comunidad y nuestro país. Así el 28 de abril de 1991, se firmó el Acuerdo Marco de Cooperación México - CEE, con el consiguiente crecimiento del intercambio comercial, así como, de mercados, de flujos de inversión y de fuentes de abastecimiento.

Por lo que se refiere al sector financiero, no se ha suscrito ningún acuerdo específico entre México y la CEE. Un acuerdo de ésta naturaleza, incrementaría el flujo de inversión hacia nuestro país, gracias a la tecnología de comunicación que ambas partes poseen y permitiría fondear a tasas atractivas los excedentes de recursos, e

incluso el mismo ahorro interno, en el caso del S.A.R., cuando el país no requiera de su utilización. De esta forma, se fortalecería al Sistema Financiero Mexicano abriéndole nuevas expectativas para la obtención y colocación de recursos.

Ante el crecimiento y apertura que esta teniendo la economía mexicana, un acuerdo de ésta naturaleza, permitiría en el ámbito bursátil, la cotización de empresas mexicanas en los mercados europeos. Por otro lado, se deberán crear mecanismos e instrumentos para lograr una apertura importante del mercado de valores mexicano al mercado internacional.

2.4) EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO NORTEAMERICANO EN EL SECTOR FINANCIERO

La conjunción de los factores, desarrollados anteriormente, han dado lugar al cambio de fase que está sufriendo el Sistema Financiero Mexicano. Este proceso de cambio y de reorganización del sistema financiero se realizó paralelamente con las negociaciones del Tratado de Libre Comercio (T.L.C.) Norteamericano entre Canadá, Estados Unidos y México, provocando la transformación más rápida y profunda que haya experimentado el sistema financiero, en los últimos diez años.

En este punto, se analizarán las condiciones en las que se negociaron los servicios financieros y las implicaciones precisas de esta negociación, dada la importancia que tiene el TLC en lo que ha apertura se refiere.

2.4.1) LA APERTURA DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

La serie de cambios que ha experimentado el sistema financiero ha coincidido con las negociaciones del T.L.C., que implican desde el punto de vista interno, una apertura

global y gradual del sistema financiero. En esta apertura participan tres agentes de suma importancia: el oferente de recursos, el demandante y el intermediario financiero.

Es muy difícil hacer una separación entre las actividades bancarias y bursátiles, por lo que estos tres agentes se analizarán, independientemente de la forma que adopten.

"A) LOS INVERSIONISTAS (OFERENTES)

El inversionista mexicano no tiene virtualmente ninguna restricción para colocar sus recursos en mercados financieros externos. La situación actual permite a través de las agencias y sucursales del sistema bancario, o de empresas filiales de las casas de bolsa, que el inversionista residente en México pueda tener acceso a cualquier mercado del mundo, sujeto exclusivamente a las restricciones específicas del mercado foráneo al que pretenda llegar.

En el caso del inversionista extranjero, aún está sujeto a cierto tipo de limitaciones para la adquisición de activos financieros en México. Sin embargo, éstas se han reducido en los últimos años.¹⁸ La apertura se ha dado en este primer agente, por el levantamiento de restricciones para la adquisición de Cetes, para la inversión en el mercado de dinero y para el fideicomiso de inversión neutra (acciones sin derechos patrimoniales) e incluso ya se han otorgado autorizaciones para operar como banca con operaciones directas con el Banco de México y con el público en general.

"B) LOS EMISORES (DEMANDANTES)

En relación con los emisores, la legislación mexicana establece la posibilidad de que los emisores nacionales puedan colocar títulos en el mercado externo, ya sean empresas públicas o privadas, bancos o entidades del gobierno federal.

¹⁸ Op Cit. "El Sector Financiero en las Negociaciones del Acuerdo de Libre Comercio"

La posibilidad de captar recursos del exterior estaba limitada principalmente por las dificultades impuestas por la crisis de la deuda. Sin embargo, a partir de 1989 y sobre todo 1990 y 1991, las colocaciones han sido cada vez mayores."¹⁹

Por otra parte, el gobierno y las grandes empresas públicas cada vez emiten más títulos de deuda para captar recursos del exterior, en vez de recurrir a los préstamos externos directos. Tal es el caso de PEMEX, de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E.) y de los bonos del gobierno federal (U.M.S.). Asimismo para las empresas privadas es más frecuente la obtención de recursos a través de acciones o papeles comerciales representativos (ADRs) y los bancos comerciales obtienen recursos a través de papel bancario de corto plazo y de largo plazo.

Debido a las características del Sistema Financiero Mexicano, en cuanto a su tamaño y especialización, éste no se ha convertido en una fuente de recursos para las empresas extranjeras, por las restricciones tan estrictas que existen para los extranjeros, es decir, las empresas extranjeras no pueden colocar títulos en la Bolsa Mexicana de Valores ni recibir financiamiento de bancos comerciales mexicanos. En este punto, la apertura deberá ser más acelerada, debido a que no es posible pensar en una zona de libre comercio con ese tipo de restricciones tan nacionalistas para las empresas no residentes en México.

De esta manera, el sistema financiero podría canalizar al exterior el incremento de ahorro interno ocasionado por el Sistema de Ahorro para el Retiro (S.A.R.) convirtiéndose en una fuente de recursos para el mercado internacional, cuando las necesidades de la economía nacional lo permitan.

¹⁹ Op Cit. "El Sector Financiero en las Negociaciones del Acuerdo de Libre Comercio"

Para esto, será necesario eficientar aún más al nuevo Sistema Financiero Mexicano, creando nuevos mecanismos para atraer la atención de clientes e inversionistas potenciales del exterior, lo que provocará que entren más recursos al país, no necesariamente por deuda externa directa.

"C) LOS INTERMEDIARIOS

En el caso de los intermediarios, la legislación mexicana hace posible que las instituciones financieras nacionales tengan presencia en mercados del extranjero, sujetos solamente a las restricciones propias de los mercados en los que se establezcan. De ese modo, los bancos mexicanos comerciales, agencias, oficinas de representación, así como bancos filiales de los que son propietarios mayoritarios (47 oficinas, filiales o representaciones en 18 mercados). Las más importantes casas de bolsa del país tienen empresas filiales en el mercado estadounidense.

Por su parte, los intermediarios extranjeros tienen una participación limitada en el mercado doméstico...

...Ochenta instituciones bancarias extranjeras tienen en México oficinas de representación, que sin embargo no pueden efectuar operaciones en el mercado doméstico, sino sólo atender las actividades que realizan en el extranjero los bancos con su clientela mexicana."²⁰

Es evidente, que las restricciones de nacionalidad habían sido obstáculo para el desarrollo de la banca extranjera en México, pero no ha sido obstáculo para la promoción de servicios, colocación de papel comercial en mercados extranjeros, y financiamiento para el comercio exterior, lo que ha permitido que ya estén operando como auténticos intermediarios bursátiles, a partir de 1994, se eliminaron las

²⁰ Op Cit. "El Sector Financiero en las Negociaciones del Acuerdo de Libre Comercio"

restricciones para los extranjeros, lo que ha permitido su entrada y posicionamiento en el mercado nacional, en forma importante.

La apertura, en cuanto a intermediarios financieros, se pensó que debería ser paulatina, ya que era necesario eficientar al sistema financiero para enfrentar a otros intermediarios en un mercado abierto, sin la necesidad de medidas proteccionistas por parte de la legislación mexicana, en este momento habrá un libre comercio real donde la competencia, la eficiencia y el mercado serán factores determinantes para la sobrevivencia de los intermediarios financieros. Sin embargo, han prevalecido las alianzas estratégicas a la competencia directa, por la debilidad de las instituciones nacionales.

En resumen, es posible afirmar que la apertura comprende la actividad de los intermediarios financieros extranjeros dentro del mercado nacional, para esto se han otorgado las licencias respectivas para realizar operaciones domésticas en pesos y promover de un modo abierto las operaciones transfronterizas, lo que permitirá fortalecer al sistema financiero y a la economía en general con recursos frescos del exterior.

2.4.2) CARACTERISTICAS DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

Como ya se ha comentado anteriormente, el sistema financiero mexicano, se ha caracterizado por ser muy pequeño, líquido y fuertemente especializado en relación a los sistemas financieros de los países con los que se firmó el T.L.C.

Su principal desventaja radica en que el sistema se encuentra en una etapa de retraso, originada desde la década de los ochenta, donde el grado de desarrollo del país ha sido mínimo en relación a sus dos países vecinos del norte y por otro lado desde el

punto de vista interno, ha padecido una inestabilidad macroeconómica y una regulación inapropiada, hechos ya comentados en el capítulo 1, sin embargo, su arraigo en el mercado nacional, es una ventaja que ha permitido la realización de alianzas estratégicas, ya que los intermediarios extranjeros cuentan con el capital y los intermediarios nacionales con segmentos definidos del mercado, por lo que la relación conlleva un interés para ambas partes.

Así lo señalan Javier Gavito Mohar y coautores²¹: " Con respecto a la negociación del T.L.C., esta situación implica un gran atractivo para los intermediarios de Estados Unidos y Canadá. El mercado mexicano presenta mayores perspectivas de crecimiento con amplias oportunidades de negocio, lo cual contrasta con la madurez y un alto grado de competencia en los mercados de estos dos países.

Cerca del 90% de los activos monetarios y bonos que manejan los intermediarios formales en México tienen un vencimiento inferior a un año y el plazo promedio de la deuda pública a mediados de 1994 fue de 350 días, lo cual, no obstante haber aumentado de manera importante desde esa fecha, contrasta significativamente con lo que se observa en Estados Unidos, en donde este plazo es cercano a seis años.

La inestabilidad macroeconómica de los ochenta es de nuevo una característica de la economía mexicana que explica la situación de alta liquidez, aunque el escaso desarrollo de las instituciones de ahorro contractual (fondos de pensiones y seguros de vida) también ha sido importante a este respecto." Durante 1995, se han dado los pasos necesarios a través de reformas en la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social , para que dichos fondos sean administrados por instituciones financieras.

²¹ Gavito Mohar, Javier; Sánchez García, Sergio y Trigueros Legarreta, Ignacio
"Los Servicios Financieros y el Acuerdo de Libre Comercio: Bancos y Casas de Bolsa "

A partir de 1980, el sistema financiero sufrió cambios importantes, especialmente por el desarrollo del mercado de valores. El factor principal de este desarrollo fue la necesidad del gobierno de obtener recursos a través de la captación de fondos en el mercado interno a raíz de la crisis de la deuda. Por otro lado, los bancos estaban demasiado restringidos para realizar operaciones de crédito a largo plazo por la política del encaje legal a que estaban sujetos, por lo que su liquidez alcanzó grandes niveles, que permitieron un gran margen de maniobra para estas instituciones.

Debido al gran auge de las casas de bolsa, ocasionado por el ofrecimiento de mayores tasas de interés en relación a las bancarias, éstas comenzaron a especializarse en los servicios financieros que ofrecían y a buscar nuevos nichos en un mercado potencial creciente. Esta es la razón principal, por la que comenzaron a desarrollar a los otros incipientes intermediarios financieros como las arrendadoras financieras, las instituciones de factoraje y otros de igual importancia. En primer lugar para satisfacer la demanda del mercado y en segundo lugar para lograr economías de escala y poder brindar servicios financieros con gran diversidad de una manera conjunta; a la vez que tener una mayor solidez para la inserción en los mercados internacionales.

La firma del T.L.C., tuvo especial significación para la apertura de los servicios financieros, ya que se previó que la apertura, traería múltiples beneficios propiciando una mayor competencia que redundaría en menores costos de intermediación, más fácil acceso a los avances tecnológicos, administrativos y operativos; desarrollo de nuevos instrumentos y, en general, la oferta de un servicio más eficiente.

2.4.3) LOS SERVICIOS FINANCIEROS EN EL TRATADO

A lo largo de este capítulo, se ha dado un amplio panorama de la transformación del sistema financiero y de todas las implicaciones que éstas pueden tener como consecuencia de la firma del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica.

Durante las negociaciones del T.L.C. el sector financiero conformó uno de los temas más difíciles junto con el sector energético, el agropecuario y el automotriz, por la posición de nuestro país en relación a la de los vecinos del norte. En este punto se dará un breve bosquejo de la situación que prevaleció y que provocó la dificultad en dichas negociaciones.

Es importante comentar, que durante dichas negociaciones existió la conciencia del riesgo de que los intermediarios financieros nacionales quedarán desplazados de algunas operaciones que se realizan internamente y con el exterior, por instituciones foráneas consolidadas, de aquí que las autoridades hayan buscado en la apertura, la gradualidad, selectividad y reciprocidad, principios que harían que las condiciones fueran más favorables para México.

Asimismo, se ha mantenido el esfuerzo por alcanzar la permanencia de un marco macroeconómico estable, que es, en última instancia la condición primaria para el logro de una liberalización financiera exitosa.

2.4.3.1) PRINCIPIOS Y DISPOSICIONES

Con base en los principios y disposiciones del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica (anexo 7), es posible considerar que el tratado asegura a nuestro país:

- 1) La propiedad en manos mexicanas del sistema de pagos,
- 2) Una protección adecuada al sistema financiero.
- 3) Un mayor acceso a los sistemas financieros de Canadá y Estados Unidos.
- 4) Una creciente competitividad para los usuarios mexicanos de crédito, que redundará en un menor costo del capital.

- 5) Un apoyo importante a la estabilidad macroeconómica, al permitir que el arbitraje internacional incida más efectivamente en la formación de los precios de los servicios financieros nacionales."²²

La creación de una zona de libre comercio en Norteamérica surgió en un momento oportuno para la modernización y el desarrollo económico del país y respondió a las nuevas condiciones de la economía internacional; pero la apertura de los servicios financieros debería realizarse de manera cuidadosa, tal y como lo señalaron las autoridades respectivas.

En el caso de México, era necesario que antes de abrirse el mercado nacional a los intermediarios financieros externos y la realización de operaciones transfrontera, se cumplieran al menos dos condiciones básicas: alcanzar la estabilidad económica y consolidar la reestructuración del sistema financiero interno, ya que el tiempo, las presiones externas y la urgencia de algunos sectores podrían ser los principales enemigos de la maduración del proyecto financiero.

2.4.3.2) DESREGULACION Y APERTURA

"Durante los últimos años, la regulación del sistema financiero mexicano se ha venido adecuando con el propósito de promover esquemas de intermediación más eficientes y competitivos.

Al nivel del mercado de valores los cambios de la regulación han sido menos espectaculares. Sin embargo, ha habido avances con relación a la internacionalización del mercado, especialmente en lo que se refiere a la participación de los inversionistas

²² Secretaría de Comercio y Fomento Industrial "Tratado de Libre Comercio de Norteamérica"

extranjeros en valores emitidos en México. Asimismo, se destaca la autorización para que las casas de bolsa formen grupos financieros con los bancos y otras empresas financieras, con lo cual se da un paso definitivo hacia el esquema de banca universal, y la eventual eliminación del régimen de comisiones fijas.²³

Todas las reformas que ha sufrido el sistema financiero no han sido suficientes, en contrapeso a las disposiciones que aún prevalecen y que de cierta manera, implican barreras a la apertura a través de una mal encausada protección a la competencia interna. Esta situación revierte especial importancia en el marco del T.L.C. por que resulta difícil pensar en una apertura total, en presencia de factores que desalientan dicha competencia.

Las legislaciones de México y de Estados Unidos ponen en seria desventaja a los intermediarios que intenten operar en cualquiera de estos países, por las disposiciones que limitan su operación, ya que por un lado la Ley Glass-Steagal impide a los intermediarios mexicanos operar en más de un estado de la Unión Americana y por otro, la Legislación Bancaria Mexicana impedía a los intermediarios extranjeros operar como tal, en el mercado mexicano, lo cual ha sido modificado a partir de 1995.

A pesar de que en el comercio internacional de servicios financieros, bajo un esquema de apertura, se otorgue a los intermediarios extranjeros un trato nacional; por otra parte, los intermediarios nacionales debido a la existencia de este tipo de disposiciones se verán en la necesidad de correr un ajuste innecesariamente pronunciado al "modus operandi" con que cuentan actualmente.

²³ Op Cit. "Los Servicios Financieros y el Acuerdo de Libre Comercio: Bancos y Casas de Bolsa"

La existencia en Mexico de un sistema financiero pequeño, demasiado especializado y poco eficiente, pone en tela de juicio, el paquete de beneficios que se espera a consecuencia del T.L.C., en lo que se refiere a la participación de otros intermediarios.

Como se mencionó en párrafos anteriores, la legislación mexicana a limitado la operación de los intermediarios, desde dos puntos de vista:

- COMPETENCIA INTERNA:

El Sistema Financiero Mexicano cuenta con un alto grado de especialización y concentración de operaciones, principalmente en lo que se refiere a la banca. Ahora, con la formación de grupos financieros, dicho grado de concentración se incrementó considerablemente, aunque por otro lado, en lo referente a especialización estos tendrán un grado mayor de diversificación, debido al ya comentado concepto de banca universal.

Es importante, hacer notar que este grado de concentración, de ninguna manera promueve una sana competencia, por el contrario, generará una estructura de mercado poco competitiva, al estar todos los grupos bien identificados, se facilitará la formación de arreglos colusivos. Dichos arreglos serán más factibles, debido a que, el marco regulatorio mexicano por un lado limita la operación de intermediarios extranjeros y por otro, facilita las prácticas monopólicas al regular la conformación de grupos financieros.

Como ya se comentó, el sistema financiero mexicano ha sufrido cambios importantes sin precedentes en su historia, entre los más sobresalientes, puedo mencionar la reprivatización de la banca, la eliminación del régimen de concesión al de autorización para operar como intermediario financiero en cualquiera de sus modalidades y el

permiso para el establecimiento de agentes de valores al margen de las casas de bolsa.

Sin embargo, prevalece como una limitación el monto de capital fijo mínimo. " Para el caso de los bancos, el capital mínimo se establece como una proporción (0.05%) del monto del capital pagado y las reservas de capital de los bancos existentes. Si la proporción es suficientemente alta -como en realidad lo es- esta disposición puede eliminar la entrada de bancos que, a pesar de ser pequeños, tienen un tamaño superior al mínimo eficiente. Con el nivel de capitalización actual y suponiendo una relación capital/activos de 8%, se elimina la entrada de bancos que de acuerdo con las estimaciones más confiables son 2.5 veces mayores al tamaño mínimo eficiente..."²⁴

La alta especialización de los bancos, demuestra que no es justificable la existencia de bancos grandes, debido a la incursión del mercado de valores en servicios que tradicionalmente prestaban los bancos. Este hecho ha permitido que los bancos medianos tengan mayores ventajas, por lo que se refiere a control de la información y principalmente por el servicio brindado al cliente de manera más personal.

En cuanto al crecimiento del sistema financiero, es prudente mencionar que esta limitado, debido a las restricciones de capital mínimo que provocan que el sesgo en contra de los competidores sea cada vez más pronunciado. Los nuevos participantes en el mercado de servicios financieros, enfrentarán un grado de capitalización excesivo y creciente que los pondría en franca desventaja con los intermediarios existentes o tendrían que adoptar un tamaño poco realista para un intermediario que apenas incursiona en el mercado.

²⁴ Op Cit. "Los Servicios Financieros y el Acuerdo de Libre Comercio Bancos y Casas de Bolsa."

Por otra parte, el mercado de valores también cuenta con restricciones de capital mínimo, (30 millones de nuevos pesos), aunque no están sujetas a la disposición de incrementarlo con el simple transcurso del tiempo. Es decir, casas de bolsa multiproducto como las que operan en México cuentan con un capital mínimo elevado, en relación a la de los países vecinos del norte.

Por ejemplo, en Estados Unidos hay 1400 empresas bursátiles, de cerca de 1600, que tienen una cantidad de capital mínimo inferior a esa cifra y en Canadá, el capital promedio de las casas de bolsa mexicanas es más del doble, que las de ese país.

La presencia de altos niveles de capital fijo, aunado a la falta de desarrollo de empresas bursátiles especializadas en algún segmento de mercado limita las posibilidades de competencia interna en el mercado de valores.

- COMPETITIVIDAD

A lo largo de este capítulo, se ha podido apreciar que el Sistema Financiero Mexicano se encuentra atrasado y en franca desventaja frente a los de Estados Unidos y Canadá en términos de penetración, variedad de productos, tamaño del sistema financiero, eficiencia operativa y utilización de tecnología de comunicaciones e informática. Esta situación puede ser atribuida al escaso desarrollo de la economía mexicana, por el reciente periodo de inestabilidad macroeconómica y a las restricciones de capital mínimo, de desarrollo de nuevos productos y la rigidez de las reglas de operación.

" El problema de sobrerregulación tal vez se explique por las deficientes medidas de carácter prudencial y la exageración del papel del Banco de México como prestatario de último recurso. Al no haberse desarrollado reglas y procedimientos generales de supervisión, necesarios para proteger al inversionista y resolver conflictos de interés,

se ha recurrido a la imposición de restricciones específicas a la operación que buscan estos objetivos de manera indirecta. Tal es el caso, por ejemplo, de la existencia de procedimientos extremadamente complejos para la autorización de nuevos instrumentos bursátiles y de la suspensión de operaciones de margen y a plazo en el mercado de valores.²⁵

El ya mencionado problema de sobreregulación, ha traído como consecuencia, la limitación a la competitividad en el sentido, de tener altos costos en eficiencia a cambio de disminuir la probabilidad de que el Banco de México actúe como prestatario de último recurso, en caso de presentarse un quebranto o un conflicto en el interés del inversionista. Por esta razón, los intermediarios recurren cada vez más al "arbitraje", donde se busca realizar operaciones financieras en mercados menos regulados.

Por otro lado, la tecnología en telecomunicaciones e informática así como, la presencia de intermediarios extranjeros, ha hecho posible que las oportunidades de recurrir al arbitraje aumenten cada vez más.

Toda esta problemática explica el por qué grandes corporaciones mexicanas han optado por colocar sus instrumentos bursátiles en mercados extranjeros como Estados Unidos, Alemania, Japón, sólo por mencionar algunos, donde las amplias redes de distribución de los intermediarios facilitan la colocación y reducen los costos financieros de las emisoras nacionales.

El entorno en que se encuentra inmerso el Sistema Financiero Mexicano, da la pauta a una clara desventaja de competitividad. Con la eliminación de disposiciones

²⁵ Op Cit. "Los Servicios Financieros y el Acuerdo de Libre Comercio: Bancos y Casas de Bolsa"

regulatorias, se debe impulsar la innovación y creatividad para el diseño de nuevos productos (servicios).

La apertura de los servicios financieros puede adoptar diversas formas de acuerdo a la propia naturaleza del comercio, de donde se deriva que su producción y consumo coincidan en tiempo y espacio. Asimismo, el comercio internacional de servicios financieros requiere que:

- 1) el usuario se traslade al país de proveedor ;
- 2) el proveedor se traslade al país del usuario;
- 3) el proveedor se establezca en el país del usuario;
- 4) el desarrollo y utilización de las telecomunicaciones.

En la medida en que se perfeccione uno de éstos mecanismos, de manera importante, dependerá la intensidad y frecuencia con que el proveedor y el usuario interactúen en el comercio de servicios determinados.

Los servicios financieros requieren distintos grados de interacción y por lo tanto, generan distintas formas de comercio. Por ejemplo, la interacción comunmente es mayor en los que se denominan servicios financieros al menudeo, mientras que en términos generales es menor en lo que se denomina banca corporativa, donde la interacción es muy intensa por la cantidad de sus montos pero menos frecuente.

Un factor fundamental en el desarrollo del comercio internacional de servicios financieros lo constituye la información de todo tipo de transacciones a través de las telecomunicaciones. Las características de los mercados locales y la costumbre entorpecen la participación directa de los intermediarios extranjeros. Estos han logrado la penetración en ciertos mercados por la atención a clientes del país de origen o bien,

por el desempeño en actividades complejas donde la capacidad del país de origen es limitada o en las que se requiere una amplia red de distribución.

Así la competencia externa en México está limitada a algunos segmentos del mercado, donde la eficiencia operativa en la prestación de servicios determinados supera a los intermediarios nacionales. Esta es una ventaja para los intermediarios nacionales, por el profundo conocimiento del mercado donde operan, aunque será necesario promover la eficiencia no sólo con una mayor apertura sino también con la eliminación de las barreras internas a la competencia.

Para Gavito Mohar y coautores²⁶ la apertura de los servicios financieros plantea varias dimensiones:

- 1) El tipo de transacciones transfronterizas permitidas;
- 2) La forma que tome el derecho de establecimiento de empresas extranjeras, a través de sucursales, subsidiarias o de asociación con empresas nacionales;
- 3) Las desviaciones al trato nacional;
- 4) Los tiempos en los que las diferentes modalidades de las tres dimensiones anteriores se instrumenten.

Otro factor importante en la apertura será la forma en que los Intermediarios nacionales podrán penetrar a los otros mercados por las restricciones legislativas vigentes principalmente por la Ley Antimonopolios de Estados Unidos que, sólo permite operar a una institución financiera en un estado de la unión. Así parece que la formación de grupos financieros, se contrapone con la adaptación de las instituciones nacionales a los mercados extranjeros, principalmente con el de Estados Unidos.

²⁶ Op Cit. "Los Servicios Financieros y el Acuerdo de Libre Comercio: Bancos y Casas de Bolsa"

De esta forma, las negociaciones de la apertura de los servicios financieros carecen de transparencia en relación a la del comercio de bienes, porque involucra distintos marcos reglamentarios de los tres países. Debido a la naturaleza del comercio de servicios financieros, será necesario evaluar analíticamente las concesiones y reglas generales de consulta que definirán el programa de apertura y así conocer claramente las ventajas y desventajas de la apertura trilateral para México.

2.4.3.3) POSICIONES DE LA NEGOCIACION

2.4.3.3.1) POSICIONES DE LA NEGOCIACION DEL SECTOR FINANCIERO EN EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

Hasta el momento, no se ha realizado ningún planteamiento público de importancia que rechace abiertamente la apertura financiera en el marco del T.L.C. Quienes lo han hecho se basan en la perspectiva de un rechazo general al tratado trilateral.

Sin embargo, se ha apreciado una formación de diferentes puntos de vista entre los distintos funcionarios tanto del sector público como del privado, respecto al ritmo o gradualidad de la apertura y a las condiciones internas que deben darse para que esto se cumpla. A continuación se presentarán las posiciones más relevantes respecto a la apertura financiera en el entorno macroeconómico, según Enrique Quintana²⁷:

1) GOBIERNO FEDERAL

" La estrategia de política económica está basada en la apertura, la privatización de las empresas no estratégicas que se encuentran en manos de Estado, la modernización de la planta productiva y la racionalización de la regulación. En conjunto, estas líneas conducen a la generación de un ambiente más competitivo que permita crecer con estabilidad.

²⁷ Op Cit. "El Sector Financiero en las Negociaciones del Acuerdo de Libre Comercio"

Por otra parte, también se requiere que la intermediación financiera se adapte a las necesidades de un proceso de modernización y crecimiento industrial que implica transferencia de tecnología y financiamiento de la parte importada de la inversión, lo que implica de hecho su internacionalización.

Las autoridades consideran que la reducción del proceso inflacionario y la apertura conducirán a que los intermediarios financieros mexicanos puedan ofrecer servicios a costos cada vez más cercanos a los de los intermediarios extranjeros. La introducción gradual de la competencia internacional se convierte en un factor esencial para que los servicios financieros ofrecidos al interior del país sean semejantes en calidad y costo a los que se pueden adquirir en el exterior."

La política económica del último sexenio, persigue la internacionalización de las empresas mexicanas, a través de la privatización de las empresas no estratégicas, en manos del Estado. Para el logro de esta internacionalización se deben eficientar los factores productivos para obtener niveles de competitividad elevados que conjuguen los términos de costo, disponibilidad, oportunidad y calidad.

Por esta razón, se plantea la necesidad de que las instituciones financieras nacionales desarrollen nuevos instrumentos de captación, ofrezcan financiamiento a largo plazo y promuevan el ahorro interno, en primer lugar a través del fortalecimiento del S.A.R. y en segundo a través del crecimiento de las aseguradoras y de fondos de pensión, paso que se ha realizado al canalizar las cuotas de Invalidez, Vejez, Cesantía y Muerte del IMSS al sistema financiero con las nuevas reformas a la ley. Esto permitirá que la intermediación financiera se adapte a las necesidades del proceso de modernización industrial, ofreciendo los suficientes recursos para su crecimiento.

El objetivo de la negociación en el sector financiero, pretendió obtener concesiones equitativas, debido a las diferencias en tamaño y en marco regulatorio que guardan los tres países. La negociación del sector financiero fue utilizada para obtener concesiones en otras materias.

II) BANCA ESTATAL

La banca estatal ha expresado su punto de vista respecto a la apertura de los servicios financieros en el marco del Tratado de Libre Comercio.

Este punto de vista parte de la necesidad de la apertura bajo los criterios de la reciprocidad, la selectividad y el gradualismo.

"En relación a la reciprocidad, esta se debe dar en forma relativa, debido a la asimetría que guardan los sistemas financieros de los tres países y a las concesiones que se brindan y que se exigen en la negociación. En cuanto a la selectividad, los representantes de la banca estatal opinan, que esta no debe ser irrestricta, sino que tome en cuenta un conjunto de productos o servicios que deba reservarse en exclusiva para los intermediarios mexicanos. Por último, el carácter gradual de la apertura implica la fijación de un calendario que contenga los plazos en que deberá darse la apertura por tipo de transacciones."

La banca estatal ostenta una postura de proteccionismo derivada principalmente de las grandes desventajas bajo las que se ha negociado este sector. Por otra parte, el encargado del Comité Internacional de la Asociación Mexicana de Bancos señala la necesidad de que los intermediarios mexicanos se fortalezcan en los siguientes ámbitos, antes de que se realice la apertura: grado de capitalización, capacitación de recursos humanos e inversión en sistemas y comunicaciones.

"Otras de las recomendaciones provenientes de la banca estatal, radica en la regularización de las actividades que de hecho realizan los intermediarios extranjeros en México y en la regulación de las actividades de las oficinas de representación, firmas de asesoría financiera o representaciones informales de casas de bolsa extranjeras, para que sean reconocidas y reguladas con el objeto de limitarlas."

La transición a la apertura implica modificar el estatuto de oficinas de representación por subsidiarias de bancos Canadienses y Estadounidenses y la apertura con predominio nacional, en la que se restringe la presencia extranjera en la banca al menudeo y se limita sus posibles redes de sucursales.

III) SECTOR PRIVADO

Las representaciones del sector privado coinciden en la necesidad de la apertura gradual, haciendo énfasis en las condiciones de regulación en México.

El sector privado parte de la base de la asimetría de los sistemas financieros. Esta asimetría señala con toda claridad que aún con un fuerte crecimiento del sistema financiero mexicano en Estados Unidos y Canadá, el crecimiento sería marginal. En contraste, con un crecimiento marginal, la participación de los intermediarios financieros de Estados Unidos y Canadá en México, sería sumamente importante.

Por esta razón, los intermediarios nacionales proponen una sustancial adaptación de la regulación mexicana a la de los otros dos países, particularmente en lo concerniente a la creación de mercados, instrumentos y operaciones. Además se propone limitar la apertura de sucursales extranjeras y permitir la operación de intermediarios extranjeros a través de actividades especializadas y no como banca múltiple o grupos financieros.

IV) BANCA EXTRANJERA

"A juicio de los diferentes banqueros, el problema esencial no tiene que ver con calendarios o con definiciones de los ámbitos de actividad, sino con la forma de establecer la presencia efectiva en México, es decir, recibir una licencia de operación. Aunque se reconoce la asimetría que existe entre los sistemas financieros, se sostiene que se ha exagerado el temor a la competencia de los intermediarios extranjeros, en virtud de que en ningún caso importante de apertura han pasado a dominar el sistema financiero doméstico."

El planteamiento de la banca extranjera se basa en la exigencia de hacer válido el principio del trato nacional, en virtud de que los bancos mexicanos tienen una participación abierta en aquellas naciones.

Para Estados Unidos, la apertura de los servicios financieros en el sistema financiero mexicano, permitirá ampliar el mercado en servicios no explotados por la banca mexicana. Por otra parte, un factor muy importante para la apertura, es el hecho de que en México los bancos estadounidenses no contarán con restricciones en sus ámbitos de operación, es decir, en el país no existen restricciones de territorio en que deben operar los bancos, como lo es la Ley Glass-Steagal en Estados Unidos que permite a los bancos operar en un solo estado de la Unión Americana. Sin embargo, esto representa una seria desventaja para la banca mexicana que tendrá que seleccionar adecuadamente el estado en que desarrollará su mayor número de operaciones.

En resumen, por la asimetría de los sistemas financieros de los tres países se considera conveniente que la negociación sectorial se realice con base en el criterio de apertura gradual y selectiva. Se considera adecuado desarrollar un proceso de

compras y fusiones de bancos comerciales y otros intermediarios financieros para diluir la asimetría entre los sistemas financieros de los tres países, y para atender el interés de la banca extranjera que desea abrir sucursales en México y tener posiciones mayoritarias en las instituciones financieras nacionales.

Por otra parte, para lograr la máxima internacionalización de los intermediarios mexicanos se deberá plantear un proceso de alianzas estratégicas de los intermediarios nacionales y de éstos con intermediarios extranjeros. Por ejemplo, el caso de la alianza de Banca Cremi con Banco Unión (antes BCH), y de Banorte con Banoro en el ámbito nacional, de Banamex con el Bank One (Estados Unidos), de Bancomer con el Banco de Montreal (Canadá) y de Inverlat con el Banco de Nueva Escocia (Canadá) en el ámbito internacional, estas últimas han sido consideradas como los "Bancos del TLC".

Para que la apertura del sistema financiero mexicano, sea la más ventajosa es necesario:

- 1) Eficientar en el corto plazo la operación de los intermediarios financieros nacionales.
- 2) Fortalecer las ventajas competitivas que ya se tienen como lo son: el conocimiento del mercado, el arraigo en las zonas geográficas o regiones de operación y la inversión en infraestructura.
- 3) Otorgar concesiones irrestrictas en nichos de mercado no explotados por intermediarios nacionales, principalmente por lo que se refiere a transacciones a largo plazo (incluyendo préstamos). En cuanto a los nichos en que operan los intermediarios nacionales, las concesiones deberán promover el libre mercado, donde sobreviva el más competitivo en calidad, rapidez y precio.

4) Promover en forma eficaz, el proceso tanto de compras y fusiones como de alianzas estratégicas para que las instituciones financieras menos competitivas, eleven su nivel de calidad y sus márgenes de rentabilidad, incrementando, a su vez, la participación en el mercado nacional y en el extranjero, ya que las grandes empresas mexicanas cada vez más realizan transacciones en el exterior

2.5) EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO DESPUES DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO

El sector de servicios financieros dentro del Tratado de Libre Comercio entre Canadá, Estados Unidos y México, tiene gran importancia para el Sistema Financiero Mexicano, por las siguientes razones:

- 1) El grado de apertura en este sector ha sido muy reducido, en comparación a los demás sectores negociados;
- 2) El sistema financiero brinda servicios a la mayoría de los sectores productivos, por lo que la negociación en materia de servicios financieros, incide directamente en los demás sectores con aperturas más amplias; y,
- 3) El país cuenta con un sistema financiero menos avanzado que el de sus socios comerciales, por lo que el desarrollo del comercio de servicios financieros contribuirá en forma efectiva al desarrollo del país. En este apartado, se analizan los posibles efectos del esquema negociado en el TLC y su influencia en la evolución del sistema financiero mexicano.

Como se ha logrado apreciar a lo largo del desarrollo de este trabajo, el Sistema Financiero Mexicano tiene altos márgenes de intermediación, debido al restrictivo marco regulatorio que lo controla y a la falta de competencia en el mercado de servicios financieros. A pesar de ser un mercado incipiente, con un potencial de

crecimiento considerable, tiene el riesgo de que a consecuencia de la apertura y la globalización de los servicios, éstos emigren del país hacia mercados más eficientes y con menores márgenes de intermediación.

Ciertamente, a partir de 1988 se han logrado avances tendientes a promover la competencia en el mercado de servicios financieros. Por la liberalización del marco regulatorio, ahora los bancos tienen la libertad de fijar las condiciones en que opera el mercado. Sin embargo, hoy en día existen todavía antiguos vicios en la práctica de la banca en México, como imposición de fuertes barreras de entrada, autorización discrecional de operación y altos requerimientos de capital mínimo, aunado a las restricciones para la operación de intermediarios extranjeros, estos factores, entre otros, desalientan considerablemente la competencia.

Si bien, el grado de concentración en el sistema financiero mexicano era elevado, la globalización ha permitido que se incremente por la formación de los grupos financieros; por la unión de bancos y casas de bolsa; y, por las alianzas estratégicas entre grupos financieros.

La negociación del TLC, puede incidir sobre el grado de competencia, en la medida en que se cumplan los plazos para la liberación de las restricciones al establecimiento de intermediarios financieros extranjeros. En la misma medida, se incrementará la variedad de servicios y la tecnología utilizada por el sistema financiero mexicano.

Para lograr este objetivo, es necesario que el mercado de servicios financieros se complemente con la integración comercial esperada en los otros sectores negociados, por la interrelación que guardan entre sí mismos. Entre mayor integración comercial y financiera se logre, mayores serán las expectativas de que las actividades financieras

se coloquen en los mercados internacionales ofreciendo ventajas competitivas, ya que estarán sustentadas por un crecimiento económico real y sostenido dentro del mismo país.

Finalmente, la crisis devaluatoria de 1995 no ha disminuido las intenciones de los intermediarios extranjeros para ingresar al mercado nacional, por el contrario, bajo el T.L.C. han ingresado más de 100 intermediarios foráneos, de los cuales 17 son instituciones bancarias. Aunque pueda parecer escandalosa esta cantidad de nuevos intermediarios en México, apenas representan el 5.87% del capital bancario neto del sistema bancario, índice que está muy por debajo de la cuota de 10.8% considerada en el tratado.

Aunque el mercado se encuentra actualmente contraído y es altamente competido a nivel de banca corporativa, se ha considerado que el mercado continúa con un potencial de crecimiento de 15 años, dada la baja bancarización del sistema, la concentración y la mínima calidad de los servicios ofrecidos en México.

Es posible afirmar, que la integración de los mercados financieros se ha logrado en gran medida, ya que las alianzas estratégicas planteadas en el punto anterior y conocidos como los "Bancos del TLC", cuentan con una gran presencia en los mercados de Estados Unidos y en los propios países de origen de las instituciones. Adicionalmente, ante la debilidad de algunos bancos mexicanos y tomando la tendencia mostrada a finales de 1995, se prevé una "Segunda Ola" de consolidación del sistema bancario nacional, con la inminente fusión de más bancos.

En este proceso de consolidación, es posible que los "Bancos del TLC" destinen sus sobrantes de capital para reforzar su presencia en los mercados en los que operan,

principalmente en el mexicano a través de la adquisición de bancos débiles, de cartera en poder del Fobaproa y de redes de sucursales o pedazos de estas de los bancos intervenidos. Para mayor detalle acerca del Fobaproa, consultar Capítulo 4.

2.6) ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACION Y DESARROLLO ECONOMICOS

Paralelamente a la suscripción del Acuerdo Marco para la Cooperación México - CEE, en abril de 1991, México expresó su deseo de pertenecer a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), iniciando así, el proceso de acercamiento a dicha organización.

No fue hasta 1993, cuando en la Reunión Ministerial Anual de la OCDE, se emitió un comunicado en el que los ministros invitaban a la Organización , para que se examinaran las términos y condiciones de adhesión, conjuntamente con el Gobierno Mexicano. Finalmente, la resolución del Consejo notificando la adhesión y la fecha de entrada en vigor, fue emitida a finales del primer semestre de 1994, mismo en el que entró en vigor el TLC.

Es importante mencionar, que la OCDE es un foro de consulta y coordinación intergubernamental que actualmente agrupa a 25 países, incluido México, y que fue creada en 1960 con el fin de estimular y armonizar los esfuerzos en favor de los países en desarrollo. promover el bienestar económico y social mediante la coordinación de las políticas económicas y sociales de los países miembros, y finalmente, expandir la economía y el empleo.

La Organización cuenta con Consejo formado por un representante de cada país miembro y es dirigido por un secretario general. Dicho consejo efectúa una reunión

ministerial anual para analizar los avances y necesidades de los países miembros, identificar prioridades y definir actividades a incorporarse en las deliberaciones.

El Consejo puede emitir dos tipos de deliberaciones:

- 1) Decisiones .- Son disposiciones que obligan indiscriminadamente a los países miembros, creando vínculos jurídicos.
- 2) Recomendaciones .- Son expresiones de voluntad política, que aún no siendo obligatorias, su no seguimiento implica un cuestionamiento del Consejo.

Las Decisiones emitidas por el Consejo abarcan principalmente las áreas de medio ambiente, agricultura, energía nuclear, inversión internacional y empresas multinacionales y son el conjunto de disposiciones legales de la organización. Las Decisiones y Recomendaciones dan origen a los comités, que son los organismos autónomos encargados de llevar a cabo las actividades específicas de la OCDE.

Algunas de las Decisiones más importantes emitidas hasta el momento, son la Decisión sobre Inversión Internacional y Empresas Multinacionales o Decisiones de 1976 y los Códigos de Liberalización de las Operaciones Invisibles y de Movimientos de Capitales, los cuales, constituyen el mayor compromiso contractual adoptado por la organización.

Las Decisiones de 1976, contienen cuatro instrumentos de regulación y son: Instrumento de Trato Nacional; Lineamientos para Empresas Multinacionales; Incentivos y Desincentivos a la Inversión Extranjera; y, Requisitos Conflictuales.

Aún cuando estos instrumentos, son de aplicación obligatoria, no anulan el derecho de los países miembros de fijar las condiciones para que la inversión extranjera y el

establecimiento permanente de empresas multinacionales, se lleve a cabo de la forma más adecuada considerando el entorno de cada país.

En el caso de que algún país miembro tenga excepciones para el cumplimiento del instrumento, deberá notificar a la OCDE, exponiendo las razones que provocan el establecimiento de ésta. Las principales excepciones están relacionadas con los obstáculos a inversiones de una empresa extranjera establecida y a la discriminación o trato preferencial, respecto a ayudas y subsidios, contratos de compras gubernamentales, acceso a créditos bancarios y al mercado de capitales, o trato fiscal diferenciado.

Las excepciones muestran una concentración en los sectores de recursos naturales, transporte y servicios financieros. Los Códigos de Liberalización de Operaciones Invisibles y de Movimientos de Capitales son los instrumentos de liberalización de la Organización y constituyen el conjunto de compromisos más importantes de la misma. Su único objetivo es el de funcionar como instrumento para la liberalización de la inversión.

Los Códigos de Liberalización reducen o eliminan los obstáculos para realizar transacciones invisibles y de movimientos de capitales, de forma que éstos agilicen el comercio y la inversión entre los países miembros.

El Código de Operaciones Invisibles contiene excepciones respecto a algunos sectores como: Transporte, Seguros, y Banca y servicios financieros, en especial por lo que se refiere al establecimiento y operación de sucursales y agencias de representación por parte de los inversionistas extranjeros.

En lo relativo al Código de Movimientos de Capitales, las excepciones se presentan en la inversión directa realizada por no residentes, operaciones de valores en el mercado de capitales y operaciones de valores en el mercado de dinero.

La adhesión de México a la OCDE, casi a la par con la firma del TLC, ha venido a reafirmar la imagen del país ante la economía mundial, al ser considerado un país con menores riesgos, se deben aprovechar las ventajas que trae consigo la participación en la OCDE, para que el sistema financiero logre aumentar significativamente la captación de inversión extranjera y mejorar la obtención de financiamiento externo a tasas internacionales. Incluso se puede pensar que en el largo plazo, la organización puede ser un vehículo de colocación de inversión mexicana en otros países.

A lo largo de este capítulo, se han desarrollado los factores de apertura que ha tenido el país y sus repercusiones hacia el sistema financiero, que debe continuar, como hasta ahora, alentando su crecimiento, eficientando su operación y estableciendo mejores relaciones con otros sistemas, con el objeto de lograr alianzas estratégicas que le permitan competir en forma más ventajosa.

Ante la asimetría de los sistemas financieros y la fuerte especialización del sistema financiero mexicano, todavía se vuelve necesario mantener ciertos mecanismos que protejan su crecimiento, después de diez años de estar en poder del gobierno para los nuevos banqueros, esta situación representa un factor de vulnerabilidad ante la competencia externa.

Dichos mecanismos deben evitar el desplazamiento de los intermediarios nacionales, situación que crearía desconfianza del público inversionista hacia el sistema financiero y que, en consecuencia, crearía una limitación en su desarrollo.

Este planteamiento, no implica limitar a la competencia sino que se debe poner énfasis en aquellos mecanismos que incidan indirectamente en la competencia, a través de una continua supervisión y vigilancia de las operaciones del sistema financiero, sin limitar la libertad otorgada para fijar las condiciones del mercado, en base a la integración comercial y financiera antes mencionada.

CONFORMACION DE LOS GRUPOS FINANCIEROS

3) CONFORMACION DE LOS GRUPOS FINANCIEROS

La relevancia de los cambios que se dan en el sistema financiero, radica en que la intermediación financiera es el eslabón entre los entes productores y consumidores, ya que facilita el ahorro-inversión de los recursos que genera una economía.

En los años sesenta predominaron las instituciones especializadas con nexos bancarios muy arraigados: bancos de depósito y ahorro, sociedades financieras, las de crédito hipotecario y bancos de capitalización. La ley delimitaba sus campos de acción, es decir, los créditos a corto plazo eran privativos de los bancos de depósito y ahorro, los financiamientos industriales de las financieras y los desarrollos inmobiliarios y de vivienda de las de crédito hipotecario.

Hacia fines de esa década y durante la siguiente se plantearon nuevos cambios en consonancia con la evolución de los mercados financieros en el mundo. Se tendió a la banca universal, con la configuración de los primeros grupos financieros y la virtual consolidación de las instituciones especializadas en una sola.

Al mismo tiempo, de un crecimiento estable en el país se pasó a la inestabilidad, con la culminación de una crisis cambiaria en 1976. Así, se recurrió con mayor frecuencia a la regulación cuantitativa de la banca como medio para evitar presiones inflacionarias aún mayores.

Aspectos que resaltan de la administración financiera de entonces:

1) Las tasas pasivas eran fijadas por el Banco de México, eventualmente en la época de estabilización para después hacerlo cada semana;

2) Existía una regulación que obligaba a las instituciones a orientar parte de sus recursos hacia actividades consideradas prioritarias;

3) La política monetaria descansaba mucho en el encaje legal, que con frecuencia implicaba transferir recursos financieros captados por los bancos para cubrir el gasto público.

Durante la década de los ochenta, hasta 1988 se dió un despegue importante de las casas de bolsa, la aparición de instrumentos nuevos que tuvieron su origen en los propios bancos, como las denominadas cuentas maestras (cuentas de cheques con interés a través de fideicomiso) y las mesas de dinero, y la reducción en el número de instituciones.

En 1988, las autoridades inician un proceso gradual de desregulación permitiendo que las instituciones captaran recursos a través de la colocación de aceptaciones bancarias a tasa libre y con un coeficiente de liquidez de 30%. Posteriormente, se liberó la captación bancaria en moneda nacional, estableciéndose la obligación de mantener ese mismo 30% de liquidez, ahora sin que el Banco de México administrara directamente las tasas pasivas de interés. Los bancos vieron reducirse sus márgenes de operación, por lo cual buscaron mayores volúmenes y cobrar sus servicios.

La parte más importante consistió en transparentar las operaciones de financiamiento conocidas como extrabursátiles. Estas transacciones extrabancarias no reguladas, practicadas por los bancos y otros intermediarios, surgieron por la limitación del crédito tendiente a controlar la presión inflacionaria.

El sistema bancario se adaptó con rapidez a las nuevas condiciones, utilizando como tasa líder del mercado, la de CETES a 28 días. La experiencia con una banca desregulada todavía es corta, por lo que siempre cabe la posibilidad de que se presenten acomodados en el sistema. Dada la evolución mundial en este campo, se prevé una tendencia hacia una banca que opere con mayor grado de libertad por el T.L.C., pero sujeta a un escrutinio severo por parte de la autoridad.

En resumen, durante esta década, la industria financiera se caracterizó por las profundas transformaciones derivadas de la revolución tecnológica, de la desreglamentación, de la universalidad de los servicios y de la apertura de los sistemas nacionales al exterior.

Aunque el dinamismo de la inversión en equipo de cómputo y de telecomunicaciones, y su importancia respecto al total de gastos operativos, no fue tan grande aquí como en los países industrializados, la tecnología adoptada por nuestras instituciones modificó la forma de llevar a cabo la intermediación. Los cajeros automáticos, las tarjetas de débito, los puntos de venta electrónicos, la banca en su casa o por teléfono, son innovaciones que propician que buena parte de la banca de menudeo se realice fuera de las ventanillas de las sucursales. Los sistemas de comunicación cambiaron la forma de prestar servicios a las tesorerías de las empresas, a través de los servicios ofrecidos por la banca corporativa.

En los noventa, México necesitará redoblar su esfuerzo en la inversión y uso de la nueva tecnología bancaria, que continuará siendo un medio importante para reducir costos e innovar productos y servicios.

A partir de 1992, se habrá iniciado una nueva etapa en la que será más factible la aparición de nuevos intermediarios bancarios, y, con el tiempo, de bancos que estarán asociados con consorcios internacionales buscando oportunidades de negocio y aprovechando la tecnología y experiencia de sus socios extranjeros.

La mayor disponibilidad de fondos para el sector privado hará que la banca se oriente a una de sus actividades clásicas, el crédito bajo sus diversas formas, que será uno de los productos financieros más dinámicos. La canalización de recursos al sector privado permitirá el desarrollo de otros servicios, como el papel comercial, las obligaciones corporativas, el arrendamiento y el factoraje.

México avanzó en dirección a la universalidad de los servicios hasta antes de la nacionalización bancaria. Recientemente se recuperó esta tendencia con la creación de los grupos financieros que podrán ofrecer, en el mismo lugar y bajo la misma denominación corporativa, servicios de banca, intermediación en el mercado de valores, aseguramiento, entre otros.

3.1) PARTES INTEGRANTES

El siguiente apartado, pretende proporcionar un bosquejo de cada una de las instituciones que conforman los grupos financieros para conocer sus actuales funciones y las interrelaciones que guardan entre sí cada una de estas instituciones, en relación a las demás que conforman el grupo.

3.1.1 BANCOS

Son las instituciones financieras cuya función principal es de acuerdo a lo establecido en la Ley de Instituciones de Crédito:

"La captación de recursos del público en el mercado nacional para su colocación en el público, mediante actos causantes de pasivo directo o contingente, quedando el intermediario obligado a cubrir el principal y, en su caso, los accesorios financieros de los recursos captados."²⁸

A partir de esta definición, es posible considerar los dos tipos de instituciones de crédito que existen en el sistema financiero:

I. INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE

Son aquellas sociedades anónimas de capital fijo autorizadas de acuerdo a los lineamientos señalados en la Ley de Sociedades Mercantiles y a los señalados por la Secretaría de Hacienda Y Crédito Público para:

- Prestar el servicio de banca y crédito de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior.

- Prestar un servicio público por tiempo indefinido.

II. INSTITUCIONES DE BANCA DE DESARROLLO

Son aquellas instituciones de la administración pública federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, constituidas con el carácter de sociedades nacionales de crédito, en los términos de sus correspondientes leyes orgánicas, cuya finalidad será la de formular anualmente sus programas operativos y financieros, sus presupuestos generales de gastos e inversiones y las estimaciones de ingresos, conforme a los lineamientos y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, así como los programas sectoriales del propio plan.

²⁸ Op Cit. *Ley de Instituciones de Crédito. 1992*

3.1.2 CASAS DE BOLSA

Son aquellas instituciones financieras cuya función principal es la intermediación entre el público inversionista y el mercado de valores para realizar transacciones con valores bursátiles como acciones, bonos, obligaciones, bonos del gobierno federal, etc.

Dentro de las principales funciones de una casa de bolsa podemos mencionar:

- Actuar como intermediarios en el mercado de valores.
- Recibir fondos por concepto de las operaciones con valores que se les encomienden.
- Prestar asesoría en materia de valores.
- Recibir préstamos o créditos de instituciones de crédito o de organismos de apoyo al mercado de valores, para la realización de sus actividades propias.
- Conceder préstamos o créditos para la adquisición de valores con la garantía de éstos.
- Celebrar reportos sobre valores.
- Realizar operaciones por cuenta propia que faciliten la colocación de valores o que coadyuven a dar mayor estabilidad a los precios de éstos y a reducir los márgenes entre cotizaciones de compra y venta de los propios títulos, entre otras.

3.1.3 ARRENDADORAS FINANCIERAS

Son aquellas sociedades mercantiles de capital fijo las cuales " Por virtud del contrato de arrendamiento financiero, la arrendadora financiera se obliga a adquirir determinados bienes y a conceder su uso o goce temporal, a plazo forzoso, a una persona física o moral, obligándose ésta a pagar como contraprestación, que se liquidará en pagos parciales, según se convenga, una cantidad de dinero determinada o determinable, que cubra el valor de la adquisición de los bienes, las cargas financieras y los demás accesorios, y adoptar al vencimiento alguna de las opciones terminales"²⁹ que a continuación se detallarán:

²⁹ Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito. 1992.

I. Compra de los bienes a un precio inferior a su valor de adquisición, el cual quedará pactado desde la firma del contrato. En caso de que éste no haya sido pactado la ley establece que " El precio debe ser inferior al valor de mercado a la fecha de la compra, conforme a las bases establecidas en el contrato."³⁰

II. Al terminar el plazo del contrato para continuar con el uso o goce temporal (arrendamiento), se deberá pactar una renta inferior a los pagos periódicos que se venían haciendo y, conforme a las cláusulas establecidas en el contrato.

III. Venta a un tercero del bien en cuestión, participando la arrendadora financiera en el precio de venta, en las proporciones y términos fijados en la firma del contrato.

3.1.4 FACTORAJE

Son aquellas sociedades mercantiles de capital fijo las cuales " Por virtud del contrato de factoraje, la empresa de factoraje financiero conviene con el cliente en adquirir derechos de crédito que éste tenga a su favor por un precio determinado o determinable, en moneda nacional o extranjera, independientemente de la fecha y la forma en que se pague"³¹. En base a este contrato es posible pactar los dos tipos de factoraje financiero que existen en el mercado:

I. Que el cliente no quede obligado a responder por el pago de los derechos de crédito transmitidos a la empresa de factoraje financiero o;

II. Que el cliente quede obligado solidariamente con el deudor, a responder del pago puntual y oportuno de los derechos de crédito transmitidos a la empresa de factoraje financiero.

³⁰ Op Cit. *Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito.1992*

³¹ Op Cit. *Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito.1992*

Es conveniente mencionar que " Solo podrán ser objeto del contrato de factoraje, aquellos derechos de crédito no vencidos que se encuentren documentados en facturas, contrarrecibos, títulos de crédito o cualquier otro documento, denominado en moneda nacional o extranjera, que acredite la existencia de dichos derechos de crédito y que los mismos sean el resultado de la proveduría de bienes, de servicios, o de ambos, proporcionados por personas nacionales o extranjeras."³²

3.1.5 SEGUROS

Las instituciones de seguros son aquellas sociedades mercantiles con capital fijo y con el objeto de prestar a los diversos sectores de la economía en forma habitual un servicio de seguros, a nombre y por cuenta de dichas instituciones aseguradoras, a través de contratos para la prestación de los distintos tipos de seguro necesarios para la mejor distribución de los riesgos.

TIPOS DE SEGURO

I. SEGURO.- Contrato en virtud del cual una empresa de seguros toma a su cargo totalmente un riesgo, en virtud del contrato realizado con el cliente mediante el pago de una prima por periodos fijos de tiempo.

II. COASEGURO.- Es la participación de dos o más empresas de seguro en un mismo riesgo, de acuerdo al contrato directo realizado por cada una de ellas con el asegurado.

III. REASEGURO.- Es el contrato en virtud del cual una empresa de seguros toma a su cargo total o parcialmente un riesgo ya cubierto por otra aseguradora o bien, el remanente de los daños que exceda de la cantidad asegurada por el asegurador directo.

³² Op Cit. *Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito. 1992*

IV. CONTRASEGURO.- Es el convenio en virtud del cual una empresa de seguros se obliga a reintegrar al contratante las primas o cuotas satisfechas o cubiertas, cuando se cumplan determinadas condiciones.

RAMAS DE SEGURO

I. VIDA

II. ACCIDENTES Y ENFERMEDADES

III. DAÑOS

- Responsabilidad civil y riesgos profesionales
- Marítimo y transportes
- Incendio
- Agrícola
- Automóviles
- Crédito
- Diversos
- Especiales que señale la S.H.C.P.

3.1.6 FIANZAS

Las instituciones de fianzas son aquellas sociedades mercantiles con capital fijo y con el objeto de prestar a los diversos sectores de la economía en forma habitual un servicio de fianzas, a nombre y por cuenta de dichas instituciones afianzadoras, a través de contratos de reafianzamiento, cofianzamiento o reaseguro para la mejor distribución de responsabilidades. En cualquier caso las fianzas serán a título oneroso.

3.1.7 CASAS DE CAMBIO

Son aquellas sociedades mercantiles con capital fijo cuyo objeto social sea la realización en forma habitual y profesional, de las operaciones que a continuación se detallan:

- I. Compra y venta de billetes así como de piezas acuñadas en metales comunes, con curso legal en el país de emisión.
- II. Compra y venta de cheques de viajero denominados en moneda extranjera.
- III. Compra y venta de piezas metálicas acuñadas en forma de moneda.
- IV. Compra de documentos a la vista denominados y pagaderos en moneda extranjera.

3.1.8 ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO

Los almacenes generales de depósito son aquellos que tienen " Por objeto el almacenamiento, guarda, o conservación de bienes o mercancías y la expedición de certificados de depósito y bonos de prenda. También podrán realizar la transformación de las mercancías depositadas a fin de aumentar el valor de éstas, sin variar esencialmente su naturaleza"³³. Sólo los almacenes generales de depósito estarán facultados para expedir certificados de depósito y bonos de prenda.

En base al certificado expedido por la almacenadora, se permite al cliente solicitar créditos en efectivo, teniendo como garantía la mercancía depositada en el almacén.

3.1.9 CAJAS DE AHORRO

A partir del 28 de diciembre de 1991, de acuerdo a las reformas de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, las cajas de ahorro reciben un reconocimiento legal como instituciones financieras, aunque no lucrativas.

Así, las cajas de ahorro, son las instituciones con el objeto de captar recursos exclusivamente de sus socios, para la posterior colocación entre los mismos; que para su constitución requerirá de la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y que su capital social se integre por partes sociales de igual valor y que

³³ Op Cit. *Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito.1992*

confierna los mismos derechos, quedando íntegramente pagadas en el acto de ser suscritas.

La Ley establece que sustentarán su naturaleza en una nueva figura societaria: las sociedades de ahorro y préstamo. Entre otros aspectos, estas sociedades se caracterizarán por ser personas morales con personalidad jurídica y patrimonios propios, de capital variable, en que la responsabilidad de los socios estará limitada al monto de sus aportaciones; serán de duración indefinida, con domicilio en territorio nacional y su denominación estará siempre seguida de las palabras "Sociedad de Ahorro y Préstamo".

3.1.10 INTERMEDIARIOS NO BANCARIOS

La reforma financiera ha permitido el desarrollo de actividades crediticias a diversas entidades financieras que complementan el papel del sector bancario y del mercado de valores. Estas instituciones amplían la oferta crediticia a sectores que tienen difícil acceso a la banca comercial.

Estas instituciones no bancarias son las compañías de seguros, las empresas de factoraje, arrendadoras financieras y las uniones de crédito. Aunque las funciones de éstas, ya fueron descritas anteriormente, es de notarse que no sólo han expandido su ámbito de operaciones como intermediarios no bancarios sino que también han crecido a tasas más altas que el propio sector bancario, las cuales oscilan entre el 60 y el 300% de recursos líquidos finales al cierre del ejercicio.

Otros intermediarios no bancarios que han cobrado gran importancia son las Sociedades de Objeto Limitado o mejor conocidas como los No Bancos Bancos (Non Bank Banks, por su traducción al inglés), estas sociedades tienen como objeto

principal la colocación de recursos, en forma de préstamos al público que los solicite. Estos intermediarios no obtienen recursos del público inversionista, sino que operan con recursos propios.

Un ejemplo de éstas, son las compañías dedicadas al financiamiento automotriz (autofinanciamiento), las cuales operan con recursos propios. Dichos recursos, se obtienen de los pagos que realiza un grupo de personas para obtener un bien específico, en este caso, un automóvil.

Con el total de pagos recibidos mensualmente, la compañía entrega el bien a una persona del grupo (seleccionada por sorteo o por subasta) y así sucesivamente hasta que todo el grupo cuente con el bien sujeto del contrato. La compañía obtiene utilidades por el sobreprecio en el valor del automóvil y por comisiones en el manejo de las cuentas. Esta forma de operar es popularmente conocida como "Tanda".

Existen innumerables formas en que las sociedades de objeto limitado colocan sus recursos y obtienen utilidades por ello, sin embargo, éstas sociedades no han sido reguladas, ya que no utilizan los recursos del público inversionista.

3.2) COMO SE INTEGRAN

Un grupo financiero es el conjunto de empresas financieras, encabezadas por una sociedad controladora, que persigue la maximización de la eficiencia en la operación del Sistema Financiero Mexicano, a través del ofrecimiento a sus clientes de un servicio integral, es decir, que las empresas financieras ligadas a un grupo puedan interactuar de una manera conjunta para ofrecer servicios complementarios a un mismo cliente con la mayor calidad y eficiencia posibles. De esta manera un cliente no

tendrá que acudir a otras instituciones financieras para la obtención de algún servicio.(ANEXO 5).

La necesidad de la creación de los grupos financieros surge en el año de 1990, cuando la Presidencia de la República por un lado informa su intención de firmar un tratado de libre comercio en Norteamérica y por otro lado, se envía al H. Congreso de la Unión una iniciativa de ley para reprivatizar la banca.

Esto provocó que las casas de bolsa siendo las instituciones financieras más importantes después de los bancos, comenzarán a adquirir a otras empresas financieras con el objetivo de formar un grupo financiero, para esto, era necesario coronar todo su esfuerzo con la adquisición de un banco.

Gracias a la política económica, llevada a cabo por el Gobierno Federal, donde por un lado se persigue la estabilidad y el crecimiento económico, desde el punto de vista interno y por otro, busca insertar a México en el contexto mundial, como una Nación con mayores posibilidades de desarrollo, fue posible la creación de los grupos financieros, ya que estas acciones harán al Sistema Financiero Mexicano más eficiente ante la competencia que se avecina con razón del tratado de libre comercio.

Es importante mencionar que, otro de los factores que influyeron en la creación de los grupos financieros, fue el desarrollo del concepto de "BANCA UNIVERSAL" que persigue el poder brindar a un cliente todos los servicios que necesite en una misma institución financiera, coadyuvado por el desarrollo de las telecomunicaciones y la informática, que han hecho posible brindar todos los servicios a lo largo y ancho de todo el país y con el extranjero, principalmente con Estados Unidos, Canadá y Europa, con sólo unos minutos.

La conformación de los grupos financieros responde a la presentación de los factores antes mencionados y en general, persigue fortalecer a todos y cada uno de sus integrantes, facilitando la generación de las economías a escala, abatiendo costos de operación y administración, proporcionar un mejor servicio a sus clientes al quedar autorizados a ofrecer los servicios que prestan los demás agrupados, y lograr mayor penetración en la economía para provocar mayor crecimiento y desarrollo.

Con una economía creciente, el mercado financiero va también en crecimiento, donde será cada vez mayor la intermediación de instituciones financieras. Quizá resulte curioso que a nivel internacional algunos de los bancos mexicanos sean reconocidos por sus elevados niveles de rentabilidad. Sin embargo, ello se debe en buena medida a los amplios márgenes de operación y no precisamente porque sean muy eficientes.

De esta manera, la emisión de la Ley para Regular Las Agrupaciones Financieras publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de Julio de 1990, establece las bases de organización y funcionamiento de los grupos financieros, que a continuación se mencionarán brevemente.

Para operar como grupo financiero, se requiere autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la cual, la otorgará de manera discrecional asistida por la opinión del Banco de México y de las Comisiones Nacionales Bancaria, de Valores, y de Seguros y Fianzas.

Los grupos a que se refiere la ley estarán integrados por una sociedad controladora y contará por lo menos con tres de las entidades financieras siguientes: almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, casas de bolsa, casas de cambio, empresas de factoraje, instituciones de banca múltiple, instituciones de fianzas,

instituciones de seguros, así como por sociedades operadoras de sociedades de inversión.

"No podrán participar en un mismo grupo dos o más entidades de una misma clase, salvo:

I. Sociedades operadoras de sociedades de inversión, y

II. Instituciones de seguros, en cuyo caso no podrán participar dos o más instituciones autorizadas para celebrar operaciones de vida ni dos o más instituciones autorizadas para celebrar operaciones de daños.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante disposiciones de carácter general, podrá autorizar que otras sociedades puedan formar parte de estos grupos."³⁴

Asimismo, las entidades financieras que formen parte de un grupo podrán:

"I. Actuar de manera conjunta frente al público, ofrecer servicios complementarios y ostentarse como integrantes del grupo de que se trate;

II. Usar denominaciones iguales o semejantes que los identifiquen frente al público como integrantes de un mismo grupo, o bien, conservar la denominación que tenían antes de formar parte de dicho grupo, en todo caso podrán añadirle las palabras "Grupo Financiero" y la denominación del mismo, y

III. Llevar a cabo operaciones de las que le son propias a través de oficinas y sucursales de atención al público de otras entidades financieras integrantes del grupo,

³⁴ *Ley para Regular las Agrupaciones Financieras. 1992.*

de conformidad con las reglas generales que dicte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En ningún caso podrán realizarse operaciones propias de las entidades financieras integrantes del grupo a través de las oficinas de la controladora ³⁵

La sociedad controladora deberá poseer el control de las asambleas generales de accionistas y de la administración de todos los integrantes de cada grupo, como una misma sociedad anónima controladora, de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La sociedad controladora tendrá por objeto social el adquirir y administrar acciones emitidas por las entidades financieras autorizadas a formar parte integrante de un grupo financiero.

Dicha sociedad controladora será propietaria, en todo tiempo, de acciones con derecho a voto que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital pagado de cada uno de los integrantes del grupo, por otro lado, estará en posibilidad de nombrar a la mayoría de los miembros del consejo de administración de cada uno de los integrantes del grupo.

Los estatutos de la controladora y los convenios de responsabilidades deberán ser autorizados por los organismos reguladores del sistema financiero, una vez aprobados, deberán ser inscritos en el Registro Público del Comercio.

³⁵ Op Cit. *Ley para Regular las Agrupaciones Financieras*. 1992

"El capital social de la sociedad controladora estará dividido en las siguientes series de acciones:

SERIE A.- Representan el cincuenta y uno por ciento del capital social exhibido de la sociedad y sólo podrá ser adquirido por personas físicas mexicanas, por el Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA) y por el Fondo de Protección y Garantía.

SERIE B.- Podrán representar hasta el cuarenta y nueve por ciento del capital social exhibido de la sociedad y podrán ser adquiridas por personas físicas y por personas morales mexicanas, en cuyos estatutos incluyan una cláusula de exclusión directa o indirecta a extranjeros.

SERIE C.- Podrán representar hasta el treinta por ciento del capital social exhibido de la sociedad y podrán ser adquiridas por personas físicas y morales mexicanas y extranjeras. Su emisión deberá ser autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público."³⁶

Invariablemente todas las acciones de la sociedad controladora y las de cada uno de los integrantes del grupo deberán ser depositadas en el Instituto Nacional para el Depósito de Valores (INDEVAL). Con las modificaciones realizadas en 1995 y con la instrumentación del FOBAPROA, intermediarios extranjeros pueden adquirir paquetes mayoritarios de acciones e incluso la totalidad de instituciones nacionales.

3.3) MARCO LEGAL

Como consecuencia de los cambios en el ámbito social, económico y político, también el ámbito legal en torno al sistema financiero ha sufrido de cambios trascendentales

³⁶ *Reglas Generales para la Constitución y Funcionamiento de Grupos Financieros. 1992.*

que han permitido la integración y apertura del sistema financiero mexicano al mercado mundial de servicios financieros.

A lo largo de este trabajo, se han analizado las situaciones económicas que llevaron al gobierno federal a regular el comportamiento del sector financiero, de acuerdo a las etapas históricas del país. Este apartado pretende analizar los cambios más recientes hechos a la legislación que regula al sector financiero, y que sentaron las bases de su nueva estructura.

Hasta 1988, la regulación cuantitativa de la banca, (encaje legal, coeficientes mínimos de liquidez y fijación de tasas pasivas por el Banco de México, entre otras.) comenzó a relajarse, cuando las autoridades inician un proceso gradual de desregulación. En 1989, la represión se fue eliminando hasta culminar con la regulación de la circular 9/89, que liberó la captación bancaria en moneda nacional.

La desregulación significó que los ahorradores tuvieran acceso a instrumentos con rendimientos más atractivos y que los demandantes de recursos se vieran obligados a pagar tasas más reducidas, por el efecto combinado de la competencia y la eliminación de la tarea de canalizar recursos a tasas subsidiadas. El cambio de reglas se tradujo en una reactivación notable del crédito a empresas y particulares.

La eliminación de la represión financiera se extendió a otros campos. La legislación de diciembre de 1989, facultó a los consejos directivos de las instituciones financieras para tomar decisiones que antes correspondían a las autoridades, como apertura o cierre de sucursales, fijación de tabuladores en inversión en sistemas.

La desregulación constituyó una revolución en medio bancario, ya que la competencia se agudizó en favor de los participantes, pues encontraron mayor eficiencia y precios acordes a los servicios que se ofrecen.

En el contexto de una banca formalmente desregulada, aunque todavía sujeta a las restricciones de las entidades públicas, se presentó la propuesta de modificar la Constitución y retornar el control patrimonial de las instituciones bancarias a manos de particulares. Ver anexo 4.

Aprobada la reforma correspondiente, las autoridades propusieron una nueva ley reglamentaria para sustituir a la de 1989. Había que adecuar las formas legales y reforzar los mecanismos de supervisión. La ley de 1989 permitía la apertura o cierre de sucursales con la simple aprobación de consejo directivo; la nueva devuelve esta facultad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esto significa que la competencia será administrada por la autoridad, lo más conveniente es que cada entidad dónde quiere ampliar o reducir operaciones en función de su conveniencia y expectativas.

En la nueva ley reglamentaria se reiteran disposiciones que han sido de práctica usual, como vetar y/o aprobar a los miembros de los consejos de administración. Se separaron los órganos oficiales de supervisión conformándose la Comisión Nacional Bancaria (actualmente Comisión Nacional Bancaria y de Valores) y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, reconociendo la distinta naturaleza de las actividades que regulan.

Otro avance significativo fue la eliminación del calificativo de servicio público a lo que siempre ha sido una actividad de carácter privado. Se eliminó el régimen de concesión

por el de autorización, precisando que se otorgará a quienes estén dispuestos a incursionar en la actividad, lo que trae como consecuencia, que la expectativa de creación de nuevas instituciones se amplie de manera importante por la eliminación de barreras de entrada.

De esta forma, el sistema bancario se insertará en un medio en el que se irán conformando grupos financieros que buscarán sinergias y economías de escala en sus operaciones. La ley contempla la posibilidad de que participen en el control patrimonial de los bancos instituciones y/o personas físicas extranjeras que puedan aportar su experiencia y tecnología al desarrollo de la banca mexicana.

La banca actual está sujeta a una política monetaria más sencilla que, será mantenida por las autoridades. Algunos elementos del mercado han comenzado a alinearse como fue planeado, tal es el ejemplo de los Cetes, que por mucho tiempo fueron el instrumento que mayores rendimientos netos producía. Ahora, diversos instrumentos bancarios y no bancarios devengan rendimientos superiores.

Por otra parte, el 20 de agosto de 1993, se promulgó la nueva Ley Orgánica del Banco de México que le otorga a éste autonomía de su gobierno y adiciona dos finalidades a su objetivo:

- 1) Promover el sano desarrollo del sistema financiero
- 2) Propiciar el bien funcionamiento de los sistemas de pago

Los efectos de una banca desreglamentada son trascendentales y se verá su mayor amplitud y profundidad en el largo plazo, como consecuencia del saneamiento de las finanzas públicas y de una mayor estabilidad económica, que todavía no termina de rendir frutos. El nuevo marco normativo ha sido el adecuado para dar compatibilidad

jurídica y mayor flexibilidad operativa a la desreglamentación de la actividad financiera. El anexo 6 muestra una relación de las principales legislaciones y disposiciones que regulan al actual sistema financiero y a los grupos financieros.

3.4) COMPARACION DE LA BANCA MEXICANA CON LA BANCA EXTRANJERA

Conocer la asimetría que guardan los sistemas financieros de los países en el mundo, es un factor determinante, que ayuda a comprender los efectos de la conformación de bloques en el nuevo orden económico mundial.

Para este efecto, reviste gran importancia la asimetría que guardan los tres países firmantes de Tratado de Libre Comercio. En este apartado se ilustrará de forma gráfica, el grado que guarda dicha asimetría entre los tres sistemas financieros a través de la utilización de razones financieras para conocer la eficiencia operativa de cada uno y de comparaciones por lo que se refiere al tamaño y otras variables de comparabilidad como tipos de mercado, capacidad instalada, recursos humanos utilizados, etc.

Asímismo, se contemplan algunas comparaciones con los sistemas financieros de la Cuenca del Pacífico y se analizará el desempeño de los nuevos Grupos Financieros Mexicanos, con el objeto de establecer las diferencias entre los sistemas financieros de otros países, lo que nos permitirá determinar en que posición se encuentra el Sistema Financiero Mexicano.

**Cuadro 3.- TRES PAISES, TRES SISTEMAS
COMPARACION DEL SISTEMA FINANCIERO DE MEXICO, ESTADOS
UNIDOS Y CANADA**

	México	Estados Unidos	Canadá
	1994	1994	1994
BANCA			
Número de bancos	18	14000	ND
Concentración (1)	80%	19%	90%
Productividad			
Gastos de operación a activo total	3%	1.50%	1.30%
Activo total a personal ocupado	0.03%	1.80%	ND
Rentabilidad			
Utilidad antes de impuestos a capital contable	8.80%	10.40%	10.60%
Captación bancaria a PIB (1986-1989)	26%	53%	55%
Financiamiento a PIB (1986-1989)	29%	56%	58%
CASAS DE BOLSA			
Número de casas de bolsa	25	1600	120
Tipo de mercado	nacional	nacional	provincial
Emisoras	202	6013	1036
Valor del mercado a PIB	16%	50%	50%
ARRENDADORAS			
Número de arrendadoras	31	900	ND
Cartera promedio (MDD)	45	147	ND
ALMACENADORAS			
Número de almacenadoras	40	1389	ND
Capacidad instalada (Millones de mts cuadrados)	16.6	514.8	ND

(1) En México los cinco principales bancos, concentran el 80% del total de activos.

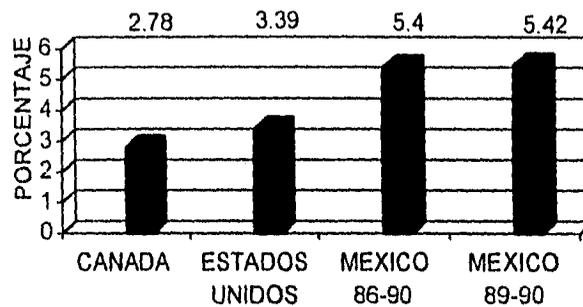
En Estados Unidos los cinco mayores bancos poseen el 19% de los activos.

En Canadá seis instituciones concentran el 90% de los activos.

FUENTE: OPERADORA DE BOLSA, DIRECCION DE ANALISIS

Se ha utilizado en este análisis, el periodo comprendido de 1985 a 1992 por ser este en cual, se ha dado el inicio de las principales transformaciones estructurales del sistema financiero, por lo que, no se pretende realizar un análisis exhaustivo hasta las condiciones actuales, sino analizar las condiciones que favorecieron la iniciación de dicho proceso.

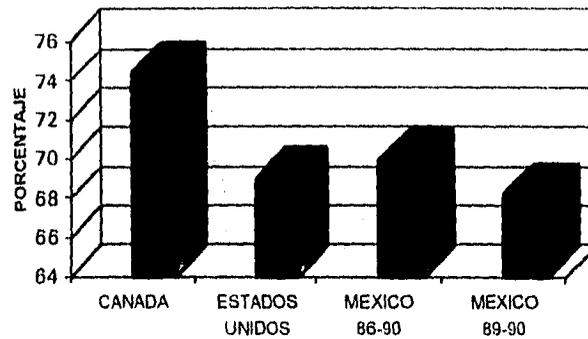
MARGEN FINANCIERO DE LOS BANCOS (85-90)



Gráfica 1.- Margen Financiero de los Bancos (85-90)

La razón de margen financiero (Gráfica 1) muestra que el sistema bancario mexicano tiene un mayor margen entre los intereses cobrados y los pagados, lo que representa que el diferencial entre las tasas activas y pasivas es mayor en México. Con el T.L.C. este diferencial tenderá a equilibrarse con las de Estados Unidos y Canadá, para lograr ser más competitivos en la prestación de servicios bancarios.

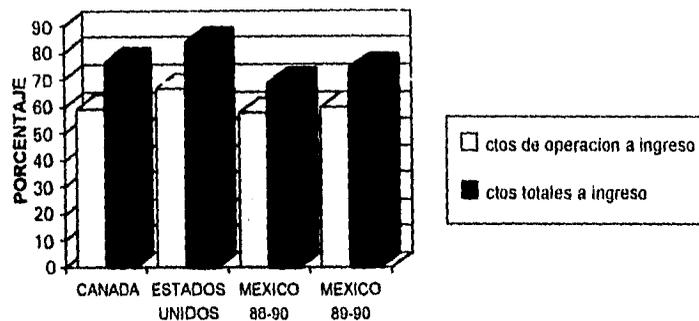
INGRESOS FINANCIEROS A INGRESOS TOTALES (85-90)



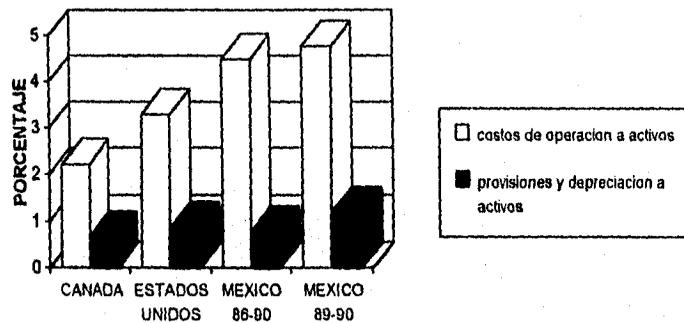
Gráfica 2.- Ingresos Financieros a Ingresos Totales (85-90)

La gráfica 2 muestra que el sistema bancario canadiense obtiene más ingresos por el diferencial entre tasas activas y pasivas que por el cobro de los servicios que presta. Por otra parte, es posible apreciar la tendencia en México de obtener mayores ingresos por la prestación de servicios que por la operación bancaria en si mismo, casi igualándose con el margen financiero de Estados Unidos.

COSTOS DE LOS BANCOS I (85-90)



COSTOS DE LOS BANCOS II (85-90)

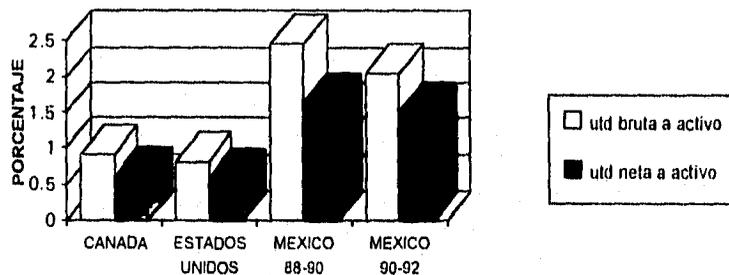


Gráficas 3 y 4.- Costos de los Bancos I y II (85-90)

En las gráficas 3 y 4, es posible observar que el sistema bancario mexicano tiene **menores** costos totales y de operación a Ingresos que sus similares en Estados Unidos y Canadá. Por otra parte, en México se tienen mayores costos de operación a activos. Esto implica que el sistema bancario mexicano genera mayor utilidad bruta que los de

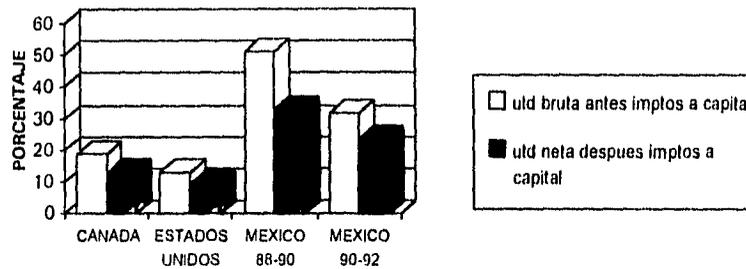
los otros países, haciendolo de cierta forma más rentable. Es necesario mencionar, que la razón del costo de operación a activo es mayor en México, lo que implica que el sistema bancario mexicano incurre en demasiados gastos en las sucursales en las que opera. Este exceso, se debe principalmente a que el número de empleados que se tienen por sucursal, resulta demasiado para el volúmen de operaciones que se maneja y a la expansión en tamaño de las sucursales, ya que en los bancos se realizan bastantes operaciones no bancarias, (pago de impuestos y de servicios de teléfono, luz, etc.) lo que provocaba que éstas, casi siempre estén saturadas de clientes lo que hace necesario su ampliación aumentando los costos de operación.

RENTABILIDAD DE BANCOS I (88-92)



Gráfica 5.- Rentabilidad de los Bancos I (88-92)

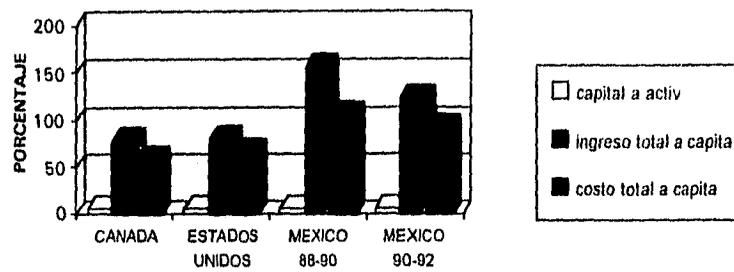
RENTABILIDAD DE LOS BANCOS II (90-92)



Gráfica 6.- Rentabilidad de los Bancos II (90-92)

Las razones de utilidad (Gráficas 5 y 6) muestran al sistema bancario mexicano con mayores índices de rentabilidad, que las de los otros dos países, derivado principalmente de dos factores: 1) la función de intermediación financiera en México tiene menores restricciones que en Estados Unidos y Canadá; 2) el costo del dinero en México se repercute al cliente y no lo absorbe la institución como en Estados Unidos. Estos factores aunados a las restricciones de capital mínimo, y al tamaño del sistema bancario mexicano han logrado que éste, sea más rentable.

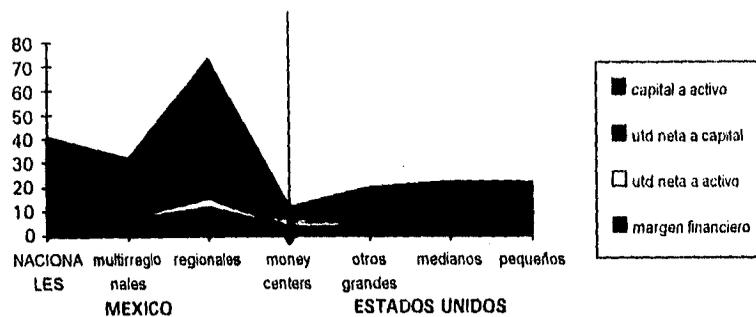
CAPITALIZACION DE LOS BANCOS (88-92)



Gráfica 7.- Capitalización de los Bancos (88-92)

Los niveles de Capital mínimo a que está sujeto el sistema bancario mexicano, han permitido mantener el nivel de ingresos totales en razón a esos niveles de capital, en un 60% por arriba de los que se mantienen en los otros dos países. (Gráfica 7). Es decir, los bancos mexicanos están suficientemente capitalizados en relación a los ingresos que se generan. Aunque este índice no proporciona información acerca de la eficiencia de los bancos, muestra las proporciones que guardan los ingresos y los costos en relación al capital, siendo estos visiblemente más elevados en el sistema financiero mexicano.

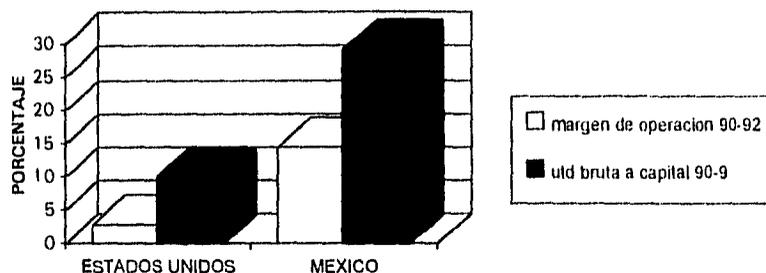
DESEMPEÑO DE LOS DIFERENTES TIPOS DE BANCOS DE MEXICO
Y ESTADOS UNIDOS (88-92)



Gráfica 8.- Desempeño de los diferentes tipos de bancos de México y Estados Unidos (88-92)

En todas las gráficas anteriores, se ha logrado apreciar como el sistema bancario mexicano es más rentable a pesar de ser más pequeño y fuertemente especializado, por las restricciones que aplican en cada país. Esta gráfica pretende mostrar de manera conjunta y por tipo de institución, las diferencias que existen entre México y Estados Unidos. Es posible apreciar, que los bancos mexicanos están más capitalizados, que obtienen mayores márgenes de utilidad bruta y mayor margen financiero, en relación a los de Estados Unidos, aunque no sean comparables en tamaño y diversificación de servicios.

RENTABILIDAD DE LAS CASAS DE BOLSA



Gráfica 9.- Rentabilidad de las Casas de Bolsa

Cuadro 4.- RENTABILIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO 1992

millones de nuevos pesos

	SUCURSALES	UTD NETA	EMPLEADOS	CAPITAL	ACTIVOS
aseguradoras	149	304	21284	3279	14111
casas de bolsa	202	398	8797	3536	52478
bancos	4482	3043	166724	16434	267987

Para completar este estudio de comparación, es necesario analizar la eficiencia de los sistemas bancarios en general utilizando diversos indicadores de desempeño, o bien otras razones financieras derivadas de los estados de resultados de los bancos. Para realizar objetivamente este análisis es necesario considerar dos patrones comparativos: a través del tiempo o en relación a otros países.

Cabe mencionar que este tipo de análisis presenta diversas dificultades como la diferencia en prácticas contables, diferencias en principios de contabilidad en que son presentados los estados de resultados, diferencias en las estructuras de los distintos sistemas financieros y en la mezcla de operaciones financieras que realizan (margenes de intermediación por tipo de servicio), regulaciones que afectan los tipos de encajes, coeficientes de liquidez, niveles de capitalización exigida y subsidios.

3.4.1) COMPARACION ENTRE LOS GRUPOS FINANCIEROS MEXICANOS

El análisis comparativo de la banca mexicana debe comprender el periodo 1987-1992 por ser el período de estabilización y apertura financiera. Para lograr un punto de comparación entre los grupos financieros estos serán divididos en cuatro grupos clasificados por cobertura territorial y tamaño:

Cuadro 5.- Clasificación de los Bancos por Cobertura en el Sistema Financiero

GRUPO I	GRUPO II	GRUPO III	GRUPO IV
COBERTURA NACIONAL	COBERTURA NACIONAL	COBERTURA MULTIRREGIONAL	COBERTURA REGIONAL
BANAMEX BANCOMER SERFIN	ATLANTICO INVERLAT INTERNACIONAL MEXICANO	BANCRESER UNION-CREMI BANPAIS CONFIA MERCANTIL	BANCEN BANORTE BANORO PROMEX ORIENTE

El cuadro de indicadores de la banca mexicana muestra datos de desempeño 1987-1992 para el sistema bancario en su conjunto y para cada una de los grupos de bancos mencionados.

Cuadro 6.- INDICADORES DE LA BANCA MEXICANA
(PORCENTAJE SOBRE ACTIVOS MEDIOS)

	1987	1988	1989	1990	1991	1992
MARGEN FINANCIERO						
Sistema bancario	4.80	5.88	6.34	5.23	5.37	6.27
Grupo I	4.41	5.15	5.46	5.23	5.46	6.67
Grupo II	4.76	5.99	7.36	9.84	4.87	5.33
Grupo III	4.45	7.44	7.70	3.75	3.91	4.91
Grupo IV	10.40	13.04	13.15	10.54	10.06	9.19
COSTO DE OPERACION						
Sistema bancario	5.02	5.65	5.87	4.55	4.79	5.56
Grupo I	4.27	4.68	4.91	4.34	4.66	5.59
Grupo II	5.81	7.03	7.61	5.12	5.16	5.50
Grupo III	7.75	9.31	8.90	4.14	4.30	4.60
Grupo IV	6.74	7.70	8.52	5.90	6.21	7.87
INGRESO NETO POR SERVICIOS						
Sistema bancario	4.03	3.90	2.43	1.59	1.48	1.35
Grupo I	4.23	3.93	2.13	1.56	1.38	1.39
Grupo II	3.34	3.75	2.89	1.49	1.53	1.43
Grupo III	4.24	4.53	3.08	1.68	1.77	0.97
Grupo IV	3.78	3.02	3.95	2.10	1.78	1.70

Cuadro 6.- INDICADORES DE LA BANCA MEXICANA

(PORCENTAJE SOBRE ACTIVOS MEDIOS)

	1987	1988	1989	1990	1991	1992
MARGEN DE UTILIDAD						
Sistema bancario	0.77	0.73	1.82	1.25	1.17	1.83
Grupo I	1.00	0.42	1.56	1.32	1.42	2.30
Grupo II	-0.01	1.55	1.49	0.54	0.16	0.81
Grupo III	0.28	0.84	1.68	0.93	0.73	0.98
Grupo IV	1.68	1.73	2.10	3.99	3.39	2.73
CUENTAS DE ORDEN						
Sistema bancario	62.20	116.81	230.64	100.77	54.75	75.30
Grupo I	46.24	97.77	201.94	124.22	49.79	59.98
Grupo II	151.19	189.69	346.73	75.27	83.20	126.50
Grupo III	78.42	126.21	284.50	32.91	40.83	70.97
Grupo IV	22.65	79.31	145.92	79.87	38.64	64.73
CTA VENCIDAS/CTA VIGENTES						
Sistema bancario	0.55	1.00	1.46	2.33	3.61	6.54
Grupo I	0.34	0.89	1.14	2.11	3.66	6.94
Grupo II	0.73	1.00	2.12	2.64	3.30	6.49
Grupo III	1.78	1.92	2.33	2.66	3.20	4.36
Grupo IV	1.00	1.60	2.02	3.46	5.07	8.14

FUENTE: BOLETIN ESTADISTICO DE BANCA MULTIPLE. COMISION NACIONAL BANCARIA DICIEMBRE DE 1992

Margen Financiero

En el margen financiero del sistema bancario (intereses cobrados menos intereses pagados sobre activos medios), se puede apreciar a la alza hasta 1989, para luego disminuir significativamente en 1990. Esta disminución no se debe a una reducción en el margen de intermediación (tasa activa menos tasa pasiva) que reflejaría una mayor eficiencia de la banca, sino a un movimiento contable que aumenta el promedio de los activos derivado de subir al balance general las cuentas maestras y los fideicomisos de inversión que anteriormente se registraban en cuentas de orden. De esta forma, se explica la disminución en cuentas de orden del 230% al 100% de los activos promedios del año.

A pesar de que la mayoría de los bancos siguieron la misma tendencia respecto al margen financiero a partir de 1990 los márgenes financieros crecieron nuevamente hasta 1992 por el incremento del diferencial entre tasas activas y pasivas, que aumentó de 5.94 % en 1990 a 9.13% en 1992. Sin embargo, existen algunas diferencias entre los grupos de bancos. El Grupo I muestra en 1992 el mayor margen del período. Por su parte el Grupo IV, tiene los mayores márgenes financieros entre los grupos de bancos, muestran una tendencia a la baja a partir de 1989. Esta tendencia es explicable por la influencia que tiene el Grupo I en el mercado y a la orientación de los bancos regionales, que se dedicaron a la banca comercial, sin incursionar en la banca de inversión y en segmentos de crédito al consumo (créditos hipotecarios y tarjetas de crédito) y a pequeñas y medianas empresas.

Otro punto importante, que incide en las tendencias del margen financiero es el costo del crédito por segmentos del mercado. Es decir, el mercado corporativo es el más competido porque las grandes corporaciones pueden acceder a fuentes alternativas de financiamiento como el mercado de valores, o a los mercados internacionales donde

se ofrecen créditos a tasas muy atractivas. Es por esto que las altas tasas activas se han concentrado en créditos para las pequeñas y medianas empresas y para el crédito al consumo.

Los altos márgenes que se están obteniendo en estos segmentos de los mercados crediticios, están alentando la entrada de nuevos competidores. Los nuevos bancos autorizados parecen enfocarse hacia la pequeña y mediana empresa y al crédito al consumo en regiones determinadas. Asimismo, algunas empresas de factoraje, arrendamiento, uniones de crédito y sociedades de ahorro y crédito se perfilan con estrategias dirigidas a atender estos segmentos.

Costos de Operación y Cartera Vencida

Los costos de operación han seguido una tendencia similar a los márgenes financieros, con la excepción del Grupo IV que ha mantenido una tendencia a la alza desde 1990, a pesar de que sus márgenes disminuyen. El aumento de los costos de operación responde al incremento que han sufrido los gastos administrativos y de personal, los cuales representan un total de 50% sobre los costos de operación. Sin embargo, el incremento en los gastos administrativos en el último año fue mayor que el de personal, en especial en el Grupo IV.

Estos incrementos en gastos administrativos se deben principalmente a la modernización de sistemas y su consecuente mayor depreciación, y a los gastos incurridos por la integración de los bancos a los grupos financieros. Por otra parte, el incremento de gastos de personal se debe a un cambio en la composición de éste, en el que ha disminuido el número de empleados en relación al número de funcionarios, lo que refleja un cambio en el nivel de calificación del personal y un mayor costo, que a largo plazo deberá derivar en mayor productividad.

Por otra parte, la cartera vencida comienza a crecer a partir de que se liberan los cajones de crediticios y los encajes y se incrementa la captación, lo que permitió un incremento sustancial en el crédito al sector privado otorgado por los bancos. En el período 88-92, la cartera vencida se incrementó en un 554% mientras que la cartera de crédito el 406%; esta situación indica que los bancos tuvieron que aprender de nuevo a evaluar los riesgos crediticios, ya que ahora era posible canalizar recursos a sectores distintos al gobierno. Otros factores que coadyuvaron al crecimiento de la cartera vencida fueron las altas tasas de interés y la desaceleración económica, lo que provocó que los flujos de efectivo en el sector privado disminuyeran en forma importante. En el año de 1992, a partir de que se termina la privatización bancaria, las renovaciones automáticas de los créditos se terminaron y se comenzó a depurar la cartera que venía presentando problemas desde fechas anteriores.

Por último en 1992, también se presentaron problemas de vencimiento en los créditos al consumo, como resultado de irracionales campañas de promoción de tarjetas de crédito aunado a altas tasas de interés y desempleo.

Cuentas de Orden

El rubro de cuentas de orden muestra la actividad que desarrollaron los bancos a través de su banca de inversión y del mercado de valores. Es importante recordar que las cuentas de orden representan las operaciones que realiza un banco a nombre de terceros, por medio de sociedades de inversión, fideicomisos, mesas de dinero y cuentas maestras.

Hasta 1990, el crecimiento que mostraron dichas cuentas es indicativo de la importancia que tenían para los bancos, por el efecto de piramidación que provocaban, es decir, los recursos captados por estos instrumentos eran invertidos en instrumentos

tradicionales emitidos por los bancos, en consecuencia, se obtenía un efecto doble de contabilización. Posteriormente, la disminución de las cuentas de orden se debe a un ajuste contable, en el que dichas cuentas se incorporan al balance general evitando así, el efecto de la piramidación.

Ingreso Neto por Servicios

En los ingresos netos por servicios, es posible apreciar una clara tendencia a la baja a partir de 1989, conforme los ingresos por servicios disminuyen, los márgenes financieros aumentan, esto implica que el costo de algunos servicios que no se cobran sean repercutidos en las tasas de interés para los créditos.

En 1990 se eliminan las partidas de ingresos por servicios por la disminución de operaciones de la banca de inversión. Entonces, los bancos se han visto forzados a cobrar los servicios que anteriormente eran gratuitos, trayendo como consecuencia, prácticas financieras más sanas y una consistencia con las prácticas internacionales.

3.4.2) COMPARACION INTERNACIONAL

Cuadro 7.- Sistema Bancario Internacional (Porcentaje sobre activos medios)

PAIS	1985	1986	1987	1988	1989
ESTADOS UNIDOS					
Margen financiero	3.47%	3.34%	3.36%	3.50%	3.49%
Costos de operación	3.14	3.18	3.28	3.30	3.38
Ingreso neto por servicios	1.25	1.42	1.46	1.50	1.62
Utilidad neta	0.11	0.10	0.02	0.13	0.08
CANADA					
Margen financiero	2.67	2.75	2.79	3.21	3.22
Costos de operación	2.08	2.15	2.24	2.49	2.68
Ingreso neto por servicios	0.82	0.90	1.10	1.21	1.35
Utilidad neta	0.55	0.54	0.62	0.79	0.47
MEXICO					
Margen financiero	4.65	3.86	4.80	5.88	6.34
Costos de operación	6.08	5.78	5.02	5.65	5.87
Ingreso neto por servicios	4.52	4.22	4.03	3.90	2.43
Utilidad neta	0.77	0.81	0.77	0.73	1.82

PAIS	1985	1986	1987	1988	1989
JAPON					
Margen financiero	1.22	1.27	1.20	1.17	1.00
Costos de operación	1.06	1.02	0.97	0.88	0.81
Ingreso neto por servicios	0.32	0.31	0.40	0.41	0.31
Utilidad neta	0.22	0.24	0.27	0.30	0.24
ALEMANIA					
Margen financiero	2.41	2.39	2.22	2.14	2.01
Costos de operación	1.84	1.87	1.83	1.79	1.75
Ingreso neto por servicios	0.63	0.61	0.56	0.50	0.69
Utilidad neta	0.26	0.26	0.22	0.24	0.22
ESPAÑA					
Margen financiero	3.58	3.74	3.91	4.13	4.11
Costos de operación	2.80	3.00	3.04	3.11	2.96
Ingreso neto por servicios	0.82	0.86	1.04	1.14	1.04
Utilidad neta	0.53	0.59	0.72	0.95	1.09

FUENTE : BANK PROFITABILITY AND FINANCIAL STATEMENTS OF BANKS, OCDE, PARIS, 1991.

Para poder realizar una comparación internacional objetiva, este apartado presenta una comparación de la banca mexicana con sus socios en el TLC y con otros sistemas

financieros eficientes como los de Alemania y Japón; El Sistema Financiero Español se incluye por su reciente liberalización, ya que podría aportar datos valiosos para evaluar la liberalización de la banca en México.

Márgenes financieros y Costos de operación

En este renglón, es posible apreciar que los países sujetos a estudio tienen menores márgenes financieros y costos de operación, que los de la banca mexicana. Por otra parte el sistema que se muestra más eficiente, con excepción de Japón y Alemania, es el Sistema Bancario Canadiense por los bajos márgenes y costos reportados, en relación a Estados Unidos y México.

Los sistemas bancarios de Japón y Alemania, se muestran más eficientes comparados a los de los países firmantes del TLC, con una visible tendencia a la baja de sus márgenes financieros y costos de operación.

Ingresos por servicios

Con excepción nuevamente de Japón y Alemania, el resto de los países muestra una tendencia a la alza, lo que implica que los países con mayores costos de operación, tratan de disminuir su proporción con ingresos no financieros.

Utilidad Neta

La Banca Mexicana muestra los porcentajes más altos de Utilidad neta en comparación al resto de los países, con excepción de España en 1988. Como ya se comentó anteriormente la banca mexicana es más rentable por el poder monopólico que existe y por la falta de competencia en el mercado.

Cuadro 8.- Rentabilidad Bancaria Real
(Porcentaje sobre el capital contable)

PAIS	1988	1989	1990	1991	1992
Estados Unidos	15.35%	- 2.49%	3.63%	5.29%	N.D.
Canadá	11.39	2.18	7.96	12.98	N.D.
México	13.56	9.34	12.18	8.34	11.26
Alemania	6.43	4.52	3.71	1.98	N.D.
Japón	8.90	4.68	2.20	1.92	N.D.
España	14.06	11.17	11.02	10.45	N.D.

FUENTE: CASA DE BOLSA INVERLAT
 N.D. NO DISPONIBLE

De acuerdo con la tabla de rentabilidad bancaria, es posible apreciar que los bancos más rentables son los españoles y los mexicanos. La de Estados Unidos y Canadá muestra una tendencia a la alza a partir de 1989, debido a los incrementos en sus niveles de capitalización y de utilidad neta, mientras que la de Alemania y Japón muestra una tendencia a la baja. La disminución de la rentabilidad bancaria alemana se debe principalmente a la desaceleración económica provocada por la unificación y la japonesa a la mala calidad de su cartera.

CONCLUSIONES

4) CONCLUSIONES

4.1) EVALUACION DEL PROCESO DE MODERNIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

La modernización del sistema financiero ha sido un proceso largo y complicado, que redundará en la apertura de los servicios financieros a los mercados internacionales y en el ofrecimiento de una variedad muy amplia de servicios para el mercado doméstico. Los beneficios que ésta pueda reportar, serán identificables en el largo plazo, dada la ineficiencia y el atraso en que ha incurrido el sistema en su forma de operar, como consecuencia de las prácticas utilizadas mientras la banca era propiedad del gobierno.

No es posible, pensar que el sistema financiero ha sido completamente modernizado ni que dejará de evolucionar, sin embargo, en este apartado se evaluarán las etapas concluidas del proceso de modernización, sus consecuencias y los cambios a implantar que eficientarán la operación del sistema, para lograr una mejor apertura bajo el esquema del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica.

4.1.1 EL PROCESO DE MODERNIZACION

Para la mejor evaluación del proceso de modernización, éste se dividirá en varias etapas, explicando brevemente en cada una de ellas las acciones y procedimientos realizados.

INICIATIVA DE LEY PARA LA REPRIVATIZACION DE LA BANCA

A partir de 1988, el Gobierno Salinista comenzó a estructurar el Programa Nacional de Desarrollo 1988-1994, el cual, contenía los indicios de lo que sería una política económica neoliberal, dado el gran tamaño que tenía el Estado y sus consecuencias en el gasto público.

Así el 2 de mayo de 1990, se envía al H. Congreso de la Unión, la iniciativa de ley para reprivatizar la banca. En dicha iniciativa de ley, se menciona el factor del ensanchamiento del estado como un determinante para la reprivatización de la banca. En la iniciativa se menciona que las instituciones financieras se encontraban financieramente sanas, y que el Estado se proponía reestablecer el régimen de propiedad, no por que la banca tuviera problemas de solvencia o dificultades administrativas anormales, sino por necesidades sociales.

A pesar de estas afirmaciones, los bancos comenzaban a mostrar los estragos por la cartera vencida, ocasionado por políticas demasiado flojas para el otorgamiento del crédito. Los encajes legales y los niveles mínimos de liquidez estaban ahorcando la maniobrabilidad operativa, aunado al exceso de tamaño de las instituciones, por lo que a personal y gastos operativos se refiere, característica de las empresas propiedad del gobierno.

De esta forma, el primer paso para el reestablecimiento del carácter mixto de la banca estaba dado, pero se volvía necesario liberar operativamente a las instituciones, para mejorarlas financieramente y hacerlas más atractivas para los posibles compradores.

LIBERACION OPERATIVA DEL SISTEMA FINANCIERO

La desregulación del sistema estuvo compuesta por tres fases:

1) La eliminación del encaje legal y de los niveles mínimos de coeficiente de liquidez:

El encaje legal es un porcentaje de la captación bancaria, que las instituciones bancarias debían depositar en el banco central (Banco de México), siendo en sí, una política monetaria cuyo objetivo es la restricción y/o aumento del dinero circulante y del crédito y, brindar protección al público, cuyos depósitos eran realizados en instituciones bancarias.

El encaje legal era utilizado por el banco central para otorgar financiamiento a sectores prioritarios, o bien, para financiar el gasto público, lo que, representó una carga para los bancos que, después del encaje legal no contaban con suficientes recursos, para canalizarlos a otros sectores de la economía necesitados de liquidez.

Posteriormente en 1989, el régimen de encaje legal, con más de 65 años de existencia, era sustituido por un coeficiente mínimo de liquidez del 30 %. Dicho coeficiente de la captación bancaria diaria era invertido obligatoriamente en Cetes, Bondes o en depósitos a la vista con interés en el Banco de México. El 70% restante podría ser utilizado en créditos inversión en valores gubernamentales, otros instrumentos bancarios o adquisición de activos, como se verá más adelante.

El coeficiente de liquidez fue eliminado en septiembre de 1991, con el objeto de dar más transparencia a la intermediación bancaria y ordenar el mercado de dinero. Contablemente, las cuentas maestras y los fideicomisos de inversión dejaron de registrarse en cuentas de orden, ya que su inversión se realizaba en instrumentos de captación a nivel balance, esto originó que el coeficiente de liquidez, no sólo se mantuviera sino que se incrementará en un 27%.

La eliminación del coeficiente de liquidez permitió que las instituciones bancarias se dedicarían a la intermediación crediticia de forma más notable y que mantuvieran coeficientes de liquidez voluntarios, de acuerdo, a la naturaleza y volumen de sus operaciones.

ii) La liberación de las tasas de interés bancario:

Durante muchos años, la determinación de tasas activas y pasivas estaba sujeta a rígidos mecanismos de control, a la vez que existía la canalización selectiva del crédito. Posteriormente, a partir de 1982, dadas las condiciones inflacionarias en que se encontraba la economía, y hasta 1988 en el país comenzó la expansión de un mercado de dinero paralelo, ante la escasez de crédito en instituciones bancarias.

Para detener el deterioro del sistema bancario, se eliminó el encaje legal, se liberó la determinación de tasas activas y pasivas y eliminando los cajones obligatorios, las instituciones bancarias lograron incrementar sus carteras de crédito, eficientando su intermediación financiera. Esta liberación permitió que se incluyera en la determinación de tasas un diferencial para cubrir el costo de los servicios ofrecidos al público y así disminuir las cargas que esto representaba a nivel de gastos operativos.

iii) La eliminación de la canalización selectiva del crédito:

La canalización selectiva del crédito comprende la asignación de recursos a actividades prioritarias y al mismo gobierno y eran conocidos como los cajones obligatorios de crédito.

Dichos cajones obligatorios ofrecían créditos baratos a sectores prioritarios y por otra parte, encarecían los créditos a sectores no prioritarios, como manera de compensar el diferencial de tasas.

Esta práctica se desvirtuó al ofrecer tasas preferenciales por debajo del costo a sectores no prioritarios, lo que provocó que durante las reformas financieras de 1983, se restringiera el crédito a algunos sectores prioritarios y a otros se les quitara. Sin embargo, el gobierno no se descartó así mismo de la posibilidad de recibir recursos a tasas preferenciales. Estas medidas se tomaron con el fin de eficientar la intermediación bancaria y subsanar las épocas difíciles que se avecinaban en el gasto público.

No fue hasta 1989, cuando el mercado de valores públicos se encontraba bien afianzado y el déficit fiscal comenzaba a disminuir, que se eliminaron los cajones obligatorios de crédito. El desarrollo del mercado de valores públicos permitió al gobierno eficientar la obtención de recursos, a través de operaciones en un mercado abierto al público.

REFORMA DEL MARCO LEGAL DEL SISTEMA FINANCIERO

En el capítulo anterior, se analizaron las reformas que sufrió la legislación bancaria, para dar un marco legal apropiado desde la privatización de la banca y que incluye, la liberalización del sistema financiero.

En general, estas reformas se basaron en la política económica fijada por el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, estableciendo los plazos en que deben darse los cambios en el sistema financiero para lograr que la apertura arroje el máximo de beneficios a la economía del país.

El primer paso en la reforma de la legislación financiera, fue la eliminación de la regulación cuantitativa de la banca (Encaje legal, Niveles de liquidez y fijación de tasas activas y pasivas). Posteriormente se realizó una regulación cualitativa de la banca, por lo que se refiere a la organización y operación de grupos financieros y al control de la competencia, por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La desregulación cuantitativa mostró resultados inmediatamente, ya que permitió que los ahorradores tuvieran acceso a instrumentos con rendimientos más atractivos y que los demandantes de recursos obtuvieran tasas reducidas, para los préstamos solicitados.

La eliminación de las tasas pasivas fijadas por el Banco de México, permitió la discriminación del mercado, al ofrecer tasas elevadas al que pudiera pagarlas, de esta forma, los bancos lograron recuperar el exceso en valor en libros pagado para la adquisición del banco, a través de ganancias extraordinarias y no por la fijación de tasas reales, que aunque se establecieron no fueron lo suficientemente competitivas, como se analizará en el siguiente apartado de este capítulo, adicionalmente se incluyó en las tasas, un diferencial para cubrir el costo de los servicios al público, que disminuiría la carga de los gastos operativos, como se mencionó anteriormente.

Por otra parte en las reformas financieras, se contempla nuevamente el proteccionismo de las instituciones por parte de la SHCP en lo que respecta a regulación de la competencia y a la aprobación del cierre y apertura de sucursales. Lo más conveniente para el sistema financiero y para lograr la máxima eficiencia en la apertura de servicios financieros en el marco del T.L.C., es que cada entidad maneje sus operaciones de acuerdo a su mercado y a sus objetivos y expectativas, esto permitirá una liberación aún mayor de la competencia donde el más eficiente obtenga mayores rendimientos.

La intervención de la Secretaría de Hacienda, es necesaria en los casos de actos ilícitos, sin embargo, es factible eliminar esta facultad de intervención cuando la institución debido al manejo de su administración tenga que cerrar operaciones o bien tenga que quebrar, de esta forma se elimina parte del proteccionismo en el que ha vivido el sistema financiero y permitirá una mayor competencia en el mercado doméstico. Asimismo, se debe buscar un mejor mecanismo de protección al ahorrador, de forma que no se llegue a ejercer la facultad de intervención, es decir, el control de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores debe ser mayor, sin intervenir en las operaciones de las instituciones bancarias.

La no intervención operativa permitirá que los bancos ineficientes sean desplazados del mercado y así, comenzar a crear una cultura bancaria que permita operar eficientemente y obtener rendimientos para los accionistas; si estos fallan en el planteamiento de sus objetivos, consecuentemente tendrán que perder y no por esto la Secretaría de Hacienda debe evitar que un banco cierre y tomar a su cargo las responsabilidades que sólo conciernen al consejo de administración, ya que el servicio de banca y crédito es nuevamente un servicio privado.

La facultad de intervención, permite que la responsabilidad social del prestador de servicios financieros no se cumpla plenamente, ya que éste debe ser responsable por la buena administración de los recursos encomendados a su cargo.

LA AUTONOMIA DEL BANCO CENTRAL

La autonomía del Banco de México ha sido una de las mejores reformas financieras dentro de la modernización del sistema financiero e incluso de la economía en general.

La iniciativa presidencial del 17 de mayo de 1993, señala que la autonomía del banco central permitirá "La consolidación de las condiciones que nos han permitido abatir la inflación y contar con una mayor estabilidad y, sobre todo, evitar que la inflación resurja." Entonces, la autonomía del Banco de México tendrá como objeto "Precisar su objetivo prioritario de procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional."

Esta reforma constitucional, pretende fortalecer la política de lucha permanente contra la inflación, al separar la función de crear dinero de las otras tareas del Estado, donde se plantean continuas necesidades de ampliar el gasto público y de reducir impuestos.

El Estado con esta reforma financiera, debe financiar sus actividades en forma sana, evitando prácticas que llevaron a la economía a soportar inflaciones mayores al 100%, durante varios años. Así, un banco central autónomo, actúa como compensación a políticas económicas erróneas, ya que quita de la manos del gobierno la emisión de dinero. Desafortunadamente, la reciente crisis económica, no ha permitido la cabal autonomía de la operación del Banco de México.

4.1.2 RESULTADOS Y CONSECUENCIAS DEL PROCESO DE MODERNIZACION

La modernización del sistema financiero ha sido un proceso largo, que le ha otorgado una nueva fisonomía y que aún no termina, y que ha comenzado a obtener frutos, sin embargo, existen tareas por realizar y debilidades que fortalecer para lograr la conclusión de la modernización de éste.

Desde un punto de vista amplio, modernizar no implica corregir errores del pasado, sino evolucionar para lograr un sistema financiero fuerte con amplias expectativas para el futuro.

La evaluación y retroalimentación del proceso de modernización no es tarea fácil, debido a los círculos viciosos, que se generaron durante la época de la banca estatal y que a pesar de todos los esfuerzos, continúan como problemas potenciales. Para lograr un mejor fortalecimiento, del actual sistema, es necesario el planteamiento de objetivos a largo plazo, en lugar de los de corto plazo, lo que permitirá evaluar los verdaderos efectos de los cambios estructurales en el sistema financiero y los pasos a seguir para lograr dicha meta.

Una vez evaluadas las situaciones y factores, así como las acciones tomadas, que han logrado la modernización del sistema financiero, este apartado analizará los resultados y consecuencias de ésta, desde el punto de vista operativo actual, para conocer el estado actual del proceso y del mismo sistema financiero.

CARTERA VENCIDA

El problema de cartera vencida, es prácticamente reciente, cuyo origen fue provocado por la liberalización cuantitativa del sistema bancario, es decir, al existir mayor posibilidad de obtener créditos, por el recobro de recursos, destinado a mantener los coeficientes de liquidez y como consecuencia de campañas irracionales de promoción de crédito, el público en general observó la posibilidad de obtener crédito, que antes estaba muy restringido, principalmente para la adquisición de bienes muebles y tarjetas de crédito, sin embargo, no se realizaron estudios de crédito adecuados que

permitieran la recuperación de los mismos, por la prioridad de colocar los recursos entonces disponibles.

Posteriormente, el control de la inflación fue más rígido, incluso se disminuyó el dinero circulante y las tasas de interés se elevaron, provocando que la gente se encontrará con imposibilidad de pago. Esto, aunado a la discriminación del mercado, ocasionó que la cartera vencida se elevará alarmantemente haciendo que la posibilidad de cobro fuera cada vez más remota.

Como una respuesta a esta creciente e interminable situación, la Asociación Mexicana de Bancos en unión con el Gobierno Federal, han firmado el Acuerdo Nacional de Apoyo a los Deudores (ADE). En el que se pretende realizar una reestructuración total de la cartera vencida, ofreciendo tasas más accesibles y disminución de las amortizaciones mensuales, estableciendo plazos mayores para la liquidación de los créditos.

A raíz de la firma del ADE, se ha utilizado uno de los instrumentos por parte del Gobierno, creado como salvaguarda de todo el proceso de modernización. Este instrumento es el Fondo Bancario de Protección al Ahorro (Fobaproa) administrado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y se ha creado otro, para apoyar las funciones que realiza el Fobaproa y es el Programa de Capitalización Temporal (Procapte). La función de estos instrumentos es ayudar, en proporción al valor neto de provisiones debidamente constituidas por la banca, a adquirir cartera vencida provisionada. Adicionalmente, el Fobaproa puede tomar posesión de acciones de control para capitalizar al banco a través de Procapte, para dejar recursos suficientes que permitan seguir operando, posteriormente el Fobaproa recuperará los recursos

capitalizados a través de la venta del paquete accionario a inversionistas extranjeros o nacionales, que esten dispuestos a hacerlo.

Con este sistema, los impactos en los estados de resultados de los bancos por la provisión de cartera vencida se aminoran y permitirá que éstos, se capitalizen en mayor medida, ya que este costo será absorbido temporalmente por el Gobierno Federal, hasta que el banco tenga la capacidad suficiente para seguir operando o se capitalize a través de la venta de paquetes accionarios de control a inversionistas extranjeros, estas operaciones ya han sido realizadas por el Fobaproa, lo que ha permitido una entrada más notable de los intermediarios extranjeros al mercado nacional.

Actualmente, la provisión de cartera vencida a alcanzado niveles reales de entre el 50 y 70 %, la cual, es adquirida por el Fobaproa de la siguiente forma: El ADE acordó establecer tasas fijas de 25% y 34.5% de acuerdo al tipo de crédito de que se trate, estas tasas comparadas con el margen de intermediación (tasa pasiva menos tasa activa) proporcionan un diferencial que es absorbido en un 50% por el banco y en otro 50 %, por dicho fondo.

Sin embargo, las tasas de intereses han alcanzado niveles mayores a lo planeado, lo que ha provocado incrementos en la cartera vencida y una consecuente intervención del Fobaproa en la operación de los bancos, para lograr su capitalización inmediata.

DISCRIMINACION DE MERCADO

La discriminación de mercado es un fenómeno económico provocado por la escasez de un bien o servicio, en este caso el dinero.

Cuando se liberalizó cuantitativamente la banca, esta tuvo mayor disponibilidad de recursos y se enfrentaba a un mercado con necesidad de recursos. Este fenómeno, permitió que los bancos prestarán sus recursos a tasas elevadas, para la obtención de ganancias extraordinarias que permitieran recuperar los desembolsos realizados para adquirir la banca, al público demandante que estuviera dispuesto a pagarlas, en este caso, la gran mayoría dada la escasez de circulante.

La discriminación de mercado ha sido uno de los los factores que han influido negativamente, ya que provocó otro crecimiento desmesurado de la cartera vencida.

GANANCIAS EXTRAORDINARIAS

Los nuevos accionistas de los bancos tenían como objetivo principal, la recuperación del sobreprecio pagado para la adquisición del banco, que en promedio fue de 3.07 veces valor en libros y los cuales variaron de 2.6 veces por la adquisición de Probusa hasta un escandaloso 5.3 veces por la adquisición de Atlántico, luego entonces, la forma de lograrlo era obteniendo ganancias extraordinarias.

Como se mencionó en el punto I de la liberación operativa, parte de la captación bancaria diaria, es destinada a la adquisición de activos, tradicionalmente la inversión en activos fijos proviene del capital y no de la captación diaria, como una forma de cuidar los intereses de los cuenta habientes. Asimismo, el cálculo tradicional de la tasa pasiva (Costo Financiero entre Pasivo Total) que no considera el capital y de la tasa activa (Ingreso Financiero entre Activo Total) aunado a la inversión de la captación diaria en activos fijos, desbalancean la ecuación contable (Activos igual a Pasivo más Capital) ya por una parte, incluye a los activos fijos que se adquieren con el capital dentro del activo total y por otra, excluye el capital invertido en activos fijos al

considerar únicamente el pasivo total, de ésta forma los cálculos determinan tasas pasivas menores y por lo tanto, menores márgenes financieros.

Para evitar el desbalanceo de la ecuación contable debemos considerar variables con las mismas características, así obtenemos dos formas para la determinación de las tasas activas y pasivas:

1) Considerando el capital, la tasa pasiva se determinaría dividiendo el Costo Financiero entre el Pasivo Total más Capital y la tasa activa no se vería afectada por que considera los activos totales incluyendo los activos fijos adquiridos con el capital.

2) Eliminando el activo fijo adquirido con el capital, la tasa activa se determinaría dividiendo el Ingreso Financiero entre el Activo Total menos Activos Fijos adquiridos con el Capital; y la tasa pasiva no se vería afectada, ya que tampoco se considera a los activos fijos adquiridos con el capital. Para continuar con el balanceo de la ecuación, en este caso es necesario, considerar a los activos fijos adquiridos con los pasivos.

En el anexo 8 y con información obtenida de los Boletines Estadísticos de Banca Múltiple emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de 1982 a 1995, se ha realizado el cálculo de las tasas activas y pasivas de la forma tradicional (tasa pasiva reportada para las gráficas del análisis) y de la forma "balanceada", de acuerdo al punto 1 (tasa pasiva real), para el sistema financiero y para una muestra de 6 bancos, lo que representa un 27 % del total de bancos integrantes del sistema financiero.

Así, en la mayoría de los casos podemos apreciar que la "tasa pasiva real" es menor que la "tasa pasiva reportada" y que comparada con la tasa activa representa mayores márgenes financieros a los reportados. Entonces, si se incluye en el cálculo de la tasa pasiva el capital, esta es menor, este factor explica por que los compradores de los bancos pagaran un exceso en valor en libros por las instituciones, ya que con este diferencial de tasas la factibilidad de recuperación se incrementaba.

Otro factor de ganancias extraordinarias, fue que por una parte los bancos prestaron sus recursos disponibles a tasas elevadas discriminando el mercado, como otro medio para recuperar la inversión de compra efectuada, en mediano plazo y repercutieron el costo de los servicios en el diferencial de tasas. Por otra, el público demandante tomó los créditos a tasas elevadas ante la escasez del crédito, otorgada la facilidad para su obtención, sin observar sus posibilidades de pago. Por último, el aumento de las tasas de interés y la disminución de circulante para controlar la inflación, trajeron como consecuencia una cartera vencida que rebasaba los límites de la razonabilidad.

En un intento desesperado, la administración de los bancos redobló sus esfuerzos de recuperación de los créditos irracionalmente suscritos, elevando sus gastos administrativos consecuentemente. Por otra parte, comenzó a embargar los bienes sujetos al crédito y otorgados como garantía, para luego rematarlos y recuperar los préstamos ofrecidos.

Estas medidas, desvirtuaron la función principal de la banca, por que ya no se captaban recursos por la recuperación de los créditos, sino por la venta de automóviles y bienes inmuebles, principalmente. Respecto a éstos últimos, se crearon inmobiliarias con el fin de revender las propiedades, con créditos otorgados por el mismo banco, pero bajo condiciones más rigurosas de análisis del crédito.

Con estos factores, se ha cerrado el círculo que hace ver a la cartera vencida, como un problema interminable, que puede llevar al sistema financiero a obtener resultados poco o nada competitivos, sin embargo existe voluntad del Gobierno para solucionar el problema, a diferencia de otros países donde es casi imposible recuperar la cartera vencida. Como se comentó anteriormente, la cartera vencida ha incrementado considerablemente los gastos administrativos de los bancos, pero éstos han sido repercutidos en nuevos aumentos a la tasa de interés, lo que incrementa el riesgo de incurrir nuevamente en imposibilidad de cobro, debido a que en ocasiones los intereses duplican la deuda original con el simple paso del tiempo.

Otra consecuencia, de gran importancia, ha sido la recaída en viejas prácticas de autopréstamo por parte de los accionistas de los bancos, tal es el caso de Banco Unión, que otorgó préstamos a su principal accionista por más de un MMD y que provocó pérdidas al grupo financiero por 10 MMP. En este aspecto, la Secretaría de Hacienda debe fortalecer sus mecanismos de detección de prácticas ilícitas, a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

En resumen, las viejas prácticas en que ha incurrido el actual Sistema Financiero Mexicano y los nuevos retos que han surgido con la creación de los grupos financieros, así como con la reprivatización de la banca, han creado un sistema débil que está pasando por una de sus peores crisis de toda la historia, si el problema de la cartera vencida no es solucionado en forma inmediata, si los objetivos estratégicos no son replanteados y si no se buscan mercados alternos que otorguen un respiro al margen de maniobrabilidad, el sistema no podrá resurgir y alcanzar los niveles de competitividad planeados.

Finalmente, desde este punto de vista, se precipitó la unión de los bancos a los grupos financieros, ya que éstos, no se encontraban en las condiciones de solidez necesarias, que permitieran obtener los frutos deseados. A cuatro años de la reprivatización de la banca ninguna de la partes que intervinieron en todo el proceso, se encuentra satisfecha: Los neobanqueros se sienten engañados por los sobrepagos que pagaron; porque las mecánicas establecidas para recuperar dichos sobrepagos fracasaron; y, por los vencimientos que se avecinan de los créditos obtenidos de Nacional Financiera para la adquisición de los bancos; El gobierno fue sorprendido con la recaída en las viejas prácticas mencionadas anteriormente y por que ha tenido que desembolsar 70 MMP, a través del Fobaproa a fin de estabilizar a los bancos intervenidos, comparados contra los 40 MMP que recibió por la venta de los bancos; y, La sociedad no ha percibido la modernización, el mejoramiento de los servicios y el mayor respaldo a la actividad productiva que se le ofreció. Además de la falta de liquidez, la insolvencia y los problemas legales que se viven actualmente.

El Sistema Financiero Mexicano enfrenta una nueva etapa de reacomodo con la cada vez mayor participación de extranjeros y el surgimiento de fusiones y quiebras que desvirtúan los objetivos iniciales de la privatización.

BIBLIOGRAFIA

Aspe Armella, Pedro. *"El Proceso de Desincorporación de las Empresas Paraestatales: Nuevas Oportunidades de Inversión"*.

Revista Inversión Extranjera Directa.

Banamex, Octubre de 1991.

Centro de Investigación para el Desarrollo. *"El Sistema Financiero Mexicano: Alternativas para el Futuro"*.

Editorial Diana

México, 1990.

Clavijero, Francisco Javier. *Historia Antigua de México.*

Editorial Porrúa. México, 1959.

Gavito Mohar, Javier; Sánchez García, Sergio y Trigueros Legarreta, Ignacio. *"Los Servicios Financieros y el Acuerdo de Libre Comercio: Bancos y Casas de Bolsa"*.

Compilación realizada por Eduardo Andere y Georgina Kessel en la obra *México y el Tratado Trilateral de Libre Comercio: Impacto Sectorial.*

Editorial Mc Graw Hill- Instituto Tecnológico Autónomo de México.

México, D.F. 1992

Ley de Instituciones de Crédito.

México, 1992.

Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito.

México, 1992.

Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

México, D.F. 1992.

Moreno Toscano, Alejandra. *Historia General de México.*

El Colegio de México, tercera edición.

México, D.F., 1981.

Ortega Ochoa, Rosa María. *La Bolsa de Valores en México y su Utilidad en el Financiamiento de las Empresas.*

Universidad Nacional Autónoma de México.

México, 1979.

Poder Ejecutivo Federal "*Plan Nacional de Desarrollo 1988-1994*"

México, D.F. 1989.

Poder Ejecutivo Federal. "*Programa de Financiamiento del Desarrollo 1988-1994*"

México, 1989.

Quintana, Enrique. "*El Sector Financiero en las Negociaciones del Acuerdo de Libre Comercio Norteamericano*".

Revista Comercio Internacional Banamex Número especial.

México, D.F. Octubre de 1991.

Reglas Generales para la Constitución y Funcionamiento de Grupos Financieros.

México, D.F. 1992.

Secretaría de Comercio Y Fomento Industrial "*Tratado de Libre Comercio de Norteamérica*".

Texto preaprobado

México, 1992.

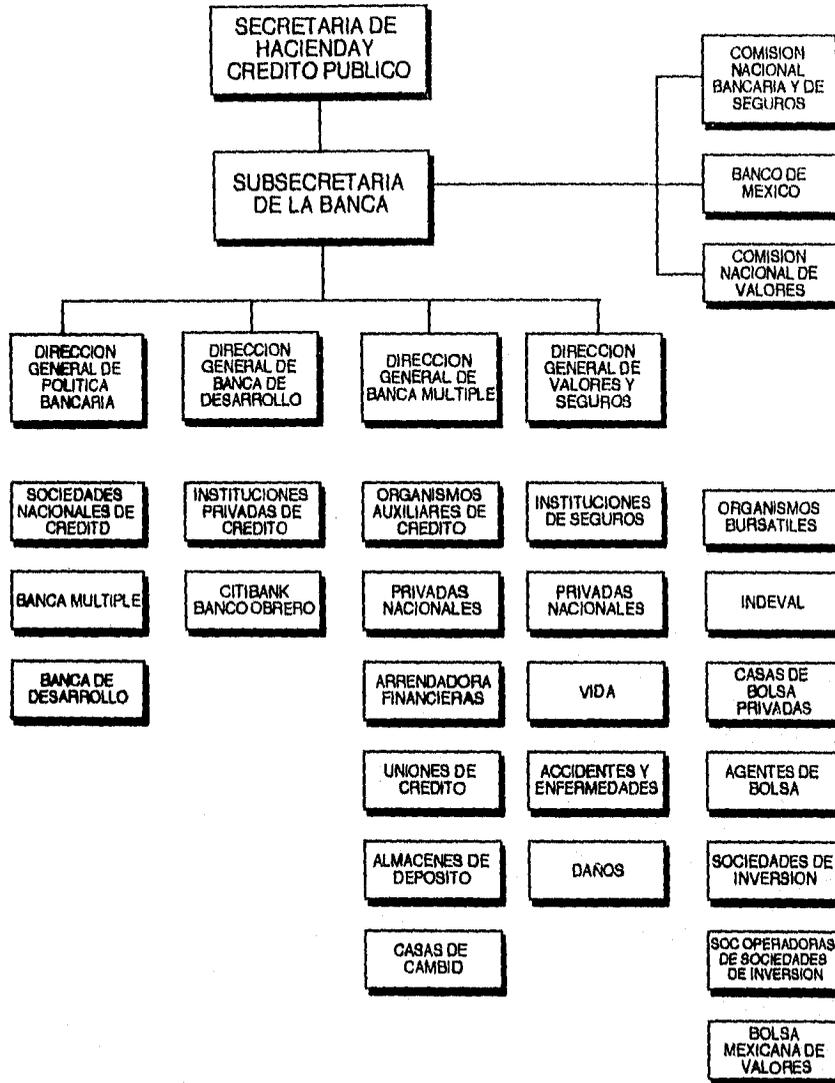
Tello, Carlos. *La Nacionalización de la Banca en México*.

Siglo XXI Editores, 2a. edición.

México, 1984.

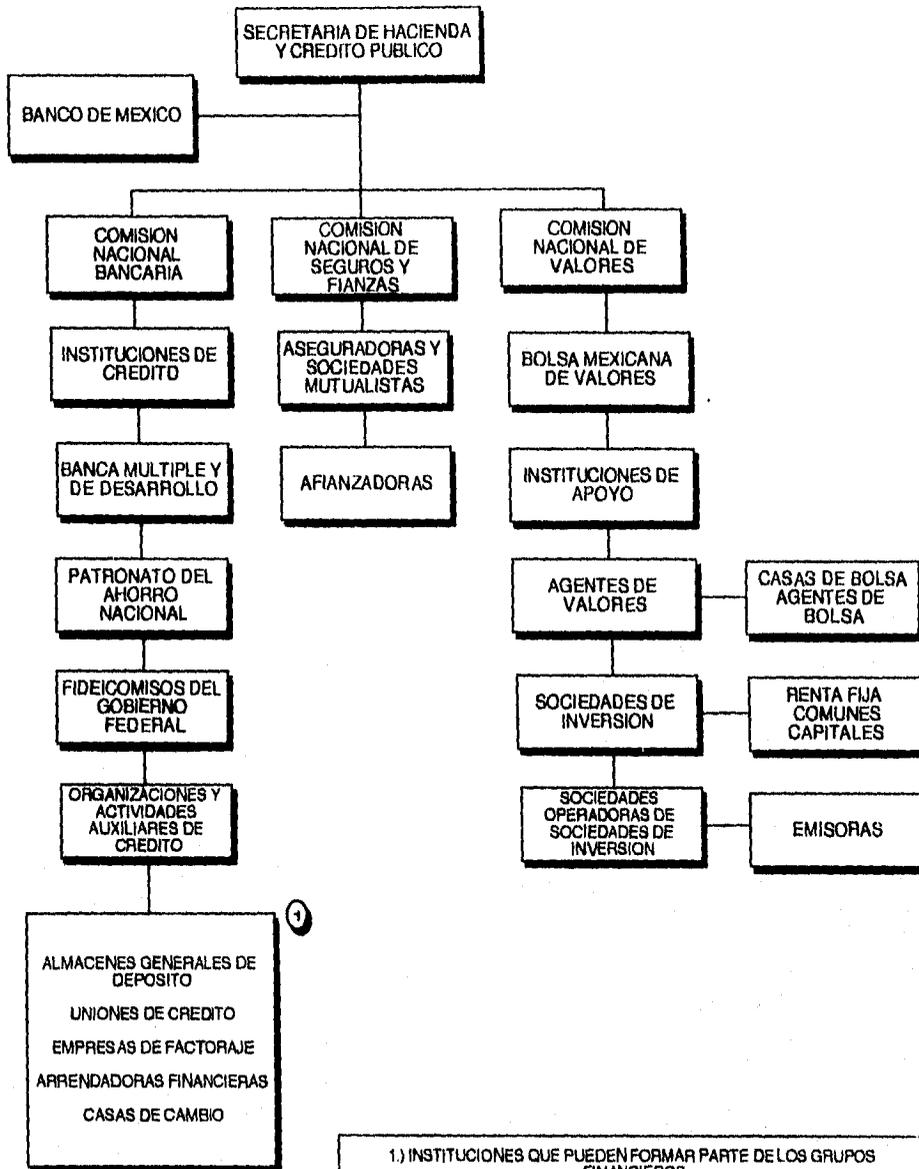
ANEXOS

EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO DESPUES DE LA NACIONALIZACION ANEXO 1



FUENTE: SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO DESPUES DE LA PRIVATIZACION ANEXO 2



1.) INSTITUCIONES QUE PUEDEN FORMAR PARTE DE LOS GRUPOS FINANCIEROS
FUENTE: SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ANEXO 3

DECRETO QUE ESTABLECE LA NACIONALIZACION

DE LA BANCA PRIVADA

JOSE LOPEZ PORTILLO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en el ejercicio de la facultad que al Ejecutivo confiere la fraccion I del articulo 89 de la Constitucion General de la Republica, y con fundamento en el articulo 27 constitucional y los articulos 1o, fracciones I,V,VIII y IX,2o,3o,4o,8o,10o y 20o de la Ley de Expropiacion,28,31,32,33,34,37 y 40 de la ley organica de la Administracion Publica Federal,1o y demas relativos de la Ley General de Instituciones de Credito y Organizaciones Auxiliares; y

CONSIDERANDO

Que el servicio publico de la banca y del credito se habia venido concesionando por parte del Ejecutivo Federal, a traves de contratos administrativos, en personas morales constituidas en forma de sociedades anonimas, con el objeto de que colaboraran en la atencion del servicio que el Gobierno no podia proporcionar integralmente;

Que la concesion, por su propia naturaleza, es temporal, pues solo puede subsistir mientras el Estado, por razones economicas, administrativas o sociales, no se pueda hacer cargo directamente de la prestacion de un servicio publico;

Que los empresarios privados a los que se habia concesionado el servicio de la banca y el credito en general han obtenido con creces ganancias de la explotacion del servicio, creando ademas, de acuerdo a sus intereses, fenomenos monopolicos con dinero aportado por el publico en general, lo que debe evitarse para manejar los recursos captados con criterios de interes general y de diversificacion social del credito, a fin de que llegue a la mayor parte de la poblacion productiva y no se siga concentrando en las capas mas favorecidas de la sociedad;

Que el Ejecutivo a mi cargo estima que, en los momentos actuales, la administracion publica cuenta con los elementos y la experiencia suficientes para hacerse cargo de la prestacion integral del servicio publico de la banca y del credito, considerando que los fondos provienen del pueblo mexicano, inversionista y ahorrador, a quien es preciso facilitar el acceso al credito;

Que el fenomeno de falta de diversificacion del credito no consiste tanto en no otorgar una parte importante del credito a una o varias personas determinadas, sino que lo que ha faltado es hacer llegar credito oportuno y barato a la mayor parte de la poblacion, lo cual es posible atender con la colaboracion de los trabajadores bancarios y contando con la confianza del publico ahorrador e inversionista;

Que con el objeto de que el pueblo de Mexico, que con su dinero y bienes que ha entregado para su administracion o guarda a los bancos, ha generado la estructura economica que actualmente tienen estos, no sufra ninguna afectacion y pueda continuar recibiendo este importante servicio publico y con la finalidad de que no se vean disminuidos en lo mas minimo sus derechos, se ha tomado la decision de expropiar por causa de utilidad publica, los bienes de las instituciones de credito privadas;

Que la crisis economica por la que actualmente pasa Mexico y que, en buena parte, se ha agravado por la falta de control directo de todo el sistema crediticio, fuerzan igualmente a la expropiacion, para el mantenimiento de la paz publica y adoptar las medidas necesarias para corregir transtornos interiores con motivo de la aplicacion de una politica de credito que lesiona los intereses de la comunidad;

Que el desarrollo firme y sostenido que requiere el pais y que es basa en gran medida en la planeacion nacional, democratica y participativa, requiere que el financiamiento del desarrollo, tanto por lo que se refiere a gasto e inversion publica, como al credito, sean servidos o administrados por el Estado por ser de interes social y orden publico, para que se manejen en una estrategia de asignacion y orientacion de los recursos productivos del pais a favor de las grandes mayorias;

Que la medida no ocasiona perjuicio alguno a los acreedores de las instituciones crediticias expropiadas, pues el Gobierno Federal, al resumir la prestacion del servicio publico garantiza la amortizacion de las operaciones contraidas por dichas instituciones;

Que con apoyo de la legislacion bancaria, el Ejecutivo, por conducto de la Secretaria de Hacienda y Credito Publico, realizara las acciones necesarias para la debida organizacion y funcionamiento del nuevo esquema del servicio crediticio, para que no exista ninguna afectacion en la prestacion del mismo, y conserven sin menoscabo alguno sus actuales derechos tanto los empleados bancarios, como los usuarios del servicio y los acreedores de las instituciones;

Que la medida que toma el Gobierno Federal tiene por objeto facilitar salir de la crisis economica por la que atraviesa la nacion y, sobre todo, para asegurar el desarrollo economico que nos permita, con eficiencia y equidad, alcanzar las metas que ha señalado en los planes de desarrollo; He tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

Articulo Primero.- Por causas de utilidad publica se expropiaran a favor de la Nacion las instalaciones, edificios, mobiliario, equipo, activos, cajas, bovedas, sucursales, agencias, oficinas, inversiones, acciones o participaciones que tengan en otras empresas, valores de su propiedad, derechos y todos los demas bienes muebles e inmuebles, en cuanto sean necesarios, a juicio de la Secretaria de Hacienda y Credito Publico, propiedad de las instituciones de credito privadas a las que se les haya otorgdo concesion para la prestacion del servicio publico de banca y credito.

Articulo Segundo.- El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Credito Publico, previa entrega de acciones y cupones por parte de los socios de las instituciones a que se refiere el articulo primero, pagara la indemnizacion correspondiente en un plazo que no excedera de diez años.

Articulo Tercero.- La Secretaria de Hacienda Y Credito Publico y en su caso el Banco de Mexico, con la intervencion que corresponda a las Secretarias de Asentamientos Humanos y Obras Publicas y de Comercio, tomaran posesion inmediata de las instituciones crediticias expropiadas y de los bienes que las integran, sustituyendo a los actuales organos de administracion y directivos, asi como las representaciones que tengan dichas instituciones ante cualquier asociacion o institucion y organos de administracion o comite tecnico, y realizaran los actos necesarios para que los funcionarios de niveles intermedios y, en general, los

empleados bancarios, conserven los derechos que actualmente disfrutan, no sufriendo ninguna lesion con motivo de la expropiacion que se decreta.

Articulo Cuarto.- El Ejecutivo Federal garantizara el pago de todos y cada uno de los creditos que tengan a cargo las instituciones a que se refiere este decreto.

Articulo Quinto.- No son objeto de la expropiacion el dinero y valores propiedad de los usuquarios del servicio publico de banca y credito o cajas de seguridad, ni los fondos o fideicomisos administrados por los bancos, ni en general bienes muebles o inmuebles que no esten bajo la propiedad o dominio de las instituciones a que se refiere el articulo primero; ni tampoco son objeto de expropiacion las instituciones nacionales de credito, las organizaciones auxiliares de credito, ni la banca mixta, ni el Banco Obrero, ni el Citibank,N.A., ni tampoco las oficinas de representacion de entidades financieras del exterior, ni las sucursales de bancos extranjeros de primer orden.

Articulo Sexto.- La Secretaria de Hacienda y Credito Publico vigilara conforme a sus atribuciones que se mantenga convenientemente el servicio publico de banca y credito, el que continuara prestandose por las mismas estructuras administrativas que se transformaran en entidades de la administracion publica federal y que tendran la titularidad de las concesiones, sin ninguna variacion. Dicha Secretaria contara a tal fin con el auxilio del Comité Técnico Consultivo, integrado con representantes designados por los titulares de las Secretarias de Programacion Y Presupuesto, del Patrimonio y Fomento Industrial, del Trabajo y Prevision Social, de Comercio, Relaciones Exteriores, Asentamientos Humanos y Obras Publicas, asi como de la propia Secretaria de Hacienda y Credito Publico y del Banco de Mexico.

Articulo Septimo.- Notifiquese a los representantes de las instituciones de creditos citadas en el mismo y publíquese por dos veces en el Diario Oficial de la Federacion, para que sirva de notificacion en caso de ignorarse los domicilios de los interesados.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de Mexico, Distrito Federal, al primer dia del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.- JOSE LOPEZ PORTILLO.-RUBRICA.-

ANEXO 4

RESUMEN DE LA INICIATIVA DE LEY PARA LA REPRIVATIZACION DE LA BANCA

La Sociedad mexicana se ha modificado significativamente en los últimos años: no solo en su tamaño, sino en su complejidad, su expresión plural y su diversidad cultural. Nuevas demandas se han sumado a viejas exigencias acumuladas en el tiempo. La crisis económica de la última década agravó los rezagos en materia social. Por ello, se ha hecho urgente la necesidad del cambio para responder a las nuevas realidades de la sociedad mexicana, al filo del siglo XXI.

Ahora, y en particular en las condiciones de una gran transformación mundial de la que queremos ser parte activa, la defensa de la soberanía y la promoción de la justicia reclaman mayor eficiencia en la producción, una atención de las demandas sociales más sentidas, transparencia en el ejercicio del poder público, aceptación de las reglas del pluralismo y de la competencia, y estricto acatamiento de la ley. Estos son los cambios que definen, también, una reforma del Estado.

El ensanchamiento creciente del Estado en muchos ámbitos de la vida social, útil en otro tiempo, hoy compete con el cumplimiento de alguna de sus funciones básicas y, en ocasiones, lo impide. Este carácter crecientemente propietario y proveedor del Estado, frente a una sociedad madura, organizada, diversificada y plural, inhibe la iniciativa de las personas y de los grupos. Ello se da con mayor razón al momento en que empezamos a superar la situación de estancamiento económico que prevaleció durante la mayor parte de la década pasada. En ese lapso, las necesidades se multiplicaron tan rápidamente como disminuyeron los recursos para atenderlas. Así, el Estado ha tenido que enfrentarse a un dilema: atender crecientemente todas las propiedades nacionales o responder eficazmente a las necesidades populares. Para los mexicanos, el dilema solo puede resolverse a favor de la justicia, razón colectiva de nuestra historia.

Hoy, para fortalecer la soberanía por la vía de la justicia, recuperamos el propósito original del constituyente de 1917, quien concibió la búsqueda de la prosperidad nacional en la economía mixta. Se proponía entonces, como se busca hoy, que el Estado conduzca, promueva y regule en función del interés general la libre actividad de los particulares y de, en su intervención directa, prioridad efectiva a las demandas de quien más necesitan.

Considerando todo lo anterior, se propone a la consideración del H. Congreso de la Unión, la siguiente iniciativa de reforma constitucional que tiene como objeto el reestablecer el régimen mixto de la prestación del servicio de banca y crédito. Esta propuesta se sustenta en:

Primero, la impostergable necesidad de concentrar la atención del Estado en el cumplimiento de sus objetivos básicos: dar respuesta a las necesidades sociales de la población y elevar su bienestar sobre bases productivas y duraderas.

Segundo, el cambio profundo en el país de las realidades sociales, de las estructuras económicas, del papel del Estado y del sistema financiero mismo, modifica de raíz las circunstancias que explicaron la estatización de la banca.

Tercero, el propósito de mejorar el acceso y mejorar la calidad de los servicios de banca y crédito en beneficio colectivo, evitando subsidios, privilegios y abusos.

Por tanto, el reestablecimiento del carácter mixto en este sector permitirá más eficiencia en el desarrollo de la banca, más dedicación a las áreas estratégicas y mayor capacidad de respuesta a las demandas de la población. Es una propuesta de reforma que busca la congruencia con el espíritu constituyente en las circunstancias presentes y en beneficio de todos.

Hoy, ante las grandes necesidades que enfrentamos y los limitados recursos existentes, y por la seguridad de que los instrumentos a disposición del Estado son suficientes para ejercer la rectoría en materia económica, no es conveniente mantener la exclusividad para el Estado de la prestación del servicio de banca y crédito. Sirve más a los intereses nacionales el reestablecimiento del régimen mixto de la banca como lo considero el constituyente por más de 65 años. Como lo establece la presente iniciativa, el Estado se propone no ser el accionista mayoritario de todas y cada una de las instituciones bancarias. Conservará, sin embargo, una participación en la banca comercial y fortalecerá aquellas instituciones orientadas al fomento de actividades prioritarias específicas. Se trata de reestablecer el carácter mixto en la propiedad y gestión de la banca para que el Estado cumpla con sus responsabilidades sociales y, también, para modernizar al propio sector bancario en beneficio de la sociedad.

El Gobierno de la República ha propiciado la capitalización de las instituciones bancarias de las cuales es accionista mayoritario, al autorizar la reinversión de las utilidades y la constitución de reservas. Hoy, en virtud del desempeño de la banca y de las políticas seguidas para fortalecer su estructura de capital, el país cuenta con un sólido sistema de banca comercial y de fomento. Estas instituciones están financieramente sanas y el Estado tiene importantes activos invertidos en ellas.

Se ha obtenido un buen rendimiento de los recursos de la Nación: ahora el Estado podrá utilizarlos en beneficio de la sociedad. No se propone el reestablecimiento de un régimen mixto de propiedad porque los bancos enfrenten problemas de solvencia o dificultades administrativas anormales. No se trata tampoco de modificar la exclusividad de la participación del Estado en el servicio de banca y crédito porque este no sea un buen administrador. Al contrario: la buena gestión de la banca en general se ha acreditado en los últimos años.

La razón de la propuesta es sencilla: los mexicanos no podemos admitir un Estado tan propietario, con tan considerables recursos invertidos en la banca, en un país con nuestras carencias y necesidades, con urgencias sociales básicas. Al ampliar la esfera de acción de los sectores privado y social en la prestación del servicio de banca y crédito, no será necesario canalizar fondos públicos adicionales en la aún necesaria capitalización e indispensable modernización de las instituciones. Por el contrario, el gobierno podrá aprovechar sus activos y liberar sus recursos para atender la infraestructura y los servicios que son objeto de reclamo social y propósito esencial del Estado.

El Estado ejercera la rectoria economica en el ambito financiero ya no a traves de la propiedad exclusiva de la banca multiple, sino por medio de la banca de desarrollo, de los bancos comerciales que conserve y de sus organismos encargados de establecer la normatividad, regulacion y supervision del sistema financiero...

El Gobierno de la Republica esta convencido de que el reestablecimiento de un regimen mixto en la prestacion del servicio de banca y credito, como el que se propone al constituyente permanente, mantiene continuidad con nuestras profundas convicciones historicas y contribuye en las actuales circunstancias internas y externas, a promover mas eficazmente la justicia entre los mexicanos y, por ello mismo, defender mejor nuestra soberania. El beneficiario ultimo de este cambio sera el pueblo de Mexico.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION

Palacio Nacional, a 2 de Mayo de 1990.
El Presidente Constitucional de
los Estados Unidos Mexicanos

CARLOS SALINAS DE GORTARI

ANEXO 5

LOS GRUPOS FINANCIEROS EN 1992

GRUPO	BANCO NOMBRE	CAPTACION TOTAL 1992	CASA DE MONEDA NOMBRE	CUSTODIA VALORES 1992	ASESORADORA NOMBRE	PRIMAS EMITIDAS	ARRENDADORA NOMBRE	INVERSION NETA 1992	FACTORES NOMBRE	VOLUMEN DE FINANCIAM. 1992	ALMACENADORA NOMBRE	CENTRO DE DEPOSITO 1992	PLAZAS	CASA DE CAMBIO	NUMERO DE SOCIEDADES INVERSIÓN 1992
AFIN *			AFIN	0.89			AFIN	N.D.						AFIN	4
ABACO *	CONFA	1.87	ABACO	4.93	ABALY GUARD	0.8	ABARENDA	1.19	ABAFACOR	N.D.				ABADIVIAS	1
ABCA			ABCA	2.21	PROY. SUTUA	0.17	ABCA	N.D.	ABAFAC	0.23				ABCAMBIOS	6
BANCOMER *	BANCOMER	24.38	BANCOMER	2.31			MONTERREY	24.94	CAPITALES	9.79	MONTERREY	11 **		BANCOMER	11
BANACCI	BANAMEX	23.37	ACTUAL	31.22			BANAMEX	8.24	BANAMEX	7.67				ACT. AL. BANAMEX	17
BCM *	N.D.						UNION	2.57	BCM	0.1				MEXICANA DE DIVISAS	4
CREMI	CREMI	2.69					FINANCIERA REFORMA	1.64	CREMI	2.34				CELIND	1
CAPITAL *							CAPITAL	N.D.	CAPITAL	N.D.			CAPITAL		1
FINA-VALIE			VALIE	0.61			FINA	0.12	FINA	4.69			FINA		1
FINAMEX *	PROMEX	1.32	FINAMEX	0.88			FINAMEX PE.OMEX	0.88	FINAMEX	2.11				PROMOCION DE CAMBIO Y DIVISAS	8
GBM-ATLANTICO	ATLANTICO	3.62	GBM	4.41			ATLANTICO	0 **	ATLANTICO	N.D.				GBM-ATLANTICO	12
INVERSA *			INVERSA	18.25	MEXICO	0.22							GUARDIANA		4
INVERMEXICO	SOMEX	3.19	INVERMEXICO	4.27			ASFIN-SOMEX	4.72	INVERSO-MEX SOMEX	4.28	SOMEX	7.82		INVERMEXICAS CAMBIO-MEX	11
INVERLAT *	COMEREX	6.43	INVERLAT	4.89			INVERLAT- COMEREX	7.41	INVERLAT- COMEREX	12.39				INVERMEXICAS DIVISAS	11
MARGEN	DE GARANTIA	0.38					FINANCIERA MARGEN	1.03	MARGEN	N.D.			MARGEN	DEL VALLE	2
MEXVAL *	BANSAZ	2.25	MEXVAL	2.34	CONSTITUCION	0.41	FLIS	0.13	FLIS	N.D.					4
MULTIVA	DEL CENTRO	1.15	MULTIVA	2.96			MULTI-BAN-EN	0.32	MULTI-BAN-EN	0.61				AMERICAM	8
PRIME *	BITAL	6.32	PRIME	1.38	INTERAMEX	3.23	PRIME	19.71	PRIME	7.74	PRIME	N.D.	MEXICO	PRIME INTERNACIONAL	10
PROBUSA	SADM	2.75	PROBUSA	0.5			PROBUSA- SADM	2.69	PROFACEX	7.4	PROBUSA	2.42		PROBUSA PROFACEX	14
SEAFIN *	SEAFIN	16.12	OBSA	10.42	SEAFIN	8.18	OBSA- DON SEAFIN	7.87	OBSA	21.25	SEAFIN	18.09			16

* Estos grupos tienen dos filiales en una misma actividad, por lo que deberán integrarse en una sola rama fiscal de acuerdo a la ley.
** Incluye participaciones de otros miembros, como Eje y otros Eje para mantener equidad.
FUENTE: REVISTA EXPANSION No. 683 NOVIEMBRE, 1992.

ANEXO 6

PRINCIPALES LEGISLACIONES DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

GRUPOS FINANCIEROS

GRUPOS FINANCIEROS

- Ley para Regular las Agrupaciones Financieras
- Reglas Generales para la Constitución y Funcionamiento de Grupos Financieros

BANCOS

- Ley de Instituciones de Crédito
- Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito
- Ley General de Operaciones y Títulos de Crédito

CASAS DE BOLSA

- Ley del Mercado de Valores
- Reglas del Registro Nacional de Valores e Intermediarios
- Acuerdos
- Circulares
- Lineamientos

ARRENDADORAS FINANCIERAS

- Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito

EMPRESAS DE FACTORAJE

- Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito

INSTITUCIONES DE SEGUROS

- Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros
- Ley Sobre el Contrato de Seguro
- Reglas Generales
- Acuerdos
- Decretos
- Reglamentos

INSTITUCIONES DE FIANZAS

-Ley Federal de Instituciones de Fianzas

-Reglas Generales

-Acuerdos

-Decretos

CASAS DE CAMBIO

-Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito

ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO

-Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito

SISTEMA FINANCIERO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

-Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

-Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

BANCO DE MEXICO

-Ley Orgánica del Banco de México

-Reglamento Interior del Banco de México

COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

-Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito

-Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

-Reglamento de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en Materia de Inspección, Vigilancia y Contabilidad.

-Ley del Mercado de Valores

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

-Reglamento interior de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

-Reglamento de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en Materia de Inspección,
Vigilancia y contabilidad

BANCA DE DESARROLLO

-Ley de Instituciones de Crédito

-Ley Orgánica de Nacional Financiera y su Reglamento

-Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos y su Reglamento

-Ley Orgánica del Banco Nacional del Pequeño Comercio y su Reglamento

-Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior y su Reglamento

-Ley Orgánica de Financiera Nacional Azucarera y su Reglamento

PATRONATO DEL AHORRO NACIONAL

-Ley Orgánica del Patronato del Ahorro Nacional

-Estatuto Orgánico del Patronato del Ahorro Nacional.

ANEXO 7

PRINCIPIOS Y DISPOSICIONES DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO EN EL SECTOR FINANCIERO

El capítulo de servicios financieros en el T.L.C. plantea los siguientes principios y disposiciones bajo los cuales se realizó la negociación:

- "1) México podrá congelar temporalmente la participación extranjera, cuando peligre la propiedad mexicana del sistema de pagos.
- 2) Garantizar un trato no discriminatorio a los prestadores de servicios financieros de los tres países.
- 3) Permitir a los países establecer reglas que garanticen el sano funcionamiento de sus sistemas financieros nacionales y la protección de los intereses del público.
- 4) Exigir a las partes hacer extensivas todas las concesiones que otorguen a cualquier otro país.
- 5) Asegurar un proceso gradual hacia un sistema financiero regional abierto e interconectado.
- 6) Excluye la política monetaria y cambiaria; las actividades que realiza de manera exclusiva la banca de desarrollo; las que forman parte del sistema de seguridad social y las realizadas con recursos del gobierno, a menos que estas actividades se realicen por intermediarios financieros en competencia.

- 7) El acceso al mercado mexicano, para la banca extranjera, será exclusivamente bajo la forma de empresas subsidiarias.
- 8) En materia bancaria, la participación agregada máxima de intermediarios canadienses y estadounidenses en México se incrementará de 8 a 15 %, durante los primeros seis años de vigencia del tratado. A partir del año dos mil se eliminará la restricción, pero podrá recurrirse a una salvaguarda temporal, en caso de que la participación extranjera en el mercado mexicano supere el 25 %.
- 9) Durante los primeros seis años, los bancos extranjeros estarán sujetos a un límite máximo individual de 1.5 % del capital total del sistema bancario nacional.
- 10) A partir del séptimo año el límite máximo individual para los bancos extranjeros se eliminará, pero se establecerá una nueva salvaguarda que restringirá las adquisiciones de los bancos mexicanos, cuando la participación conjunta del banco extranjero adquirente y el adquirido, supere 4 % del mercado.
- 11) En las casas de bolsa, la participación agregada máxima en el capital del sistema bursátil mexicano será del 10% al principio del período de transición y de 20 % al final.
- 12) Prevé el acceso al mercado mexicano de otros tipos de prestadores de servicios financieros, sujetos a límites máximos de participación agregada y períodos de transición.

- 13) También Canadá y Estados Unidos se abrirán a la competencia mexicana:
- a) Canadá se comprometió a liberar a los mexicanos del límite del 25% del capital no canadiense de un banco.

 - b) Estados Unidos, a su vez, otorgará una exención de cinco años a la aplicación de su legislación que, actualmente, afecta a los grupos financieros mexicanos con presencia bursátil y bancaria en aquella nación. Ello les permitirá seguir operando en ambos mercados.

 - c) En los casos en que existen restricciones estatales o provinciales a la operación de los intermediarios mexicanos, Canadá y Estados Unidos se comprometen a brindar una mayor transparencia y asegurar una menor discrecionalidad por parte de las autoridades financieras locales, así como a no incrementar las restricciones en un futuro.
- 14) Se establecerá un mecanismo para realizar consultas sobre cuestiones especializadas de carácter financiero y otro específico de conciliación. Todo ello, otorgará seguridad jurídica y certidumbre en el comercio de servicios financieros."(28).

ANEXO 8

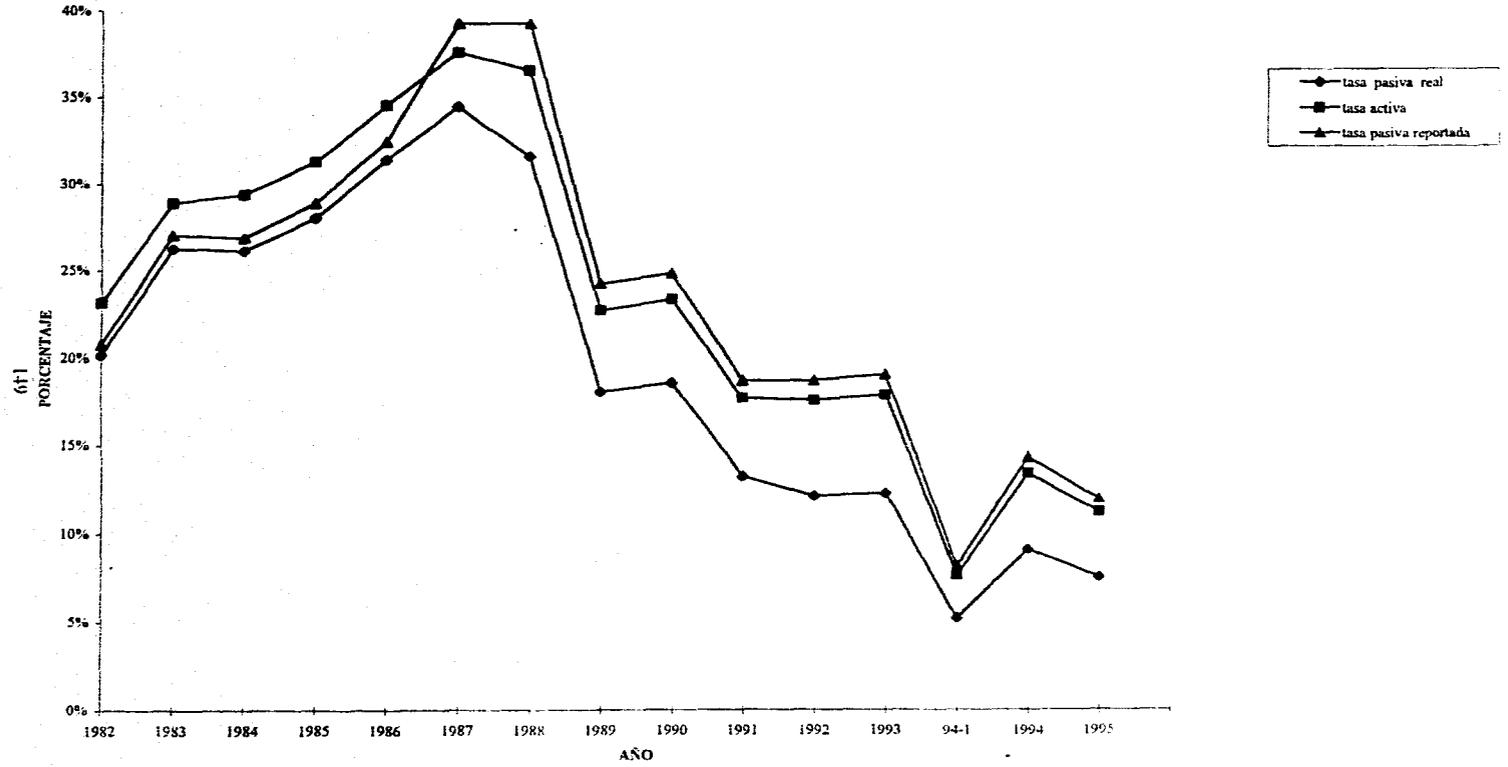
DIFERENCIALES DE TASAS ACTIVAS Y PASIVAS EN EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.

117

FUENTE: Boletín Estadístico de Banca Múltiple
Comisión Nacional Bancaria 1982 - 1995

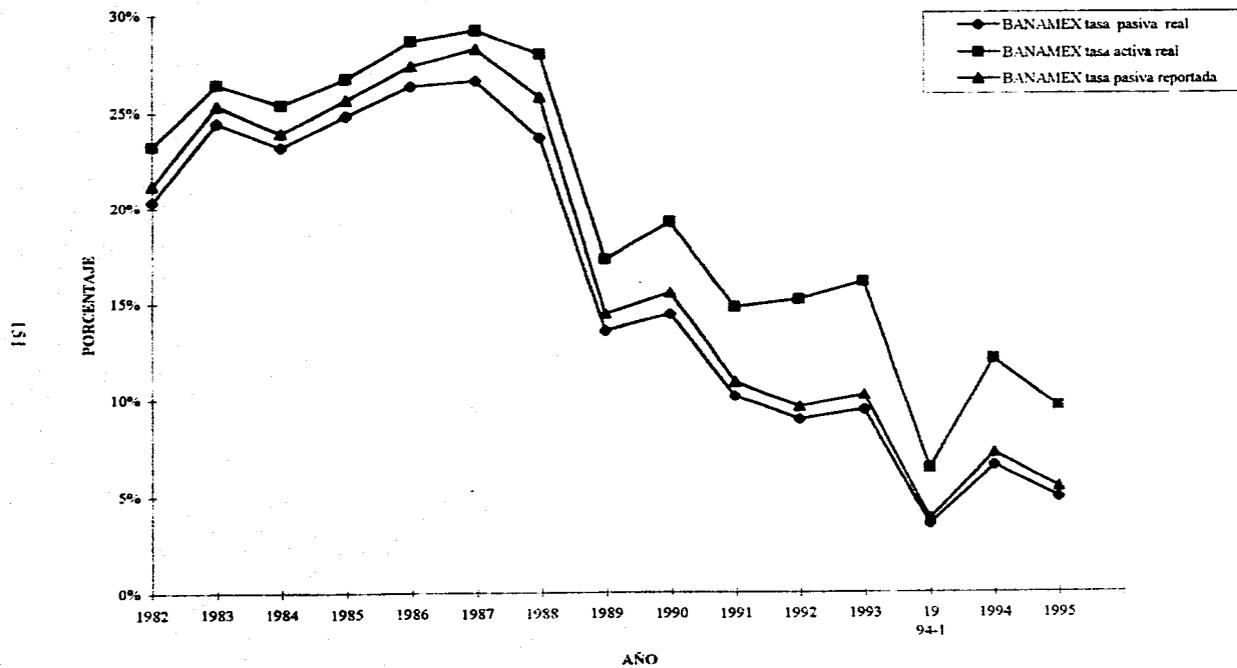
SISTEMA FINANCIERO											
	activo	pasivo	capital contable	ingreso financiero	costo financiero	margen financiero	tasa activa	tasa pasiva real	diferencial real	tasa pasiva reportada	diferencial reportado
1982	3474	3378	96	804	701	103	23.15%	20.17%	2.48%	20.74%	2.40%
1983	6350	6159	191	1837	1666	171	28.93%	26.24%	2.13%	27.06%	1.87%
1984	10259	9971	288	3014	2681	333	29.38%	26.13%	2.57%	26.89%	2.49%
1985	15977	15496	481	4997	4481	516	31.28%	28.05%	2.52%	28.92%	2.36%
1986	33438	32342	1096	11559	10504	1054	34.57%	31.41%	2.40%	32.48%	2.09%
1987	78763	75283	3480	29582	27178.96	2403	37.56%	34.51%	2.27%	39.29%	-1.74%
1988	107895	100322	7573	39410	34103	5307	36.53%	31.61%	3.74%	39.28%	-2.76%
1989	161484	151068	10416	36601	29173	7428	22.67%	18.07%	3.90%	24.23%	-1.56%
1990	267988	251584	16404	62534	49871	12663	23.33%	18.61%	3.92%	24.86%	-1.52%
1991	407354	385307	22047	72140	54010	18130	17.71%	13.26%	3.93%	18.72%	-1.01%
1992	493626	463193	30433	86863	59996	26867	17.60%	12.15%	4.85%	18.75%	-1.16%
1993	627171	588033	39138	112227	77232	34994	17.89%	12.31%	4.97%	19.09%	-1.19%
94-1	698455	655186	43269	53435	36382	17053	7.65%	5.21%	2.32%	8.16%	-0.51%
1994	796845	746520	50325	106870	72764	34106	13.41%	9.13%	3.92%	14.32%	-0.90%
1995	909095	850586	58509	101769	68554	33215	11.19%	7.54%	3.40%	11.96%	-0.77%

DIFERENCIAL DE TASAS SISTEMA FINANCIERO



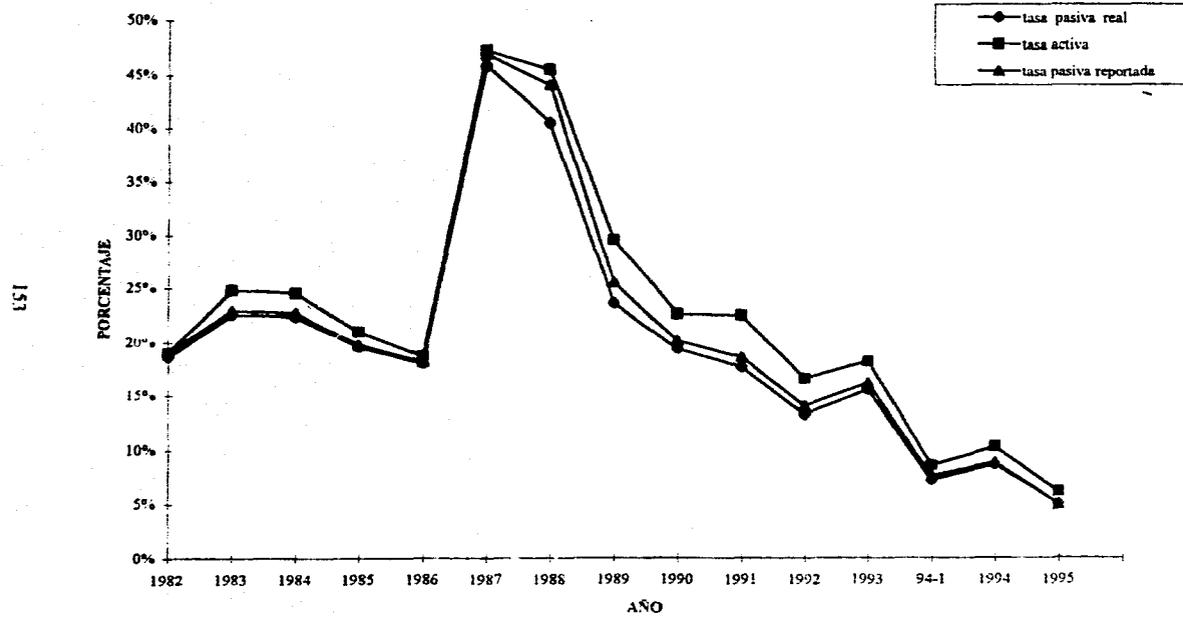
BANAMEX											
	activo	pasivo	capital contable	ingreso financiero	costo financiero	margen financiero	tasa activa	tasa pasiva real	diferencial real	tasa pasiva reportada	diferencial reportado
1982	748	719	29	174	152	22	23.23%	20.34%	2.40%	21.16%	2.07%
1983	1511	1458	53	400	369	30	26.44%	24.45%	1.60%	25.34%	1.10%
1984	2608	2528	80	662	605	58	25.39%	23.18%	1.79%	23.91%	1.48%
1985	4091	3962	129	1094	1016	78	26.74%	24.83%	1.53%	25.64%	1.10%
1986	9214	8863	351	2643	2429	214	28.68%	26.36%	1.84%	27.40%	1.28%
1987	23200	21839	1361	6782	6182	600	29.23%	26.65%	2.04%	28.31%	0.93%
1988	32681	29998	2683	9161	7738	1423	28.03%	23.68%	3.52%	25.79%	2.24%
1989	48610	45591	3019	8405	6566	1839	17.29%	13.51%	3.33%	14.40%	2.89%
1990	66022	61189	4833	12716	9493	3222	19.26%	14.38%	4.27%	15.51%	3.75%
1991	94550	88029	6521	13950	9607	4343	14.75%	10.16%	4.17%	10.91%	3.84%
1992	117835	109602	8233	17843	10510	7333	15.14%	8.92%	5.71%	9.59%	5.55%
1993	133591	123183	10408	21525	12577	8948	16.11%	9.41%	6.12%	10.21%	5.90%
1994-1	142383	131702	10681	9127	4985	4142	6.41%	3.50%	2.81%	3.79%	2.63%
1994	151455	138447	13008	18254	9970	8284	12.05%	6.58%	5.13%	7.20%	4.85%
1995	161104	145537	15567	15480	7903	7577	9.61%	4.91%	4.48%	5.43%	4.18%

DIFERENCIAL DE TASAS BANAMEX



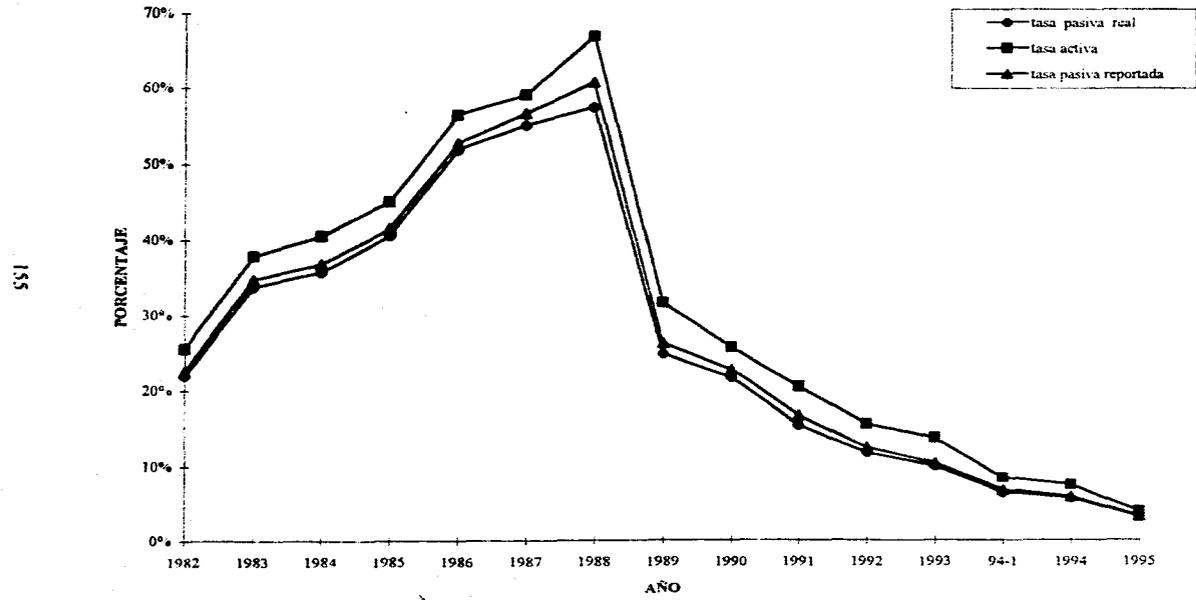
MEXICANO											
	activo	pasivo	capital contable	ingreso financiero	costo financiero	margen financiero	tasa activa	tasa pasiva real	diferencial real	tasa pasiva reportada	diferencial reportado
1982	339	332	7	64	63	1	19.00%	18.58%	0.35%	18.97%	0.03%
1983	587	578	9	146	133	13	24.80%	22.58%	1.81%	22.93%	1.87%
1984	852	841	11	209	191	18	24.55%	22.42%	1.74%	22.71%	1.83%
1985	1434	1421	13	301	281	21	21.00%	19.56%	1.20%	19.74%	1.26%
1986	3052	3024	28	570	548	22	18.67%	17.96%	0.60%	18.12%	0.55%
1987	2864	2800	64	1352	1314	38	47.20%	45.88%	0.91%	46.92%	0.28%
1988	3792	3486	306	1725	1535	190	45.48%	40.47%	3.57%	44.02%	1.46%
1989	4866	4506	360	1438	1150	288	29.54%	23.62%	4.79%	25.51%	4.03%
1990	11830	11359	471	2675	2287	388	22.61%	19.33%	2.75%	20.13%	2.48%
1991	13897	13213	684	3125	2447	678	22.49%	17.61%	4.15%	18.52%	3.97%
1992	25244	23847	1397	4171	3322	849	16.52%	13.16%	2.97%	13.93%	2.59%
1993	43388	41665	1723	7860	6721	1139	18.11%	15.49%	2.27%	16.13%	1.98%
1994-1	44980	42727	2253	3847	3221	626	8.55%	7.16%	1.30%	7.54%	1.01%
1994	74573	72794	1779	7694	6442	1252	10.32%	8.64%	1.55%	8.85%	1.47%
1995	123637	124021	-383	7532	6175	1357	6.09%	4.99%	1.05%	4.98%	1.11%

DIFERENCIAL DE TASAS BANCO MEXICANO



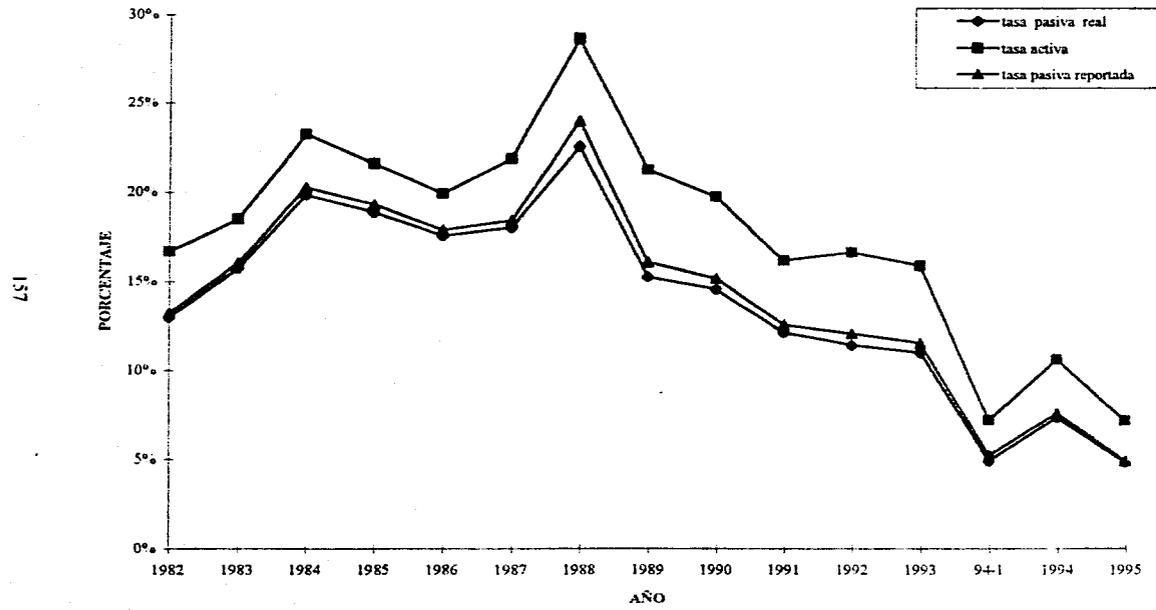
BANPAIS											
	activo	pasivo	capital contable	ingreso financiero	costo financiero	margen financiero	tasa activa	tasa pasiva real	diferencial real	tasa pasiva reportada	diferencial reportado
1982	68	66	2	17	15	2	25.65%	22.00%	2.99%	22.67%	2.98%
1983	111	108	3	42	37	5	37.79%	33.72%	3.05%	34.66%	3.14%
1984	180	175	5	73	64	9	40.48%	35.70%	3.52%	36.72%	3.76%
1985	242	237	5	109	98	11	44.96%	40.54%	3.15%	41.39%	3.57%
1986	375	369	6	212	194	17	56.42%	51.82%	3.03%	52.66%	3.75%
1987	776	755	21	459	427	31	59.11%	55.08%	2.60%	56.61%	2.50%
1988	852	806	46	571	490	81	66.96%	57.47%	6.03%	60.75%	6.21%
1989	1610	1527	83	509	401	107	31.61%	24.94%	5.34%	26.29%	5.32%
1990	3344	3178	166	863	726	137	25.80%	21.71%	3.36%	22.84%	2.96%
1991	3884	3600	284	795	600	195	20.48%	15.45%	4.35%	16.67%	3.81%
1992	12226	11582	644	1905	1450	456	15.59%	11.86%	3.33%	12.52%	3.07%
1993	26713	25594	1118	3680	2669	1012	13.78%	9.99%	3.44%	10.43%	3.35%
1994-1	25893	24651	1242	2161	1657	504	8.35%	6.40%	1.83%	6.72%	1.62%
1994	58364	56559	1804	4322	3314	1008	7.41%	5.68%	1.63%	5.86%	1.55%
1995	131553	129769	1784	5076	4116	960	3.86%	3.13%	0.71%	3.17%	0.69%

DIFERENCIAL DE TASAS BANPAIS



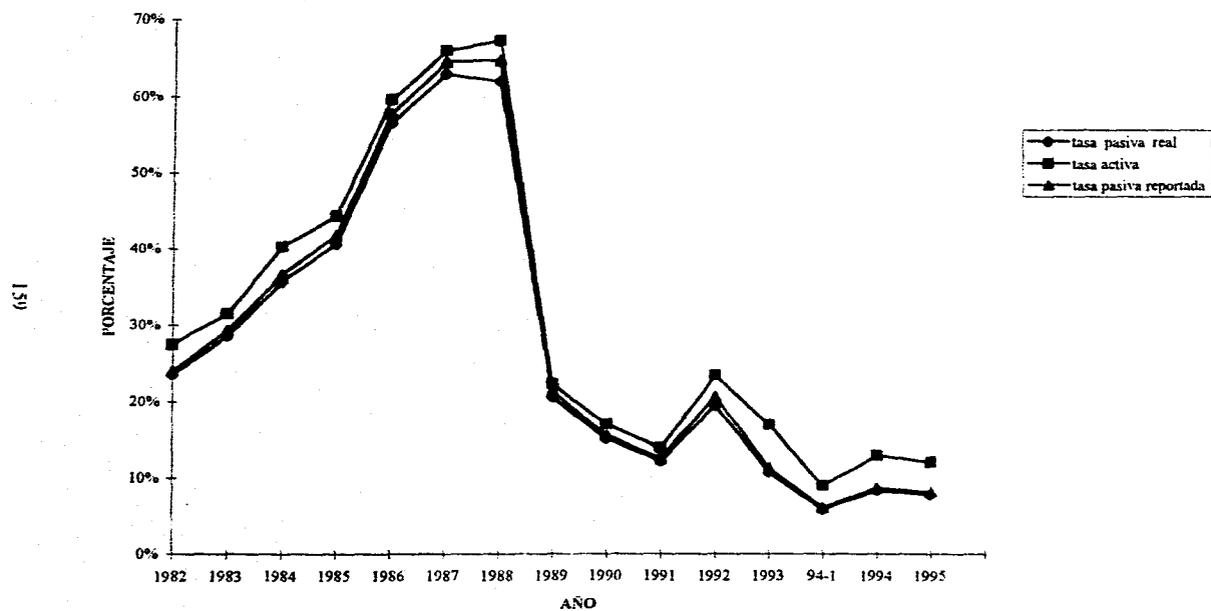
INTERNACIONAL											
	activo	pasivo	capital contable	Ingreso financiero	costo financiero	margen financiero	tasa activa	tasa pasiva real	diferencial real	tasa pasiva reportada	diferencial reportado
1982	193	189	4	32	25	7	16.69%	12.94%	3.32%	13.22%	3.47%
1983	409	402	7	76	64	11	18.49%	15.75%	2.37%	16.02%	2.46%
1984	541	530	11	126	107	18	23.25%	19.86%	2.83%	20.27%	2.98%
1985	937	916	21	203	177	26	21.65%	18.87%	2.34%	19.30%	2.35%
1986	1938	1906	32	386	341	45	19.92%	17.58%	1.99%	17.87%	2.04%
1987	4401	4306	95	964	793	171	21.91%	18.02%	3.30%	18.42%	3.49%
1988	5058	4755	303	1453	1144	310	28.73%	22.61%	5.00%	24.05%	4.68%
1989	8067	7658	409	1720	1232	488	21.32%	15.27%	5.25%	16.08%	5.24%
1990	15376	14755	621	3040	2242	797	19.77%	14.58%	4.53%	15.20%	4.57%
1991	23698	22855	843	3838	2870	968	16.20%	12.11%	3.64%	12.56%	3.64%
1992	26927	25518	1408	4481	3076	1405	16.64%	11.42%	4.68%	12.05%	4.59%
1993	36348	34763	1585	5775	4001	1774	15.89%	11.01%	4.40%	11.51%	4.38%
1994-1	36413	34395	2018	2611	1790	821	7.17%	4.92%	2.15%	5.20%	1.97%
1994	49066	47356	1710	5222	3580	1642	10.64%	7.30%	3.12%	7.56%	3.08%
1995	66116	65202	914	4722	3204	1518	7.14%	4.85%	2.19%	4.91%	2.23%

DIFERENCIAL DE TASAS BITAL



BANCREGER											
	activo	pasivo	capital contable	ingreso financiero	costo financiero	margen financiero	tasa activa	tasa pasiva real	diferencial real	tasa pasiva reportada	diferencial reportado
1982	51	50	1	14	12	2	27.47%	23.53%	3.19%	24.00%	3.47%
1983	121	118	3	38	35	4	31.52%	28.51%	2.34%	29.24%	2.28%
1984	206	201	5	83	74	9	40.26%	35.74%	3.33%	36.63%	3.63%
1985	227	221	6	100	92	8	44.26%	40.61%	2.60%	41.71%	2.55%
1986	382	374	8	228	216	12	59.67%	56.57%	1.98%	57.78%	1.89%
1987	738	721	17	487	465	21	65.94%	63.07%	1.75%	64.56%	1.37%
1988	834	800	34	561	518	43	67.31%	62.13%	3.20%	64.77%	2.55%
1989	2345	2262	83	522	484	38	22.27%	20.66%	1.33%	21.41%	0.85%
1990	5811	5672	139	987	877	110	16.98%	15.09%	1.64%	15.46%	1.52%
1991	11661	11388	273	1614	1418	196	13.84%	12.16%	1.50%	12.45%	1.39%
1992	9528	8999	529	2233	1861	372	23.43%	19.54%	3.26%	20.68%	2.75%
1993	16020	15257	763	2713	1720	993	16.94%	10.74%	5.60%	11.28%	5.66%
1994-1	19535	18746	789	1737	1102	635	8.89%	5.64%	3.08%	5.88%	3.01%
1994	26935	25868	1066	3474	2204	1270	12.90%	8.18%	4.36%	8.52%	4.38%
1995	37138	35697	1441	4448	2824	1624	11.98%	7.60%	4.06%	7.91%	4.07%

DIFERENCIAL DE TASAS BANCRESER



COMERSEX											
	activo	pasivo	capital contable	ingreso financiero	costo financiero	margen financiero	tasa activa	tasa pasiva real	diferencial real	tasa pasiva reportada	diferencial reportado
1982	296	292	4	65	59	6	21.99%	19.92%	1.72%	20.20%	1.79%
1983	504	495	9	146	129	18	29.02%	25.50%	2.80%	25.97%	3.05%
1984	704	692	12	203	185	18	28.86%	26.32%	2.01%	26.77%	2.09%
1985	1119	1098	21	336	313	23	29.99%	27.95%	1.59%	28.49%	1.50%
1986	2391	2343	48	794	733	61	33.19%	30.66%	1.94%	31.29%	1.91%
1987	5540	5426	114	1975	1780	194	35.64%	32.14%	2.65%	32.81%	2.83%
1988	6549	6166	383	2569	2171	398	39.23%	33.15%	4.57%	35.20%	4.02%
1989	9207	8687	520	2107	1582	524	22.88%	17.18%	4.86%	18.21%	4.67%
1990	17700	16935	765	4203	3347	856	23.74%	18.91%	4.07%	19.76%	3.98%
1991	24483	23394	1089	4462	3410	1052	18.22%	13.93%	3.77%	14.58%	3.65%
1992	30695	29280	1415	4867	3401	1466	15.86%	11.08%	4.30%	11.62%	4.24%
1993	37870	36345	1525	6094	4104	1990	16.09%	10.84%	4.74%	11.29%	4.80%
1994-1	40019	37957	2062	2611	1790	821	6.52%	4.47%	1.96%	4.72%	1.81%
1994	46721	45115	1606	5222	3580	1642	11.18%	7.66%	3.26%	7.94%	3.24%
1995	54546	53623	923	4475	3123	1352	8.20%	5.72%	2.34%	5.82%	2.38%

(00)

DIFERENCIAL DE TASAS INVERLAT

191

